



MINISTERIO  
DE ASUNTOS  
EXTERIORES

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE ASUNTOS EUROPEOS

**ESPAÑA 2002**

Presidencia de la Unión Europea



**PRESIDENCIA ESPAÑOLA**

**BALANCE DE RESULTADOS**

**(COREPER II)**

# **PRESIDENCIA ESPAÑOLA**

( 1 ENERO – 31 DE JULIO DE 2002)

CONSEJO DE ASUNTOS GENERALES

CONSEJO DE DESARROLLO

CONSEJO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Y

CONSEJO DE JUSTICIA E INTERIOR

	<u>Pág.</u>
<b>CONSEJO DE ASUNTOS GENERALES</b>	<b>3</b>
I. CUESTIONES INSTITUCIONALES Y HORIZONTALES	4
II. RELACIONES EXTERIORES/PESC	6
• Ampliación	6
• Europa Occidental	16
• Europa Central	19
• Europa Oriental y Asia Central	21
• Balcanes Occidentales	28
• Relaciones Transatlánticas	34
• Mediterráneo	38
• América Latina	45
• Asia y Oceanía	52
• PESC	59
III. CUESTIONES PARLAMENTARIAS	76
• Reforma del procedimiento para elecciones al Parlamento Europeo	76
• Diálogo interinstitucional	77
• El acceso del Parlamento Europeo a los documentos sensibles del Consejo en los ámbitos de la Política Exterior, de Seguridad y de Defensa y de Justicia e Interior	77
• Informe sobre los progresos de la Unión	78
• Estatuto del diputado	79
IV. CUESTIONES COMERCIALES, ECONÓMICAS Y FISCALES	81
• Cuestiones Comerciales	81
• Relaciones Exteriores: Ministerio de Economía	117
• Relaciones Exteriores: Ministerio de Hacienda	130

<b>CONSEJO DE DESARROLLO</b>	132
I. AREA ACP	133
II. COOPERACIÓN AL DESARROLLO	139
<b>CONSEJO DE ECONOMÍA Y FINANZAS</b>	146
I. CONSEJOS EUROPEOS DE SEVILLA Y BARCELONA	147
II. CONSEJOS ECOFIN	149
III. REUNIONES INFORMALES DE MINISTROS	154
IV. SEMINARIOS Y OTROS	156
<b>CONSEJO DE JUSTICIA E INTERIOR</b>	160
I. CUESTIONES DE INTERIOR	161
II. CUESTIONES DE JUSTICIA	183



MINISTERIO  
DE ASUNTOS  
EXTERIORES

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE ASUNTOS EUROPEOS

# CONSEJO DE ASUNTOS GENERALES

# I. CUESTIONES INSTITUCIONALES Y HORIZONTALES

## REFORMA DE LOS METODOS DE TRABAJO DEL CONSEJO

### OBJETIVOS

De acuerdo con las conclusiones del Consejo Europeo de Laeken, el Consejo Europeo de Sevilla debía extraer, a la luz del informe que el Secretario General debía presentar en el Consejo Europeo de Barcelona, conclusiones operativas que no requirieran modificaciones de los Tratados, relativas a la reforma de los métodos de trabajo del Consejo.

### RESULTADOS

A la vista del informe presentado por el Secretario General en Barcelona, las conclusiones del Consejo Europeo de Barcelona solicitaban a la Presidencia española que llevase a cabo todos los contactos adecuados con los miembros del Consejo Europeo y con los representantes por ellos designados de cara a la presentación en la sesión de Sevilla de un informe en el que se propusieran medidas concretas para su adopción.

En cumplimiento de ese mandato la Presidencia presentó en Sevilla un informe con propuestas, que no requieren modificación de los Tratados, destinadas a mejorar el funcionamiento del Consejo. El acuerdo resultante en Sevilla ha consistido fundamentalmente en:

- Medidas concretas para lograr una mejor preparación y desarrollo de las reuniones del Consejo Europeo, en lo que tendrá un papel central el nuevo Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores.
- Medidas dirigidas a lograr una mejor programación de las actividades del Consejo, a reforzar la cooperación entre Presidencias sucesivas y a reducir el número de formaciones del Consejo (de 16 a 9).
- Medidas para lograr una mayor transparencia en las sesiones del Consejo en aquellos casos en que actúe como legislador.

Estas medidas entrarán en funcionamiento bajo Presidencia danesa. Se realizará una primera evaluación de conjunto en el Consejo Europeo de diciembre de 2003, disponiendo de suficiente tiempo útil para su eventual perfeccionamiento antes de la ampliación.

En lo referente a medidas que requieran modificación de los Tratados, el Consejo Europeo ha decidido iniciar una reflexión en paralelo a la de la Convención con vistas a la Conferencia Intergubernamental de 2004. La Presidencia danesa deberá presentar un primer informe sobre el sistema de Presidencias a finales de año.

## **DEBATE SOBRE EL FUTURO DE LA UNION**

### OBJETIVOS

Correspondía a la Presidencia española poner en marcha la fase estructurada del debate sobre el futuro de Europa, tras la convocatoria de la Convención por el Consejo Europeo de Laeken.

### RESULTADOS

- Previamente a la inauguración de la Convención se ha adoptado una Decisión y un acuerdo interinstitucional sobre la financiación de la misma.
- La Presidencia española ha colaborado activamente con la Presidencia y la Secretaría General de la Convención, manteniendo las reuniones de trabajo conjuntas necesarias. Destaca la visita del Presidente de la Convención a España y la reunión de Representantes de los Parlamentos nacionales para la elección de sus respectivos representantes en el Presidium.
- El 28 de febrero se procedió a inaugurar formalmente la Convención, en presencia del Presidente del Consejo Europeo.
- La Presidencia española ha venido presidiendo las reuniones de coordinación de los representantes gubernamentales de la Convención que se celebran regularmente antes de cada reunión de la Convención y ha incluido la situación de los trabajos de la Convención en el orden del día del Consejo de Asuntos Generales.
- El Presidente de la Convención, de acuerdo con el mandato de Laeken, presentó en el Consejo Europeo de Sevilla un primer informe sobre el desarrollo de los trabajos de la Convención.

## II. RELACIONES EXTERIORES/PESC

### AMPLIACIÓN

#### OBJETIVOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA

- La Ampliación de la UE ha sido una de las seis prioridades de la Presidencia española de la Unión. Coincidiendo con importantes citas electorales en países clave, como Francia o Países Bajos, o afectada por otras que tendrán lugar en los próximos meses, como en Alemania, la Presidencia española abordaba un reto muy difícil y asumía el riesgo de que no pudieran cumplirse los objetivos establecidos en el programa de la Presidencia.
- En los Consejos Europeos de Niza, Gotemburgo y Laeken, se fijó el compromiso de la Unión en las negociaciones de ampliación alrededor de tres ejes fundamentales: la irreversibilidad del proceso (Gotemburgo); el cumplimiento del calendario "road map" por parte de las diversas Presidencias (Niza y Gotemburgo); y, la voluntad de que el seguimiento del "road map" posibilitara que las negociaciones concluyeran a finales del 2002, si el progreso en los cumplimientos de los criterios de adhesión se mantuviera al ritmo necesario.
- Por lo tanto, nuestra Presidencia aparecía en primer lugar marcada por la obligación del cumplimiento del calendario de negociaciones. Este era el elemento fundamental para medir los avances realizados en esta gestión. La Presidencia debía intentar conseguir posiciones comunes de la UE sobre los capítulos asignados por el "road map": Agricultura, Política Regional, Disposiciones Financieras y Presupuestarias, así como Instituciones, de especial significado político.
- Asimismo, la Presidencia española debía intentar resolver capítulos que, por sus especiales dificultades técnicas y políticas, no habían podido cerrarse bajo Presidencias anteriores, en particular los relativos a fiscalidad, transportes, cooperación judicial y asuntos de interior y energía.
- En general, la Presidencia española suponía un punto de inflexión en las negociaciones de Adhesión. De sus resultados dependía que se pudiera mantener el compromiso de finalizar las negociaciones con los diez países más avanzados a finales de este año. En nuestra Presidencia recaía la responsabilidad de evitar una crisis en las negociaciones al tratar los capítulos más sensibles, los financieros, y también los más complejos técnicamente, el de agricultura.

## CAPÍTULOS ASIGNADOS A NUESTRA PRESIDENCIA POR EL ROAD MAP

### OBJETIVOS DE LA PRESIDENCIA

Intentar fijar una Posición Común de la UE en cada uno de los correspondientes capítulos.

### RESULTADOS

- Debate general sobre el marco financiero de la Ampliación y sobre Agricultura

Se procedió al debate de las Notas presentadas por la Comisión el 30 de enero sobre el marco financiero general y la Agricultura. Este ejercicio se inició en el Grupo Ampliación del Consejo y se elevó después al COREPER y a diversas formaciones del Consejo ( Agricultura, Ecofín y Asuntos Exteriores). Así, se preparó el terreno para la negociación de las posiciones comunes en los capítulos correspondientes.

- Política Regional y Coordinación de Instrumentos Estructurales

La Presidencia ha conseguido finalizar el arduo proceso de negociación interna en este complicado capítulo, alcanzando un modelo de Posición Común que ha permitido cerrar las negociaciones con Chipre, Estonia, República Checa, Letonia y Lituania y con el que se podrá avanzar rápidamente con el resto de los Países Candidatos, una vez presenten la información adicional requerida. Este resultado tiene un especial significado político, dado que, como se sabe, fue España quien más cedió en esta negociación al dejar momentáneamente de lado sus argumentos sobre el *efecto estadístico* de la ampliación, para preservar el principio de no prejuzgar el futuro de las políticas comunes.

- Disposiciones Financieras y Presupuestarias

Se fijó un texto de Posición Común y se abrieron las negociaciones con 11 Países Candidatos. Se ha avanzado todo cuanto se podía, habida cuenta que un buen número de Estados Miembros no estaban dispuestos a que el Consejo decidiera ya sobre si convendrá conceder posibles compensaciones presupuestarias adicionales a los candidatos, para evitar que éstos pudieran tener una posición presupuestaria peor que la correspondiente al último año antes de la adhesión.

## - Agricultura

Constituía el capítulo más complejo y políticamente más sensible de la negociación. Los Países Candidatos habían pedido más de 300 períodos transitorios.

Finalmente, se ha conseguido fijar una Posición Común en la mayoría de los aspectos tratados en este capítulo. Se han cerrado los temas veterinarios y fitosanitarios con ocho Países Candidatos y se ha conseguido también un acuerdo en el resto de las cuestiones (sistema simplificado, desarrollo rural y organizaciones comunes de mercado). Asimismo, tras una larga y difícil negociación, en el CAG del día 17 de junio se llegó a un acuerdo para fijar el texto de la Posición Común en relación con el tema de la concesión de pagos directos a los Países Candidatos. El acuerdo que recoge la posición común remite la adopción de una decisión al respecto hasta una fase ulterior de las negociaciones –a determinar en Sevilla- para completar la posición común y recoge el principio de que los pagos directos son parte del acervo, la aplicación del acervo al conjunto de los EEMM así como la no vinculación de este ejercicio con futuras discusiones internas sobre políticas comunes. Esta posición común se negociará con los candidatos en una conferencia adicional de suplentes el 28 de Junio.

Los avances logrados en la negociación del capítulo Agricultura, exceptuando el imponderable del aplazamiento de la decisión sobre los pagos directos, sobrepasan las expectativas más optimistas, ya que se daba por supuesto que su negociación se prolongaría más allá de este primer semestre.

El Consejo europeo de Sevilla ha concretado el momento-en los primeros días de Noviembre- en que se deberán tomar las decisiones aun pendientes tanto sobre cuestiones financieras como sobre otras aun no tratadas - los pagos directos.

## - Capítulo Instituciones

La Presidencia española ha conseguido una Posición Común y este capítulo se ha abierto con todos los Países Candidatos, habiéndose cerrado con nueve de ellos, mientras que Hungría, República Checa y Letonia han rechazado unilateralmente el cierre, por problemas específicos relativos al Tratado de Niza (número de escaños en el Parlamento Europeo, en el caso de Hungría y de la República Checa).

## CAPÍTULOS ASIGNADOS A ANTERIORES PRESIDENCIAS PERO NO CERRADOS POR ÉSTAS ("LEFTOVERS")

### OBJETIVOS DE LA PRESIDENCIA

- La Presidencia debía intentar avanzar en estos capítulos y, de resultar posible, cerrarlos para conseguir retomar el ritmo necesario en las negociaciones y dejar la mesa de negociación despejada para el último tramo, correspondiente a la Presidencia danesa. Si no se hubiera avanzado lo suficiente, el paquete negociador que hubiera quedado para el final hubiera sido muy difícilmente manejable.

### RESULTADOS

**Libre Circulación de Capitales/Polonia:** Se acordó el alcance y duración del período transitorio para la adquisición de terreno agrícola y forestal en Polonia, uno de los temas políticamente más sensibles para este País Candidato.

**Energía/Lituania:** Se ha conseguido un compromiso por el que Lituania acepta las fechas de cierre en las unidades 1 y 2 de la Central Nuclear de Ignalina, y la UE, por su parte, asume la obligación de ofrecer la ayuda financiera necesaria. Se trata del punto más sustancial en la negociación con Lituania y de un tema fundamental para garantizar la seguridad nuclear. Será un precedente clave para tratar temas semejantes con otros candidatos (Bulgaria – central nuclear de Kozloduy).

**Fiscalidad:** La Presidencia ha desbloqueado la negociación de este capítulo, consiguiendo acuerdos en los temas más sensibles (fiscalidad de los cigarrillos, peticiones de tipo 0 en el IVA y fiscalidad directa). Se ha cerrado el capítulo con Chipre, Eslovaquia, Letonia, Lituania y Bulgaria.

**Cooperación judicial y Asuntos de Interior.** En este capítulo, de extraordinaria importancia política, se han cerrado, bajo nuestra Presidencia, las negociaciones con Estonia, Malta, Eslovaquia, Letonia y Lituania y se va a intentar también con Polonia. Se han abordado temas tan relevantes como el control de fronteras exteriores; la inmigración ilegal; la lucha contra el crimen organizado, el blanqueo de dinero y la corrupción; así como las garantías de un sistema judicial independiente y eficaz.

**Otros capítulos.** En capítulos de especial complejidad técnica, como el de **transporte**, se han cerrado las negociaciones con Polonia, Estonia y Eslovaquia y se han abierto con Bulgaria y Rumania; en el de **Pesca**, se han cerrado con Polonia y se está negociando para el cierre con Malta. Merece también una referencia el cierre del Capítulo **Telecomunicaciones** con **Letonia**, que se había retrasado por diversos problemas internos de este candidato, y la negociación y cierre por primera vez del **Capítulo Competencia** con uno de los candidatos, Chipre, lo que sienta las bases para el resto de las

negociaciones de este capítulo y despeja el principal problema técnico en la negociación con Chipre (régimen empresas off-shore).

## **ESTADO DE LAS NEGOCIACIONES Y RESULTADO DE LAS CONFERENCIAS DE ADHESIÓN**

### OBJETIVOS DE LA PRESIDENCIA

La Presidencia debía conseguir resultados que hicieran evidente la importancia del proceso de ampliación y que reforzaran la credibilidad de su desarrollo tanto cualitativamente, por la calidad de los acuerdos alcanzados, como cuantitativamente, por el número de capítulos abiertos, negociados y, en su caso, cerrados provisionalmente.

### RESULTADOS

- Bajo Presidencia española se ha abordado el punto Ampliación prácticamente en todos los Consejos de Asuntos Generales. En el informal de Cáceres, del mes de Febrero, fue el tema estrella y se convocó un Consejo de Asuntos Generales extraordinario el 10 de Junio sólo para avanzar en la cuestión de los pagos directos.
- Con los candidatos, se han celebrado cuatro rondas de negociación. Las Conferencias al nivel de suplentes tuvieron lugar para los días 21 de marzo y 19/22 de abril, y el día 28 de junio, mientras que el 10 y 11 de junio se desarrolló la Conferencia Ministerial.
- En total, en este semestre se han negociado 96 capítulos, de los cuales 22 se han abierto por primera vez y 52 se han cerrado provisionalmente (17 en las Conferencias Ministeriales y el resto en las previas de suplentes).

Sobre un máximo de 30 capítulos de negociación, la situación por países ha quedado como sigue:

- *Chipre: 28 capítulos cerrados provisionalmente*
- *Lituania: 28 capítulos cerrados provisionalmente*
- *Eslovenia: 27 capítulos cerrados provisionalmente*
- *Letonia: 27 capítulos cerrados provisionalmente*
- *Estonia: 27 capítulos cerrados provisionalmente*
- *Eslovaquia: 26 capítulos cerrados provisionalmente*
- *República Checa: 25 capítulos cerrados provisionalmente*
- *Polonia: 25 capítulos cerrados provisionalmente*
- *Hungría: 24 capítulos cerrados provisionalmente*
- *Malta: 23 capítulos cerrados provisionalmente*
- *Bulgaria: 20 capítulos cerrados provisionalmente*
- *Rumania: 12 capítulos cerrados provisionalmente*

## **REDACCIÓN DEL TRATADO DE ADHESIÓN**

### **OBJETIVOS DE LA PRESIDENCIA**

Constitución del Grupo del Comité de Redacción del Tratado, inicio de sus trabajos con el objetivo de avanzar lo más posible en la preparación del texto para que el borrador de Tratado pueda estar listo en fecha próxima a la conclusión de las negociaciones con los diez países más preparados.

### **RESULTADOS**

El Comité de Redacción del Tratado inició sus reuniones el 13 de marzo. En su agenda se abordaron, en un principio, los aspectos más técnicos, pasando a continuación a la adaptación jurídica de los acuerdos alcanzados en el curso de las negociaciones. También se ha resuelto la cuestión relativa a la estructura interna de los textos jurídicos. El Consejo Europeo de Sevilla ha determinado que lo razonable es esperar que pueda estar listo para la firma en la primavera del 2003.

## **CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y JUDICIAL DE LOS PAÍSES CANDIDATOS. "MONITORING"**

### **OBJETIVOS DE LA PRESIDENCIA**

De acuerdo con las propuestas recogidas en el último informe de Estrategia de la Comisión, la Presidencia española debía prestar especial atención al ejercicio de supervisión (monitoring) sobre la capacidad administrativa y judicial de los candidatos y, en general, al nivel de cumplimiento de los compromisos adquiridos por éstos en la negociación.

### **RESULTADOS**

La Presidencia española ha trabajado estrechamente con la Comisión para impulsar el ejercicio de supervisión (monitoring) del nivel de cumplimiento de los compromisos adquiridos por los Países Candidatos. En estas negociaciones no basta simplemente con la transposición legislativa del acervo, sino que los candidatos deben demostrar que tienen la suficiente capacidad institucional para garantizar su aplicación efectiva (el denominado "criterio de Madrid", que se concretó en el Consejo Europeo de Madrid de 1995). La Comisión ha presentado, en el Consejo Europeo de Sevilla, un informe sobre el desarrollo de sus planes de acción para el fortalecimiento de la capacidad administrativa de los Países Candidatos. Asimismo, se han seguido con especial cuidado los temas relativos a la seguridad, en sus diversas manifestaciones - en el ámbito de la justicia y los asuntos de interior, seguridad alimentaria (informes de la Oficina Alimentaria y Veterinaria -OAV-) y seguridad nuclear (informes del

Grupo de cuestiones atómicas). Al margen de la supervisión de la Comisión, se han impulsado misiones específicas con participación de los EE.MM. ('peer reviews') en capítulos como los de Control Financiero o Unión Aduanera. En vista de estos elementos y los informes periódicos que la Comisión presentará en el otoño. Según concluye Sevilla, la Comisión formulará sus recomendaciones a fin de que el Consejo Europeo de otoño pueda decidir cuáles son los candidatos con los que se podrán concluir las negociaciones a finales del 2002.

## **NEGOCIACIONES CON BULGARIA Y RUMANIA**

### OBJETIVOS DE LA PRESIDENCIA

Impulsar con vigor las negociaciones con estos dos países para evitar su desenganche en el proceso general de adhesión.

### RESULTADOS

Los resultados han sido muy positivos. Ambos países están muy agradecidos por la labor de la Presidencia española. Respecto de **Bulgaria**, se ha cumplido el objetivo de abrir la totalidad de los capítulos y se han cerrado otros 6, elevando la cifra de estos últimos a 20 (sobre un total de 30). Con **Rumania**, se han abierto 7 capítulos más y se está trabajando para que puedan abrirse otros dos o tres adicionales de aquí al final de nuestra Presidencia. Se han cerrado además 2 nuevos capítulos, que hacen ya 11 en su cómputo general.

El Consejo Europeo de Sevilla reconoce los progresos realizados por esos países, les anima a proseguir sus esfuerzos y se compromete a apoyarles en su preparación para la adhesión. De mantenerse el ritmo actual, el Consejo se plantea la posibilidad de establecer un calendario más preciso para el proceso de adhesión de esos países y, en todo caso, recoge la previsión de que en Copenhague se adopte un programa de trabajo actualizado y una estrategia de preadhesión revisada y reforzada para esos candidatos aún en negociación.

## **CHIPRE**

### OBJETIVOS DE LA PRESIDENCIA

Mantener el buen ritmo de las negociaciones ordinarias de adhesión con la República de Chipre y continuar la política de la Unión de apoyo pleno a los esfuerzos desplegados por el Secretario General de Naciones Unidas a favor de un acuerdo global sobre la cuestión política de Chipre.

### RESULTADOS

Las negociaciones ordinarias con la República de Chipre han continuado desarrollándose normalmente y, de hecho, es el país candidato que ha logrado cerrar el mayor número de capítulos (28), junto con Lituania. La UE sigue pendiente de la evolución de los contactos directos entre los líderes de ambas comunidades; hasta la fecha no se han registrado resultados tangibles. No obstante, la Unión ha continuado apoyando plenamente los esfuerzos desplegados por el SGNU en favor de un acuerdo global, cuyos contenidos podrían incorporarse al Tratado de Adhesión de un Chipre reunificado. Por otra parte, en enero el Gobierno de España aprobó la apertura de una Embajada residente en Nicosia. En el capítulo visitas, tras la realizada por el Presidente del Gobierno, el 4 de abril, una delegación de la República Turca del Norte de Chipre fue recibida, por primera vez, en el Ministerio de Asuntos Exteriores de España. Posteriormente, el Representante especial del SGNU para Chipre, Sr. De Soto (22/4) ha visitado dos veces Madrid, así como el Embajador Especial del Reino Unido, D. Hanney (24/5), entrevistándose con el SEAE. Por último, el 30/5, el Secretario de Estado de Asuntos Europeos viajó a Chipre, donde se reunió con los dirigentes de ambas comunidades.

En las Conclusiones de Sevilla el Consejo hace un llamamiento a estos para que aceleren e intensifiquen sus conversaciones con objeto de aprovechar la oportunidad abierta y alcanzar un acuerdo global antes de que concluyan las negociaciones de adhesión. Tras recordar que la base de su política hacia la isla son las Conclusiones de Helsinki, el Consejo muestra su preferencia por la adhesión de una isla reunificada que pueda hablar con una sola voz y ser capaz de aplicar el derecho comunitario comprometiéndose a aportar una importante contribución financiera para apoyar el desarrollo del norte de la isla.

## **TURQUÍA**

### **OBJETIVOS DE LA PRESIDENCIA**

Cumplir con los objetivos fijados en el Consejo Europeo de Laeken, de acuerdo con lo establecido en el último informe de estrategia 2001 de la Comisión.

### **RESULTADOS**

La 110ª Sesión del Comité de Asociación tuvo lugar el 24 de enero (la anterior se celebró en 1999). El dato más destacado ha sido la adopción de un programa de reuniones de los 8 subcomités encargados de desarrollar el ejercicio de "pre-screening" pormenorizado de su legislación, conforme al mandato de Laeken y al último Informe de Estrategia 2001 de la Comisión. El 16 de abril se celebró la 41ª sesión del Consejo de Asociación, en donde la UE insistió en la necesidad de proseguir las reformas políticas con vistas al pleno cumplimiento de los criterios de Copenhague. Paralelamente, el 8 de enero se reunió la Troika de Directores políticos y el 17 de mayo tuvo lugar una reunión informal de los mismos. Ha habido varias visitas a cargo de altos funcionarios turcos a Madrid, entre ellos el Secretario General de la UE, Volkan Vural. En el

plano bilateral, destaca la preparación de un memorándum hispano-turco, con objeto de prestar asistencia técnica en todos los sectores del acervo.

En sus conclusiones en Sevilla ,el Consejo se felicita por los progresos alcanzados durante estos meses en Turquía y le alienta a proseguir sus esfuerzos por aproximarse a las prioridades fijadas en si APA, en el convencimiento de que ello mejorará sus perspectivas de adhesión que ,en todo caso, serán medidas según los mismos principios y criterios que otros candidatos.

Además el Consejo apunta la posibilidad de que ,en función de la evolución de la situación hasta fines de año,y del informe periódico de la Comisión , en Copenhague puedan tomarse nuevas decisiones sobre la etapa siguiente de la candidatura de Turquía de acuerdo con las conclusiones de Laeken y Helsinki.

## **CONSULTAS, COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA**

### **OBJETIVOS DE LA PRESIDENCIA**

Coordinar todas estas actividades para mantener un contacto estrecho y eficaz tanto con los Estados Miembros como con los Países Candidatos. Aprovechar también este proceso para participar en las iniciativas de cooperación bilateral en el marco del proceso de pre-adhesión de los Estados Candidatos.

### **RESULTADOS**

- Se han coordinando toda una serie de actuaciones en los ámbitos siguientes:
- En Madrid: Se han atendido delegaciones de prácticamente todos los países candidatos para examinar la situación de las negociaciones.
- En Bruselas: Se han mantenido consultas permanentes con la Comisión y también con la siguiente presidencia danesa. Ha habido intensas consultas con todos los Estados miembros, en particular con Francia y Alemania.
- En cada una de las capitales de los países candidatos, con la gira del Presidente del Gobierno previa a la Presidencia. El Ministro también ha completado visitas oficiales en aquellas capitales en las que no había estado previamente.
- Además, se han llevado a cabo numerosas actividades bilaterales de cooperación bilateral preadhesión:
- Jornadas sobre Infraestructuras en colaboración con el Ministerio de Fomento y con la participación de las principales constructoras y entidades financieras: en marzo y abril, en Polonia, R. Checa, Bulgaria y Rumanía; en mayo se celebraron en Eslovenia y Eslovaquia.

- Seminarios *in situ* sobre la experiencia de España en la gestión de los distintos fondos estructurales
  - *FEOGA*: Eslovaquia y Hungría en abril; primera semana de Julio los tres bálticos
  - *FSE*: Polonia en abril.
  - *Feder/Fondo de Cohesión*: Eslovenia y Lituania en marzo, Hungría y Eslovaquia en abril, Bulgaria en mayo.
- Hermanamientos (VI Ronda) en total casi un centenar de proyectos adjudicados a España.

## CONCLUSIÓN

Tomando todo esto en consideración, se puede concluir que la Presidencia española ha cumplido con creces sus objetivos y ha superado con mucho sus expectativas, lo cual ha sido apreciado tanto por los EE.MM., como por los países candidatos. La Presidencia no ha cedido en ninguno de sus planteamientos esenciales y ha contribuido a la credibilidad del proceso, contribuyendo a fijar Posiciones Comunes de contenido sustancial en los capítulos clave. La Presidencia española ha hecho posible que todavía se pueda seguir manteniendo el compromiso de poder finalizar las negociaciones con los 10 países más avanzados a finales de este año.

## EUROPA OCCIDENTAL

### SUIZA

#### OBJETIVOS DE LA PRESIDENCIA

Los objetivos de la Presidencia han sido, en primer lugar, asegurar la entrada en vigor y la aplicación efectiva de los siete acuerdos firmados en 1999 (Libre circulación de personas, Agricultura, Transportes, Transporte aéreo, Contratos públicos, Reconocimiento mutuo, Investigación); con motivo de la entrada en vigor de estos acuerdos, España desearía plantear la aplicación efectiva del Acuerdo sobre libre circulación de personas, de modo que beneficiase plenamente a los españoles en Suiza; igualmente, España desearía plantear una mayor liberalización del comercio de productos agrícolas mediterráneos, con ocasión de la aplicación del Acuerdo sobre agricultura.

En segundo lugar, el objetivo de la Presidencia ha sido avanzar lo más posible en la negociación de cuatro nuevos acuerdos (Medio Ambiente, Estadísticas, Lucha contra el Fraude y Productos Agrícolas Transformados), sobre los que existía mandato de negociación.

En tercer lugar, el objetivo principal de la Presidencia ha sido avanzar en la negociación de un acuerdo sobre Fiscalidad del ahorro, imprescindible para la aprobación en el 2002 del llamado paquete fiscal; dado que la condición de Suiza ha sido poder abrir negociaciones en otros sectores (Schengen, Dublín, Servicios, Media, Programas de educación y formación), el objetivo más destacado de la Presidencia ha sido, de hecho, la aprobación de los mandatos de negociación en estos sectores, de forma que pudiese comenzar la negociación con Suiza en Fiscalidad y en estos sectores cuanto antes.

#### RESULTADOS

En primer lugar, se ha conseguido que los siete acuerdos firmados en 1999 entren en vigor el 1 de junio, con lo que ha comenzado bajo Presidencia española el trabajo de preparación de los comités mixtos que pondrán en marcha los acuerdos; existe el compromiso de que en las primeras reuniones de los comités mixtos, la Comisión plantee, entre otras, las peticiones españolas sobre libre circulación de españoles y sobre productos agrícolas mediterráneos.

En segundo lugar, han avanzado las negociaciones sobre los cuatro acuerdos en los que existía mandato, aunque no se han podido cerrar bajo Presidencia española, debido a las diferencias sobre Lucha contra el fraude, muy unidas a las diferencias sobre Fiscalidad; las negociaciones sobre Medio Ambiente, Estadísticas y Productos Agrícolas Transformados están prácticamente finalizadas.

En tercer lugar, el logro más importante de la Presidencia española ha sido la aprobación, en un tiempo muy breve, de los mandatos de negociación sobre Schengen, Dublín, Servicios y Media, con lo que, aparte de los contactos políticos con Suiza sobre Fiscalidad, se ha conseguido iniciar las negociaciones sobre Fiscalidad y sobre este importante paquete de acuerdos, que estructurarán definitivamente las relaciones de Suiza con la Unión Europea.

## ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO

### OBJETIVOS DE LA PRESIDENCIA

El objetivo principal de la Presidencia española ha sido consolidar la relación de la Unión Europea con los países AELC del EEE, a la espera de que Noruega, Islandia y Liechtenstein reflexionen sobre su futuro en la nueva Europa. Para ello, se buscaba que el Consejo del EEE hiciera un repaso de las cuestiones pendientes y mantuviese un diálogo político significativo y se buscaba que se discutieran francamente las cuestiones comerciales pendientes.

España, además, tenía como objetivo, la apertura de negociaciones para el acceso al mercado de los productos agrícolas mediterráneos.

Con Liechtenstein, en particular, el objetivo ha sido igualmente la negociación de un acuerdo sobre Fiscalidad del ahorro.

### RESULTADOS

En primer lugar, el Consejo del EEE fue capaz de lograr un diálogo político significativo en asuntos de interés común, como Balcanes u Oriente Medio, al igual que dio origen a un diálogo franco sobre los asuntos pendientes en las relaciones entre los países AELC del EEE y la Unión Europea, en particular sobre la cuestión de la ampliación de la Unión Europea y del EEE, asunto sobre el que se ha llegado a un entendimiento político. La Presidencia española ha tenido varias deferencias con estos países, tanto con motivo del Consejo del EEE como con la invitación a varias reuniones informales de Ministros, con el fin de superar pasadas diferencias entre España y estos países y de entrar en una dinámica de cooperación que nos beneficie bilateralmente. También ha impulsado la Presidencia española una reflexión sobre las relaciones de la Unión Europea con Noruega, para lo que ha elaborado un informe de los Jefes de Misión.

En segundo lugar, han avanzado las negociaciones con Noruega sobre liberalización de productos agrícolas transformados y, más importante para los intereses españoles, han comenzado las negociaciones sobre liberalización de ciertos productos agrícolas, en particular los mediterráneos.

En tercer lugar, con el fin de avanzar con Liechtenstein en el acuerdo sobre Fiscalidad, la Presidencia ha obtenido un acuerdo en el Consejo para que la Comisión presente un mandato de negociación sobre Schengen y Dublín con este país, condición que también ponía éste para negociar el acuerdo sobre Fiscalidad; de esta forma, se avanza hacia la aprobación del paquete fiscal.

## MICROESTADOS EUROPEOS

### OBJETIVOS DE LA PRESIDENCIA

El objetivo principal de la Presidencia ha sido, en primer lugar, avanzar hacia una mejor relación de Andorra con la UE, que beneficiase tanto a Andorra como a los intereses españoles; al mismo tiempo, la Presidencia ha buscado avanzar en la negociación del acuerdo sobre Fiscalidad del ahorro.

En segundo lugar, la Presidencia ha buscado hacer una reflexión general sobre las relaciones de la Unión Europea con los microestados (Andorra, Mónaco, San Marino, Santa Sede), con el fin de mejorar los diversos acuerdos que cada uno tiene con la Unión Europea y de avanzar en las negociaciones sobre Fiscalidad que se llevan a cabo con la mayoría de ellos.

### RESULTADOS

No ha sido posible concluir un nuevo acuerdo de cooperación de Andorra con la Unión Europea bajo Presidencia española ya que las consultas internas andorranas han llevado mucho tiempo y el Gobierno andorrano ha presentado sus propuestas al final de la Presidencia española. Por ello, la Presidencia española se ha esforzado por que el Consejo al menos tome el acuerdo político de solicitar de la Comisión que negocie con celeridad un nuevo acuerdo de cooperación con Andorra. Al mismo tiempo, se ha logrado que avancen las negociaciones sobre Fiscalidad del ahorro.

En segundo lugar, aunque no se ha producido un debate general sobre las relaciones con los microestados, al no presentar la Comisión un documento, han avanzado sin embargo las negociaciones sobre los nuevos acuerdos con otros microestados (ha entrado en vigor un acuerdo con San Marino y han concluido las negociaciones con Mónaco), por lo que la Presidencia española ha podido impulsar decididamente las negociaciones sobre Fiscalidad con estos países, que también son importantes para lograr una aprobación del paquete fiscal.

## EUROPA CENTRAL

### **RELACIONES CON LOS PECOS**

#### OBJETIVOS DE LA PRESIDENCIA

Durante la Presidencia española estaba prevista la celebración de Consejos de Asociación con los siguientes PECOS: Estonia (19/02/02), Letonia (19/02/02), Lituania (19/02/02), Rumania (12/03/02), Eslovaquia (12/03/02), y Eslovenia (16/04/02).

Asimismo, estaban previstos los Comités de Asociación con Eslovenia (15/02/02), República Checa (18/03/02), Hungría (24/05/02), Polonia (29/05/02), Estonia (10/06/02), Letonia (12/06/02) y Lituania (14/06/02).

Entre los objetivos políticos hay que destacar la vigilancia del cumplimiento de los criterios de Copenhague, el tratamiento de las minorías nacionales (con especial atención a los Roma), los problemas de cooperación inter-fronteriza (en concreto, las consecuencias en la política de visados de la ampliación en relación con Rusia, Ucrania y Belarús), la colaboración en materias JAI y la cooperación regional.

Los objetivos económicos de la Presidencia española han sido el cumplimiento de los Acuerdos Europeos y la implementación progresiva del Acervo comunitario en la perspectiva de la Adhesión. Se ha insistido especialmente en el mejor funcionamiento de la economía de mercado, la reestructuración de sus industrias en declive y el desarrollo de los programas de privatización para la adaptación de las economías de los PECOS a las necesidades competitivas del mercado único.

También se ha prestado especial atención a todo lo que se refiere a ayudas públicas y a políticas de competencia efectivas. Se ha discutido y vigilado los acuerdos comerciales entre los candidatos y los países terceros. Así como las negociaciones en el campo de la mejora de las concesiones mutuas tanto para los productos agrícolas como para los productos agrícolas transformados (PATS) en el marco de los Acuerdos Europeos.

#### RESULTADOS

La Presidencia española ha dirigido la concertación de posiciones de los Estados Miembros de la UE en los Consejos de Asociación con Estonia, Letonia, Lituania, Rumania, Eslovaquia, y Eslovenia, así como en la posición común para los Comités de Asociación con Eslovenia, República Checa, Hungría, Polonia, Estonia, Letonia y Lituania.

Durante la Presidencia española se han aprobado por el Consejo los acuerdos en forma de protocolo sobre los productos de la pesca con

República Checa, Polonia, Hungría, Eslovenia, Eslovaquia, Lituania, Letonia y Estonia.

Asimismo, el Consejo ha adoptado medidas autónomas y transitorias para la mejora del régimen de intercambio de productos agrícolas transformados (primera ronda) con Polonia, Hungría y Eslovaquia.

El Consejo ha adoptado medidas autónomas y transitorias para la mejora del régimen de intercambio de productos agrícolas (segunda ronda) con Estonia.

El Consejo ha adoptado acuerdos para la constitución de comités consultivos paritarios (Comité Económico y Social) con la República Checa, Eslovenia y Lituania.

El Consejo ha adoptado decisiones para la adopción del mapa de ayudas regionales para Eslovenia, Lituania, Letonia y Estonia.

Bajo Presidencia española se ha preparado y adoptado la decisión del Consejo sobre las ayudas públicas para el sector del acero (protocolo 2 de los Acuerdos Europeos) con Polonia, República Checa, Bulgaria y Rumania.

La Presidencia española ha impulsado un seminario, patrocinado por la Secretaría de los países ACP, con los Estados candidatos sobre la incorporación de éstos a los Acuerdos de Cotonou y la política para el desarrollo comunitaria.

La Presidencia española ha seguido y analizado con especial atención las consecuencias políticas y sociales de la Ley húngara de personas de origen húngaro residentes en países limítrofes.

# EUROPA ORIENTAL Y ASIA CENTRAL

## **RELACIONES CON RUSIA**

### OBJETIVOS DE LA PRESIDENCIA

Los objetivos de la Presidencia española se definieron al comienzo de la misma en el Plan de Acción de la Estrategia común con Rusia. Sus principales elementos son:

- 1- Impulsar la consolidación de la democracia, el estado de derecho y las instituciones públicas en Rusia.
- 2- Apoyar las reformas económicas y sociales, hacia un espacio económico común europeo. Para ello, la Presidencia española apoyará la continuación del diálogo energético y sobre la definición del espacio económico común europeo; aplicará en toda su potencialidad el Acuerdo de Cooperación y Colaboración (ACC), desarrollando los mecanismos de resolución de conflictos en materia comercial. Asimismo, se iniciarán las negociaciones de un acuerdo de pesca UE-Rusia. Las negociaciones para la adhesión de Rusia a la OMC son la principal prioridad.
- 3- Cooperación en la lucha contra el terrorismo.
- 4- Cooperación en materia de Justicia y Asuntos de Interior, especialmente por lo que se refiere en la lucha contra el crimen organizado, el blanqueo de dinero y la reforma administrativa judicial.
- 5- Desarrollo del diálogo político y cooperación en materia de gestión de crisis, desarrollando los acuerdos de la Cumbre UE-Rusia de Bruselas.
- 6- Desarrollo de la cooperación en relación con la región rusa de Kaliningrado para resolver los problemas que puedan derivarse de la ampliación de la UE.
- 7- Cooperación en materia de medio ambiente, energía y seguridad nuclear.

### RESULTADOS

- 1- Consolidación de la democracia: la Presidencia española ha realizado gestiones para la defensa de la libertad de prensa y el pluralismo informativo (casos Pasko y TV6) así como contra la discriminación de confesiones religiosas (Testigos de Jehovah y Ejército de Salvación). También ha seguido con atención la evolución del debate sobre la pena de muerte, saludando la posición del Presidente Putin a favor de la moratoria. Por lo que se refiere a Chechenia, ha sido un tema permanente del diálogo político a todos los niveles, incluida la Cumbre UE-Rusia de Moscú. Bajo

Presidencia española ha tenido lugar una visita de estudio a Chechenia de la troika de Jefes de Misión en Moscú.

- 2- Apoyo a las reformas económicas y sociales. Bajo Presidencia española se ha reunido el Grupo de Alto Nivel para desarrollar el concepto de espacio económico común europeo y han continuado los trabajos del diálogo energético en las instituciones del ACC. El Consejo de Cooperación UE-Rusia del 15 de abril, para el que la Presidencia española preparó y acordó la posición de al UE, permitió una amplia revisión de problemas comerciales bilaterales y la situación de las negociaciones para la adhesión de Rusia a la OMC. En la Cumbre UE-Rusia de Moscú (29 de mayo), la UE anunció su decisión de conferir a Rusia el estatuto de economía de mercado. Asimismo, se han iniciado las negociaciones para alcanzar un acuerdo UE-Rusia de pesca.

Por lo que se refiere a la cooperación científica y técnica, se ha preparado el plan de trabajo conjunto en el marco del Sexto Programa Marco de Investigación y Desarrollo.

- 3- Cooperación en la lucha contra el terrorismo. Bajo Presidencia española se han coordinado las posiciones de la Unión y de Rusia en la reunión mensual de la troika COPS con el Embajador ruso en Bruselas. Asimismo, fue un tema prioritario de la Cumbre de Ministros JAI UE-Rusia (25 de abril). Todo ello ha permitido el intercambio de información y la coordinación en foros internacionales.

- 4- Cooperación JAI. Por primera vez se celebró una Cumbre con Ministros JAI UE-Rusia (25 de abril, Luxemburgo) que permitió la revisión conjunta del plan de acción JAI UE-Rusia y la adopción de una declaración común para la cooperación en materia JAI. Rusia ha ratificado un número importante de acuerdos del Consejo de Europa, de la Convención de la Haya y la UE ha contribuido a programas de reforma de la administración judicial.

- 5- Diálogo político y cooperación PESC. Bajo Presidencia española ha tenido lugar una troika a nivel ministerial, una troika de directores políticos, una reunión de directores políticos 15+1 al margen del Consejo Europeo de Barcelona y diversas troikas a nivel de expertos. Además, bajo Presidencia española se han iniciado por primera vez los contactos mensuales entre la troika COPS y el Embajador de Rusia en Bruselas.

Estas reuniones han permitido una amplia coordinación de posiciones, como se ha puesto de manifiesto en la reunión cuatripartita de Madrid sobre Oriente Medio y en la Cumbre de Moscú UE-Rusia, que aprobó declaraciones específicas sobre Oriente Medio y la situación de tensión entre India y Pakistán.

En materia de cooperación PESD, bajo Presidencia española se ha aprobado un documento de modalidades para la participación de Rusia en las operaciones de gestión de crisis de la UE. En la Cumbre UE-Rusia, se plasmó el nivel actual de cooperación en una declaración específica sobre esta materia. Rusia ha designado un representante militar de contacto con el Estado Mayor de la UE.

La UE ha continuado sus programas de apoyo al desarme en Rusia e intensificado el diálogo en materia de no-proliferación.

- 6- Kaliningrado. La cooperación con Rusia para resolver los problemas derivados de la Ampliación en la región rusa de Kaliningrado ha sido una prioridad de la Presidencia española. A este fin, ha preparado las posiciones de la UE sobre el movimiento y el tránsito de personas entre Kaliningrado y el resto de Rusia y la agenda anotada para la celebración del Comité de Cooperación especial sobre Kaliningrado, que tuvo lugar en aquella ciudad el 25 de mayo. En la Cumbre UE-Rusia ambas partes acordaron, a partir de las consecuencias legales y prácticas de la Ampliación, continuar estos esfuerzos conjuntos para alcanzar una solución mutuamente satisfactoria. Estos trabajos fueron analizados por el Consejo Europeo de Sevilla.
- 7- Medio ambiente, energía y seguridad nuclear. En la Cumbre UE-Rusia, ésta última se ha comprometido a ratificar el Protocolo de Kyoto a la mayor brevedad posible. Ambas partes han expresado su intención de participar activamente en la Conferencia de Johannesburgo y cooperar cara a la Conferencia sobre cambio climático que tendrá lugar en Roma en el 2003.
- 8- Al término de su presidencia, España presentó ante el Consejo un informe de evaluación sobre la aplicación de la estrategia común de la UE con Rusia, que fue aprobado.

## RELACIONES CON UCRANIA

### OBJETIVOS DE LA PRESIDENCIA

Como recogía el Plan de Acción de la Presidencia española en relación con la Estrategia Común para Ucrania, los principales objetivos han sido:

1. Desarrollo de las instituciones democráticas y respeto a los derechos humanos, especialmente de cara a las elecciones legislativas del 31 de marzo, que han sido una verdadera prueba para Ucrania. La Presidencia ha seguido con especial interés la evolución de la campaña y de las elecciones, que han sido observadas por la OSCE.
2. Reforzamiento institucional de la Administración del Estado y la Justicia como medio para defender las reformas económicas, con especial énfasis en programas de formación y apoyo para el reforzamiento institucional, así como el acercamiento legislativo de Ucrania a la UE.
3. Cooperación y diálogo en el ámbito PESC, sobre la base de las decisiones de la Cumbre de Yalta de explorar el posible uso por la UE de las capacidades en el ámbito del transporte aéreo a larga distancia de Ucrania, así como su posible participación en operaciones de la UE de gestión de crisis.
4. Situación energética de Ucrania: la dependencia energética de Ucrania le lleva a seguir con especial preocupación el diálogo energético UE-Rusia y en especial las opciones estratégicas de construcción de infraestructuras como oleoductos y gasoductos. El aislamiento de Ucrania reforzaría su actual dependencia de Rusia y de la energía nuclear.
5. Aplicación del PCA y negociaciones con la OMC: insistir en la necesidad de seguir avanzando en el cumplimiento del PCA y en la adaptación legislativa paralela a las negociaciones con la OMC.

### RESULTADOS

Tras las elecciones legislativas, la Presidencia española preparó una declaración de la UE saludando el desarrollo democrático de las mismas y señalando algunos problemas secundarios.

La Presidencia española ha hecho un especial esfuerzo por mantener el diálogo político y evitar que la situación de inestabilidad como consecuencia de la crisis política ucraniana, la campaña electoral y las elecciones reforzaran ciertas tendencias contrarias a la orientación europea de Ucrania.

Para ello, ha celebrado una troika a nivel ministerial (10 de enero); una troika a nivel de expertos (COEST, 4 de febrero); una troika de directores políticos (30 de mayo); la troika de expertos OSCE (17 de junio) y ha recibido en Madrid al Secretario de Estado para Asuntos Europeos, Sr. Chalyi, el 13 de junio, para preparar la Cumbre UE-Ucrania del 4 de julio, bajo Presidencia danesa.

Asimismo, la Presidencia española ha coordinado la preparación y adopción de la posición común para el Consejo de Cooperación UE-Ucrania que ha tenido lugar el 11 de marzo.

En el ámbito de la PESC, bajo Presidencia española el CAG ha adoptado el documento de modalidades para una posible intervención de Ucrania en operaciones de gestión de crisis de la UE.

## **RELACIONES CON MOLDAVIA**

### OBJETIVOS DE LA PRESIDENCIA

El principal objetivo de la Presidencia española ha sido mantener la estabilidad regional y la viabilidad estatal de Moldavia, amenazadas por la grave crisis económica, el conflicto con el gobierno regional de Transdnistria y la crisis política e institucional.

En este difícil marco, la Presidencia española ha subrayado especialmente la defensa de los derechos humanos y las libertades democráticas, así como las reformas de mercado y la necesidad de mantener la orientación europea del gobierno de Chisinau.

### RESULTADOS

La Presidencia española preparó y adoptó la posición común para el Consejo de Cooperación celebrado el 29 de enero, el primero tras la elección del nuevo gobierno comunista en Moldavia.

La Presidencia española ha hecho un esfuerzo de diálogo sobre la situación moldava-transdnistria con terceros países, especialmente Ucrania, Rusia y Rumania, en estrecho contacto con la Presidencia portuguesa de la OSCE. También ha apoyado los esfuerzos de mediación y el proceso de Bratislava.

El 7 de junio ha tenido lugar una troika ministerial a Chisinau, encabezada por el Secretario de Estado, Sr. De Miguel, cuyos principales mensajes han sido la necesidad de evitar un aumento de la tensión política por parte del gobierno y la oposición, el apoyo a la integridad territorial de Moldavia y el compromiso de la UE de prestar ayuda macroeconómica a Moldavia, en coordinación con el FMI y el Banco Mundial.

La Presidencia española ha coordinado y adoptado una posición común política general para Moldavia, la primera con este país.

## **RELACIONES CON BELARUS**

### OBJETIVOS DE LA PRESIDENCIA

La Presidencia española ha intentado relanzar las relaciones bilaterales de la UE con Belarús, sometidas al régimen especial restrictivo decidido por el CAG en 1997 como resultado de las violaciones de derechos humanos y el bloqueo de las reformas democráticas y económicas por el régimen del Presidente Lukashenko.

El objetivo era establecer un diálogo condicionado que, a través de un programa de medidas sucesivas y paralelas, alentara reformas democráticas y económicas en Belarús.

## RESULTADOS

La Presidencia española ha preparado y adoptado una posición común, con un programa de medidas "paso a paso" para la normalización de las relaciones bilaterales de la UE con Belarús, condicionado a medidas concretas de reformas políticas y económicas.

La Presidencia española ha presentado este programa, una vez adoptado por la UE, a las autoridades de Belarús, realizando numerosas gestiones. La decisión del gobierno de Minsk de terminar con la presencia de la misión de la OSCE en su país ha bloqueado por el momento el desarrollo de este programa, aunque ha habido avances parciales como la declaración del gobierno de Belarús en relación con su intención de adherirse al Consejo de Europa.

## **RELACIONES CON ASIA CENTRAL**

### OBJETIVOS DE LA PRESIDENCIA

Tras los sucesos del 11 de septiembre y la intervención de EEUU en Afganistán, la región de Asia Central ha cobrado una nueva importancia geoestratégica. La Presidencia española ha intentado reorientar la política de la UE hacia la región en el marco de los objetivos fijados por el informe sobre Afganistán y Asia Central del Alto Representante, Sr. Solana.

Además de esta orientación regional, enfocada hacia la lucha contra el terrorismo y políticas de desarrollo de alivio de la pobreza, la Presidencia española ha tenido especial cuidado en diferenciar sus iniciativas diplomáticas con cada uno de los Estados de la región, pero muy especialmente Uzbekistán y Kazajstán.

Al mismo tiempo, en el marco del diálogo político, ha subrayado la necesidad de que la lucha contra el terrorismo se haga en el respeto a los derechos humanos y el estado de derecho.

## RESULTADOS

La Presidencia española ha coordinado y adoptado la posición común para el Consejo de Cooperación UE-Uzbekistán, que ha tenido lugar el 29 de enero del 2002.

Del 9 al 15 de junio, ha tenido lugar una troika de directores regionales que ha visitado Kazajstán, Kirguistán y Uzbekistán.

La Presidencia española ha impulsado y preparado la celebración del primer Subcomité JAI con Uzbekistán, que tendrá lugar en el mes de julio.

# BALCANES OCCIDENTALES

## **CUESTIONES HORIZONTALES**

### OBJETIVOS DE LA PRESIDENCIA

Apoyo a la estabilidad política de la zona y a su desarrollo económico como medios para su acercamiento a las estructuras europeas a través de los instrumentos del Proceso de Estabilización y Asociación. Al mismo tiempo, apoyo al cumplimiento de la condicionalidad política y económica establecidas por el Consejo en 1997, incluyendo la completa aplicación de los Acuerdos de Dayton/Paris, especialmente en relación con el retorno de refugiados, la cooperación regional, y la cooperación con el Tribunal Penal Internacional.

### RESULTADOS

- Aprobación por el Consejo de Asuntos Generales de 13 de mayo de la creación del Proceso de Zagreb. El Consejo ha acordado proponer a los países de la región el establecimiento entre la UE y estos países de un nuevo foro político de alto nivel. Para ello, ha decidido organizar reuniones regulares de nivel ministerial entre los Ministros de Asuntos Exteriores de la UE y sus homólogos de la región para examinar las cuestiones más importantes de interés común. El objetivo es dar una señal clara respecto a las relaciones privilegiadas establecidas entre los participantes del Proceso de Estabilización y Asociación y la UE, mejorar la visibilidad política del Proceso, establecer una estructura política de apoyo a los objetivos de este proceso, incluyendo el marco de la cooperación regional, así como informar a los países del Proceso de Estabilización y Asociación sobre los principales acontecimientos dentro de la Unión Europea y asociarles a ellos.

El Consejo, asimismo, ha acordado proponer la celebración de reuniones de Ministros de Justicia e Interior de la UE con los países del Proceso de Estabilización y Asociación.

- Aprobación por el Consejo de Asuntos Generales del 13 de mayo de la segunda revisión anual del Proceso de Estabilización y Asociación. En esta revisión se ha hecho un análisis de la política de la UE con cada uno de los países de los Balcanes Occidentales y se han aprobado unas recomendaciones para cada país para que puedan continuar en la vía de la integración europea. Asimismo, se ha hecho una evaluación general del Proceso de Estabilización y Asociación y de sus instrumentos, realizando recomendaciones en materia de cooperación regional, complementariedad con el Pacto de Estabilidad, la cooperación en los asuntos de justicia e interior, la política de información de la UE y los objetivos de asistencia

comunitaria, a través del programa CARDS y de la Agencia Europea de Reconstrucción.

- Seguimiento de la aplicación de las medidas comerciales autónomas de la Unión Europea con estos países, en especial las concesiones en materia de azúcar, con vistas a la aplicación de cláusulas de salvaguardia.
- Impulso político a la continuación de la cooperación en materia de justicia e interior con estos países, de conformidad con la declaración de la Cumbre de Zagreb. Como consecuencia de ello, durante la Presidencia española se ha celebrado una reunión entre expertos de asilo y emigración de la UE y los de los países de los Balcanes Occidentales.
- Seguimiento de la situación de los Derechos Humanos en los países de los Balcanes Occidentales, con la presentación por la Unión Europea de una resolución sobre el respeto de los Derechos Humanos en la sesión de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas, celebrada en Ginebra.

## **CROACIA**

### OBJETIVOS DE LA PRESIDENCIA.

El objetivo principal de la Presidencia española era estrechar los lazos con este país que es uno de los más importantes de la región, profundizando el diálogo político y comenzando la aplicación de los instrumentos establecidos en las relaciones contractuales entre la UE y Croacia.

### RESULTADOS

- Aprobación en el Consejo de Asuntos Generales de 28 de enero de la decisión de conclusión del Acuerdo Interino de Estabilización y Asociación entre la UE y Croacia.
- Aprobación por el Consejo de Asuntos Generales de 15 de abril de las reglas de procedimiento para el funcionamiento del Comité Interino creado por el Acuerdo Interino de Estabilización y Asociación.
- Celebración del Primer Comité Conjunto UE/Croacia establecido por el Acuerdo Interino de Estabilización y Asociación el 19 de abril. La celebración de este primer Comité ha permitido una profundización de las relaciones principalmente comerciales y de servicios entre la UE y Croacia.
- Celebración de una reunión de diálogo político a nivel ministerial entre la Troika de la UE y Croacia, al margen del Consejo de Asuntos Generales de 19 de febrero. En dicha reunión se trató la situación política y económica de Croacia, las relaciones bilaterales contractuales entre la UE y Croacia, en especial las medidas de aplicación del Acuerdo de Estabilización y Asociación firmado, y la cooperación regional.

## ANTIGUA REPUBLICA YUGOSLAVA DE MACEDONIA

### OBJETIVOS DE LA PRESIDENCIA.

Contribuir al proceso de estabilización política del país, tras los últimos conflictos interétnicos que tuvieron lugar durante el año 2001, apoyando el cumplimiento de las estipulaciones del Acuerdo Marco de 13 de agosto de 2001. Apoyo al desarrollo de las relaciones mutuas contractuales tras la firma del Acuerdo de Estabilización y Asociación entre la UE y ARYM, y apoyo al desarrollo económico del país que permita una mayor estabilidad política.

### RESULTADOS

- Seguimiento atento del proceso de ejecución del Acuerdo Marco de 13 de agosto de 2001 en todos los Consejos de Asuntos Generales. Apoyo a las actividades de la Misión de Observación de la Unión Europea en ARYM, y renovación de los mandatos para la continuación de la actuación del Representante Especial de la UE en ARYM, Sr. Leroy, como contribución al proceso de estabilidad política.
- Apoyo a una potenciación de la actuación de la Unión Europea en actividades de seguridad, de forma que el Consejo Europeo de Barcelona expresó su disponibilidad a asumir la responsabilidad, después de las elecciones en ARYM y a petición del gobierno de este país, de una operación que sustituya a la actualmente dirigida por la OTAN en ARYM, siempre que los acuerdos permanentes de cooperación entre la UE y la OTAN estén en funcionamiento.
- Celebración de una Conferencia de Donantes, coordinada por la Comisión Europea y el Banco Mundial, el pasado 12 de marzo. La Presidencia española ha apoyado esta iniciativa, ya que el desarrollo económico es el camino más seguro hacia la estabilidad política, y como muestra de ello ofreció una suma de 15 millones de Euros.
- Celebración de una reunión a nivel ministerial entre la Troika de la UE y ARYM al margen del Consejo de Asuntos Generales de 16 de abril. En dicha reunión se profundizó en los temas de diálogo político, cumplimiento del Acuerdo Marco, cuestiones de seguridad, relaciones contractuales derivadas del Acuerdo de Estabilización y Asociación, y cooperación regional.
- Aprobación de la posición de la UE para la reunión del Comité Interino de Estabilización y Asociación que tendrá lugar entre la UE y ARYM el 1 y 2 de julio.

## ALBANIA

### OBJETIVOS DE LA PRESIDENCIA.

Apoyo al proceso de reformas internas en Albania, con vistas a una aproximación al acervo comunitario y una mayor cooperación en los asuntos de justicia e interior, así como apoyo a la estabilidad política del país, especialmente al respeto de los principios democráticos y del Estado de Derecho.

### RESULTADOS

- Apoyo a la Misión de Policía de la Comunidad Europea en Albania que está siendo liderada por España. Se trata de una Misión multilateral con el objetivo de acercar a la policía albanesa a los estándares que rigen en los países de la UE y de proporcionar asistencia técnica para la ejecución de la Estrategia de Reformas de la Policía, para el desarrollo de estrategias de lucha contra la corrupción y el crimen organizado, para el desarrollo de un sistema de auditoría interna, para un desarrollo eficiente de la policía de aduanas, y para el apoyo al entrenamiento de los altos cargos.

La dirección de esta misión ha sido asumida por la Guardia Civil española desde noviembre del 2001.

- Celebración de una reunión a nivel ministerial entre la troika de la UE y Albania al margen del Consejo de Asuntos Generales de 12 de marzo para profundizar el diálogo político y especialmente las relaciones contractuales bilaterales con el objetivo de negociar un Acuerdo de Estabilización y Asociación.
- Celebración de dos reuniones de la Task Force Consultiva con Albania, copresidida por España y la Comisión durante los meses de marzo y junio. En dichas reuniones se ha profundizado en las medidas de apoyo a la estabilidad política a través del cumplimiento de las recomendaciones de la OSCE sobre los procesos electorales, y en las medidas de preparación del país para la aplicación de las distintas disposiciones de un Acuerdo de Estabilización y Asociación con la Unión Europea.
- Conclusión de los trabajos realizados sobre el Mandato de Negociación para un Acuerdo de Estabilización y Asociación entre la UE y Albania y obtención del acuerdo político del Consejo sobre su contenido. El mandato de negociación para dicho Acuerdo tienen una gran amplitud abarcando materias muy variadas y de gran importancia como institucionalización del diálogo político, creación de una zona de libre cambio con una amplia liberalización comercial, liberalización del sector de los servicios, establecimiento, y capitales, aproximación legislativa especialmente en materia de derecho de la competencia y contratación pública, cooperación

en asuntos de justicia e interior, incluyendo la prevención y control de la emigración ilegal, y cooperación financiera.

El mandato de negociación incluye una importante novedad en el área de los Balcanes, al dar un impulso político a la profundización de la cooperación en los temas de emigración a través de la creación de un nuevo instrumento institucional, el Subcomité Conjunto de Emigración.

- Adopción por el Consejo de un Mandato para la negociación con Albania de un Acuerdo sobre las actividades de la Misión de Observación de la Unión Europea en Albania.

## **BOSNIA-HERZEGOVINA**

### OBJETIVOS DE LA PRESIDENCIA.

El apoyo a la estabilización y desarrollo del país, en conformidad con los Acuerdos de Dayton/Paris, fomentando la cooperación regional, el retorno de refugiados, y las condiciones necesarias para poder negociar con la UE un Acuerdo de Estabilización y Asociación.

### RESULTADOS

- Aprobación por el Consejo de Asuntos Generales de 28 de enero de la decisión de ofrecer la disposición de la UE de sustituir a la Misión de Policía de Naciones Unidas en Bosnia-Herzegovina. A continuación el Comité Director de la Conferencia para la Aplicación de la Paz en Bosnia-Herzegovina aprobó la sustitución de la Misión de Policía de Naciones Unidas por una Misión de Policía de la Unión Europea a partir del 1 de enero del año 2003 por un periodo inicial de 3 años.

Esta decisión supone un importante apoyo por la UE a la estabilidad del país, aumentando decisivamente la visibilidad de la actuación de la UE, y constituye la primera decisión de la UE en materia de gestión civil de crisis.

- Celebración de una reunión de la Task Force Consultiva entre la UE y Bosnia-Herzegovina, co-presidida por España y la Comisión, en marzo. En dicha reunión se profundizó en el análisis del cumplimiento por parte de Bosnia-Herzegovina de las condiciones necesarias establecidas por la Comunidad Europea para comenzar a negociar un Acuerdo de Estabilización y Asociación. Asimismo, se examinó el estado de desarrollo legislativo y funcionamiento de los capítulos más importantes de un futuro Acuerdo, lo que constituye un importante avance hacia la elaboración de un estudio de viabilidad para un Acuerdo.
- Adopción de la posición de la Unión Europea dentro del proceso de racionalización de las estructuras internacionales en Bosnia-Herzegovina.

## REPUBLICA FEDERAL YUGOSLAVA

### OBJETIVOS DE LA PRESIDENCIA

Apoyo a las negociaciones para un nuevo marco constitucional de la Federación entre Serbia y Montenegro, y a los progresos en el camino hacia la negociación de un Acuerdo de Estabilización y Asociación

### RESULTADOS

- Aprobación por el Consejo de Asuntos Generales de 11 de febrero de las conclusiones del Consejo sobre el Informe del Tribunal de Cuentas sobre las cuentas financieras de la Agencia Europea de Reconstrucción y la utilización de la ayuda para Kosovo en el año 2000.
- Celebración de dos reuniones de la Task Force Consultiva entre la UE y la RFY en febrero y mayo co-presididas por España y la Comisión. Estas reuniones han tenido una gran importancia, ya que han supuesto un gran progreso hacia la negociación de un Acuerdo de Estabilización y Asociación con dicho país.
- Apoyo político y diplomático para la obtención del Acuerdo de Belgrado por el que se mantienen la Federación entre Serbia y Montenegro, y apoyo a la ejecución de las medidas de aplicación.

# AMÉRICA DEL NORTE

## ESTADOS UNIDOS

### OBJETIVOS DE LA PRESIDENCIA

El objetivo principal de la Presidencia española ha sido, en primer lugar, el de contribuir decisivamente al refuerzo de las relaciones y del partenariado entre la Unión Europea y Estados Unidos. Se ha buscado subrayar la coalición estratégica entre las dos partes y la voluntad de actuar de manera conjunta. Con este objetivo general se ha preparado la Cumbre entre la Unión Europea y Estados Unidos y se han fijado objetivos concretos para la misma, en materia de cooperación en la lucha contra el terrorismo, en materia de cooperación para la solución de conflictos regionales y en materia de cooperación económica y comercial, tanto internacional como bilateral.

En segundo lugar, la Presidencia española tenía como objetivo la gestión del conjunto de las relaciones de cooperación entre las dos partes, que, siguiendo el esquema de la Nueva Agenda Transatlántica, abarcan prácticamente todos los ámbitos de acción de la Unión Europea. Se buscaba claramente profundizar la cooperación en los diversos ámbitos, solucionar el mayor número de diferencias y gestionar con una dinámica positiva los conflictos abiertos.

En tercer lugar, la Presidencia española buscaba continuar con los esfuerzos precedentes para consolidar una mayor concertación entre los Estados miembros en su política hacia Estados Unidos.

Hay que recordar que tanto la lucha contra el terrorismo como la cooperación con Estados Unidos han sido objetivos prioritarios del programa de la Presidencia española.

### RESULTADOS

En primer lugar, la Cumbre celebrada en Washington ha sido un éxito para la Presidencia española, ya que ha logrado conseguir los objetivos que se habían planteado previamente. El éxito de esta Cumbre ha supuesto que Estados Unidos aprecie el esfuerzo de España para mejorar las relaciones de dicho país con Europa, por lo que ha tenido también un impacto muy positivo en las relaciones bilaterales entre España y Estados Unidos, como ha quedado reflejado en la visita bilateral del Presidente español a Estados Unidos. La Cumbre ha sido preparada por un gran número de reuniones, tanto sectoriales como horizontales. Entre las reuniones horizontales, destacan una Ministerial, una reunión de Directores Políticos, varias reuniones del SLG y de la Task Force y una reunión informal JAI. La Presidencia española ha hecho un verdadero esfuerzo para convocar el mayor número de reuniones sobre aspectos sectoriales, algunas de alto nivel, y ha apoyado a la Comisión en la celebración de una serie de reuniones sobre asuntos comerciales y económicos.

En cuanto a los resultados de la Cumbre, por un lado, se ha logrado ofrecer una imagen de concertación y de partenariado entre las dos partes. Por otro lado, se han logrado una serie de objetivos inmediatos, que han supuesto una agenda positiva entre las dos partes. La Cumbre, más que centrarse en documentos, se ha centrado en un diálogo real y en resultados concretos. Así, entre los resultados concretos de la Cumbre y de la preparación que ha hecho la Presidencia española cabe mencionar una serie de asuntos. En la cooperación en la lucha contra el terrorismo, destaca la aprobación de un mandato para un acuerdo de cooperación judicial, el intercambio de información para la elaboración de listas de terroristas, los acuerdos con Europol y Eurojust, el intercambio de información sobre documentación e inmigración y el diálogo en materia de control de armamentos. En la cooperación para la solución de los conflictos regionales, destaca la cooperación para la dirección de la reconstrucción de Afganistán, la cooperación para la consolidación del proceso político en los Balcanes, el diálogo sobre Rusia y la cooperación sobre Oriente Medio a través del Cuarteto. En la cooperación sobre asuntos globales, destaca la coordinación para las Conferencias de Monterrey y Johannesburgo, la solución del problema de la ausencia de Estados Unidos de la Comisión de Derechos Humanos y la apertura de un diálogo sobre cambio climático. En la cooperación comercial, destaca la aprobación de una agenda comercial positiva y de unas directrices para el diálogo regulatorio.

En segundo lugar, la Presidencia española ha hecho un esfuerzo considerable por avanzar en todas las áreas de cooperación entre la Unión Europea y Estados Unidos, y no sólo en las más importantes que fueron objeto de atención en la Cumbre. Así, aparte de los asuntos tratados en la Cumbre, cabe mencionar una serie de asuntos. En la cooperación en asuntos de Justicia e interior (no directamente relacionados con la lucha contra el terrorismo), destaca el diálogo sobre protección de datos personales y la cooperación en la lucha contra las drogas. En la cooperación en materia de política exterior y de defensa, se ha profundizado el diálogo sobre los conflictos regionales (Afganistán, India y Pakistán, Corea del Norte, Oriente Medio, Irán, África, América Latina), se ha mantenido discretamente el diálogo sobre la política de defensa de la Unión Europea y ciertos aspectos en los que Estados Unidos ha colaborado (Turquía, Balcanes), se ha mantenido vivo el diálogo y la discusión sobre los aspectos de no proliferación (con cooperación en aspectos concretos, como armas cortas) y se ha mantenido un diálogo franco sobre las cuestiones relacionadas con Naciones Unidas (resoluciones de derechos humanos, Tribunal Penal Internacional). En la cooperación en asuntos económicos, destaca la colaboración para el desarrollo de la Agenda de Doha, el relanzamiento del diálogo energético, el diálogo en materia de aviación comercial, el diálogo en materia de sociedad de la información (gobierno de Internet), la apertura del diálogo sobre Galileo, la cooperación en materia de enfermedades transmisibles en África, el diálogo en materia de pesca, la negociación para un acuerdo en materia de Fiscalidad del ahorro y, por último, el mantenimiento del Entendimiento de 18 de mayo, asunto este último de particular interés para España.

Al mismo tiempo, la Presidencia española ha apoyado firmemente a la Comisión en el tratamiento de los conflictos comerciales, pero se ha esforzado por conseguir una dinámica encaminada a evitar el enfrentamiento y a conseguir resolver los conflictos. Cabe destacar el tratamiento de ciertos asuntos comerciales, como Acero y FSC, en los que se ha apurado el diálogo con Estados Unidos hasta el último momento y buscado soluciones que, sin renunciar a los derechos europeos, no dañen el comercio bilateral; Clementinas, de particular interés para España, en el que la Presidencia se ha esforzado, con la Comisión, en que Estados Unidos cumpla con los compromisos adquiridos; Vinos, con el esfuerzo para avanzar en las negociaciones de un nuevo acuerdo; Biotecnología, con el esfuerzo para mantener el diálogo, sin recurrir a los procedimientos de la OMC.

En tercer lugar, la Presidencia ha logrado avanzar, aunque modestamente, hacia una mayor concertación de la política de los Estados miembros hacia Estados Unidos. Si bien no ha sido posible un consenso para actuar concertadamente en el asunto de Guantánamo y de los tribunales de excepción, sí ha continuado la concertación sobre la cuestión de la pena de muerte. Igualmente, la Presidencia española ha abierto un proceso de reflexión sobre la percepción en los medios estadounidenses de las posiciones europeas, con el fin de intentar hacer más eficaz el diálogo transatlántico.

## CANADÁ

### OBJETIVOS DE LA PRESIDENCIA

El objetivo de la Presidencia española ha sido gestionar de la manera más eficaz el conjunto de las relaciones entre la Unión Europea y Canadá, de manera que pudiera avanzarse lo más posible en los diversos sectores. Con ello, España buscaba mejorar claramente las relaciones bilaterales con Canadá, resentidas desde que durante la anterior Presidencia española de la Unión Europea se vieron deterioradas las relaciones entre Canadá y la Unión Europea a causa del conflicto pesquero entre las dos partes.

### RESULTADOS

La Cumbre entre la Unión Europea y Canadá, celebrada en Toledo, ha supuesto un éxito para la Presidencia española, ya que ha logrado crear el ambiente necesario para que se produjese un diálogo fructífero entre las partes y para que continúen avanzando las relaciones bilaterales. Este éxito de la Cumbre ha conllevado, como se pretendía, una mejora de las relaciones bilaterales entre Canadá y España, como ha quedado reflejado en la visita bilateral del Primer Ministro de Canadá a España. La Cumbre ha sido preparada por diversas reuniones de alto nivel, principalmente una Ministerial y una reunión de Directores Políticos, así como por varias reuniones de altos funcionarios. Igualmente, la Presidencia ha impulsado varias reuniones de

comités y de grupos de expertos sobre las cuestiones sectoriales de importancia, de entre las que destaca el diálogo con el COPS en materia de seguridad y defensa.

Durante la Presidencia española, tal como ha quedado reflejado en la Declaración aprobada en la Cumbre, se han avanzado en expedientes relevantes para las relaciones bilaterales. En materia de Justicia e Interior, ha continuado el diálogo sobre asuntos relacionados con la lucha contra el terrorismo, han avanzado los contactos de Canadá con Europol y Eurojust, se ha mantenido un diálogo en materia de inmigración y, por último, la Unión Europea se ha mostrado dispuesta a estudiar un acuerdo de cooperación judicial con Canadá. En materia de política exterior y de seguridad, aparte del diálogo sobre conflictos regionales y en particular sobre América Latina, destaca la aprobación por la Unión Europea de los arreglos para que Canadá pueda participar en las operaciones de la PESD, así como la concertación para la preparación de la próxima reunión del G 8. En materia económica y comercial, aunque la Unión Europea no ha aceptado la propuesta canadiense de un acuerdo de libre comercio, ha continuado el diálogo para suprimir barreras comerciales y ha continuado el diálogo sobre asuntos como la cooperación científica y técnica.

Por último, en cuanto a la gestión de los conflictos y diferencias económicos y comerciales entre la Unión Europea y Canadá no se ha podido convencer a Canadá de mantener la misma línea que la Unión Europea sobre la ratificación de Kioto y no se ha podido cerrar la negociación de un acuerdo de vinos (pese a la gran presión que ha ejercido la Presidencia sobre los dos negociadores, Canadá y la Comisión, dado el interés del asunto para España). Sin embargo, a pesar de ciertas dificultades, la Presidencia española ha logrado que se mantuviese el compromiso político para resolver de manera dialogada las diferencias en materia de pesca (cuestión igualmente de gran interés para España).

## MEDITERRÁNEO

### **V CONFERENCIA EUROMEDITERRÁNEA DE MINISTROS DE ASUNTOS EXTERIORES. (VALENCIA 22 Y 23 DE ABRIL)**

#### OBJETIVOS DE LA PRESIDENCIA

Tanto los EEMM de la UE como los socios mediterráneos esperaban que la Presidencia española fuera la ocasión de dar un impulso significativo al Proceso de Barcelona aquejado de un cierto letargo tras el comienzo de la segunda intifada. Las condiciones políticas en la región no eran las más adecuadas para ello, dado el recrudecimiento del conflicto de Oriente Medio en los últimos meses. A pesar de ello, la Presidencia española no se contentó con el objetivo de mantener la supervivencia del propio Partenariado sino que se fijó objetivos ambiciosos como la aprobación de un Plan de Acción por consenso, el acuerdo en torno a un documento para la Cooperación Regional JAI, la creación de un Banco Euromediterráneo, y de una Fundación para el Dialogo de Culturas y Civilizaciones.

#### RESULTADOS

Valencia ha consolidado el Proceso de Barcelona en la peor coyuntura política en el Mediterráneo en las últimas décadas. A pesar de la ausencia de Siria y Líbano, la participación de los veinticinco asistentes fue a nivel ministerial, subrayándose así la voluntad de los socios mediterráneos de mantener la apuesta estratégica a favor del Partenariado. Por primera vez desde la reunión de Barcelona en 1995, se aprobaron documentos por consenso y en especial un Plan de Acción que contiene un programa de trabajo para los próximos meses y años. En los capítulos político e institucional destaca la creación de una Asamblea Parlamentaria Euromediterránea que deberá reforzar la dimensión parlamentaria del Partenariado. En el capítulo económico destaca la creación de un Instrumento Reforzado para la inversión en el seno del BEI que podrá transformarse en Banco en el plazo de un año, si así lo deciden los socios. El Plan de Acción retoma igualmente las conclusiones de las reuniones Euromediterráneas de Ministros de Comercio e Industria celebradas en Toledo y Málaga respectivamente. Por lo que se refiere al capítulo social, cultural y humano, se aprobó un documento marco que servirá de base para el lanzamiento de la cooperación regional en cuestiones de JAI. En el campo educativo, se aprobó la extensión a los países mediterráneo del programa Tempus de cooperación universitaria. En el área cultural se acordó la creación de una Fundación para el Dialogo de Culturas y Civilizaciones.

## **CONSEJO DE ASOCIACIÓN CON TÚNEZ (BRUSELAS 29 DE ENERO)**

### OBJETIVOS DE LA PRESIDENCIA

El primer objetivo era el examen de la aplicación del Acuerdo de Asociación y sus perspectivas, a nivel ministerial, lo que no había sucedido en los dos últimos años por diversos retrasos en la convocatoria del Consejo. Era necesario un impulso en las relaciones UE -Túnez dada la importancia de este país en el Proceso de Barcelona, ya que fue el primer socio en el Mediterráneo en firmar un Acuerdo de Asociación, cuya aplicación se desarrolla sin retrasos y además presenta altos índices de absorción de los fondos MEDA asignados.

### RESULTADOS

La parte tunecina presentó una serie de propuestas entre las que estaban el aumento de la cooperación financiera, la convocatoria del grupo de trabajo de asuntos sociales antes del fin del semestre y la celebración de una Conferencia Ministerial sobre gestión de migraciones en el Mediterráneo Occidental. Estas dos últimas propuestas fueron aprobadas por la parte europea. En cuanto a la asistencia financiera, la Comisión se comprometió a aumentar la eficacia de MEDA y recordó que cabe una modulación de las cantidades en función de la capacidad de absorción.

Por lo que se refiere al dialogo político, la Presidencia abordó los preparativos de Valencia y el Ministro Ben Yahia mostró su voluntad de contribuir al éxito de esta Conferencia como coordinador del grupo árabe. El Ministro tunecino informó sobre la reunión de Ministros de la UMA en Argel y de los planes para convocar una cumbre en junio. Finalmente, la Presidencia, reconociendo los avances de Túnez en el ámbito social, pidió al Gobierno de este país que asegurara una mayor protección de ciertos derechos y libertades, como las de prensa y asociación.

## **CONSEJO MINISTERIAL CONJUNTO UE/CCG (GRANADA 27 Y 28 DE FEBRERO)**

### OBJETIVOS DE LA PRESIDENCIA

Dada la importancia económica que tienen para la UE las relaciones con el CCG y la necesaria atención política a la región tras el 11 de septiembre, la Presidencia española deseaba realzar esta reunión anual, para impulsar las negociaciones para un Acuerdo de Libre Comercio y estrechar vínculos con un grupo de países con los que se mantienen relaciones de perfil bajo.

## RESULTADOS

La UE tomó nota de la decisión del CCG de adelantar la entrada en vigor de su Unión Aduanera al 2003, en lugar del 2005, y ambas partes acordaron intensificar el ritmo de las negociaciones para un Acuerdo de Libre Comercio con el objetivo de concluirlo a finales de este año. En inversiones, se acordó convocar una reunión de expertos para examinar el estudio presentado por el CCG sobre las condiciones de acogida a la inversión extranjera en estos países. Por lo que refiere a las actividades de cooperación, la UE y el CCG decidieron fijar la prioridad en los sectores de la energía y la colaboración empresarial. La Comisión, por su parte, confirmó que abriría una delegación en Ryad en el curso de este año. El diálogo político cubrió un amplio número de cuestiones, pero se prestó una atención especial a la grave situación en Oriente Medio. El CCG informó a la UE sobre la iniciativa saudí, que la parte europea considera como una contribución significativa para la reactivación del Proceso de Paz.

## **CONSEJO DE ASOCIACIÓN CON TURQUÍA (LUXEMBURGO 16 DE ABRIL)**

### OBJETIVOS DE LA PRESIDENCIA

España ha prestado en los últimos años un claro apoyo político a la candidatura de Turquía. Por ello, el Consejo de Asociación bajo Presidencia española debía ser la ocasión de concretar este apoyo, animando a la parte turca a proseguir por la vía de las reformas con el fin de poder cumplir los criterios de Copenhague. Por su parte, El Gobierno turco tenía como objetivo lograr una declaración de la UE en la que se fijara una fecha para el comienzo de las negociaciones, en la perspectiva del cumplimiento de los criterios de Copenhague.

### RESULTADOS

El Consejo de Asociación, que había sido precedido por un Comité de Asociación celebrado en enero, pasó revista a los avances realizados en el año 2001 para el establecimiento y la ejecución de la estrategia de preadhesión para Turquía:

- Adopción por la UE de una Asociación para la adhesión;
- Aprobación por Turquía de un programa nacional para la Adopción del Acervo;
- Continuación de la preparación del estudio analítico del acervo;
- Aprobación por el Consejo de un Reglamento sobre la asistencia financiera de preadhesión a favor de Turquía;

- Firma de un Acuerdo básico con Turquía para su participación en programas comunitarios.

El Consejo de Asociación subrayó la necesidad de pasar a una nueva fase de la estrategia de preadhesión, tanto por lo que se refiere a la adaptación al acervo, como a la participación en programas comunitarios y la prestación de asistencia financiera.

En cuanto al dialogo político reforzado se repasaron las últimas reformas legislativas aprobadas por Turquía, que suponen progresos en ciertas áreas. Sin embargo, la UE expresó su preocupación por la situación general en el ámbito de los derechos humanos y pidió a Turquía que perseverara en sus reformas con miras al pleno cumplimiento de los criterios de Copenhague. En el dialogo político, se abordó especialmente la evolución con Chipre y el estado de las conversaciones directas entre los líderes de las comunidades greco y turco-chipriota.

La parte turca mostró su satisfacción por la forma constructiva en la que la Presidencia española había tratado todas estas cuestiones. Por su parte, la Presidencia logró evitar toda mención a fechas para el comienzo de las negociaciones.

Unos días después del Consejo, el Gobierno turco agradeció con mucho énfasis a la Presidencia la inclusión del PKK y el DHKP-C en la lista común europea de organizaciones terroristas.

## **CONSEJO DE ASOCIACIÓN CON JORDANIA (LUXEMBURGO 10 DE JUNIO)**

### OBJETIVOS DE LA PRESIDENCIA

El objetivo fundamental era convocar y presidir el I Consejo de Asociación con un país cuya estabilidad y moderación constituyen un elemento clave en la región. El Gobierno jordano se había quejado de que el largo plazo de ratificación del Acuerdo (cuatro años) traslucía la falta de interés de la UE respecto a las relaciones con este país. De ahí la insistencia de la parte jordana en tener este I Consejo bajo Presidencia española a la que se atribuye una sensibilidad especial para las relaciones con el mundo árabe y el Mediterráneo.

### RESULTADOS

Ambas partes subrayaron el carácter simbólico de la coincidencia entre la celebración del este I Consejo de Asociación y la alocución de su Majestad el Rey Abdullah ante el Parlamento Europeo el día 12 de junio. Gran parte de la reunión se dedicó a la aplicación del Acuerdo de Asociación a partir de ahora. Los primeros pasos serán el lanzamiento de las negociaciones para una mayor

liberalización de los intercambios de productos agrícolas y la convocatoria del grupo de trabajo de Asuntos Sociales. La parte jordana insistió especialmente en su interés en avanzar en la cuestión de las normas de origen, ya que este país se beneficiará de la extensión del régimen paneuropeo de acumulación a todos los socios mediterráneos. El dialogo político se centró especialmente en la evolución democrática en Jordania, la lucha contra el terrorismo, el Proceso de Barcelona y el Proceso de Paz en Oriente Medio. Respecto a éste último, ambas partes expresaron su apoyo a la propuesta de celebrar una conferencia internacional con el objetivo de relanzar el proceso político.

## **RELACIONES CON MARRUECOS**

### OBJETIVOS DE LA PRESIDENCIA

A pesar de los momentos delicados que atraviesan las relaciones bilaterales, la Presidencia española ha querido subrayar tanto a Marruecos como a los socios comunitarios, que las relaciones de este país con la UE quedaban perfectamente aseguradas en este semestre en los diversos sectores en los que había previstas actividades.

### RESULTADOS

En aplicación del Acuerdo de Asociación con Marruecos se han llevado a cabo las actividades siguientes:

- Grupo de trabajo sobre asuntos sociales y migraciones: se celebró el día 12 de marzo en Rabat y en él se acordó que sus trabajos se continuarían sobre la base de reuniones consagradas a cuestiones específicas. Con este fin, la parte europea propondrá una lista de temas en la que están incluidos el desarrollo socio-económico, la migración legal y la lucha contra la migración ilegal.
- Comité de Asociación UE/Marruecos: tuvo lugar el 13 de marzo bajo Presidencia española. En él se realizó un repaso en profundidad de la aplicación del Acuerdo de Asociación en los capítulos de libre circulación de mercancías, derechos de establecimiento y servicios, cooperación económica, cooperación social y cultural y cooperación financiera. La parte marroquí suscitó la cuestión de sus ambiciones para avanzar en una cooperación reforzada con la UE y se comprometió a presentar un memorandum.

La reunión concluyó fijando un apretado programa de trabajo para los próximos meses que incluye reuniones sectoriales sobre agricultura, readmisión, asuntos sociales y migraciones, cooperación aduanera, estadísticas, nuevas tecnologías, medio ambiente, transporte y energía, lucha contra la droga y el blanqueo de dinero y cooperación cultural.

- Negociaciones agrícolas: en cumplimiento de la cláusula de revisión del Acuerdo de Asociación para una mayor liberalización recíproca de los intercambios, se han celebrado dos rondas de negociación y una tercera está prevista el 18 de junio. La Presidencia ha asegurado la oportuna coordinación en el grupo de trabajo del Consejo para preparar estas reuniones. Sin embargo, la fase decisoria de las negociaciones empezará ya en el próximo semestre, con el objetivo de concluir en septiembre, antes del comienzo de la nueva temporada agrícola.

## **ACUERDOS DE ASOCIACIÓN PENDIENTES**

### OBJETIVOS DE LA PRESIDENCIA

El objetivo fundamental era proceder a la firma de los Acuerdos de Asociación con Argelia y Líbano e impulsar las negociaciones con Siria.

### RESULTADOS

El Acuerdo con Argelia se firmó en los márgenes de la Conferencia Euromediterránea de Valencia en presencia del Presidente argelino, Sr. Buteflika, y del Presidente Aznar. En cuanto al Acuerdo con Líbano que se rubricó a principios de año, la Presidencia tuvo que negociar, en coordinación con la Comisión, un texto sobre lucha contra el terrorismo que no se había incluido en su día en el Acuerdo, pero que los socios europeos consideraron imprescindible acordar con el Gobierno libanés. Finalmente, se acordó un canje de notas que se firmó simultáneamente con el Acuerdo de Asociación, en el CAG del día 17 de junio.

En cuanto a las negociaciones con Siria, la Presidencia ha realizado numerosas gestiones de nivel político con las autoridades sirias para hacerles comprender las ventajas de avanzar en el proceso negociador. Se han producido nuevas rondas de negociación, pero el ritmo del proceso de reformas internas, que resultan necesarias para concluir eventualmente un Acuerdo, no permite predecir que el final esté próximo.

## **IRÁN: MANDATO DE NEGOCIACIÓN PARA UN ACUERDO DE COMERCIO Y COOPERACIÓN**

### OBJETIVOS DE LA PRESIDENCIA

En las conclusiones del CAG de 14 mayo de 2001, el Consejo reafirmó su voluntad de estrechar relaciones con Irán y, con este fin, declaró su disposición a negociar un Acuerdo de Comercio y Cooperación, tras una evaluación de todos los aspectos de las relaciones UE/Irán. El objetivo político sería disponer de un instrumento que pueda utilizarse en apoyo de las fuerzas reformistas en Irán y también para comprometer a este país en una serie de cuestiones como

la no proliferación, la lucha contra el terrorismo, los derechos humanos, el Proceso de Paz en Oriente Medio y la estabilidad regional.

## RESULTADOS

A partir del borrador de mandato remitido por la Comisión al Consejo, la Presidencia negoció un texto, acercando progresivamente las posiciones de los EEMM, que inicialmente estaban muy alejadas entre aquellos que deseaban un Acuerdo mixto que incluyera el dialogo político y la lucha contra el terrorismo y los que se decantaban por un Acuerdo comunitario, con una declaración paralela sobre el dialogo político y un canje de notas en materia de terrorismo. Tras un primer debate en el CAG de mayo, la Presidencia logró, finalmente, el acuerdo político de los Ministros en el CAG del 17 de junio. En la propuesta de compromiso de la Presidencia/Comisión se establece que el futuro Acuerdo de Comercio y Cooperación y los instrumentos sobre dialogo político y lucha contra el terrorismo serán considerados como un todo indisociable, de manera que los avances en una de estas áreas deberá ir en paralelo con progresos en todos los demás.

# AMERICA LATINA

## **SEGUNDA CUMBRE UE-AMÉRICA LATINA Y CARIBE**

### OBJETIVOS DE LA PRESIDENCIA

La segunda Cumbre entre la Unión Europea y América Latina y el Caribe, que tuvo lugar en Madrid el 17 de mayo de 2002, fue el acontecimiento más importante de la Presidencia española en el ámbito de las relaciones entre las dos regiones. Su objetivo principal era asegurar la continuidad de los trabajos iniciados con ocasión de la primera Cumbre en Río de Janeiro, en junio de 1999, así como concentrar de nuevo la atención de la UE en el continente latinoamericano con vistas a obtener el impulso político necesario para los distintos expedientes con los países y subregiones.

### RESULTADOS

Pese a haberse celebrado en un entorno internacional poco favorable (crisis económica generalizada, amenazas a la estabilidad constitucional en Venezuela, interrupción del proceso de paz en Colombia, crisis argentina, etc.), la Cumbre de Madrid ha recibido en general una valoración muy positiva por parte de los participantes y de la opinión pública. En ella se han obtenido notables resultados coincidentes con los objetivos fijados por la Presidencia española. Se han podido relanzar las relaciones birregionales y sobre todo se ha establecido una agenda renovada con América Latina para los próximos años. Con la convocatoria de la tercera Cumbre en México en 2004 se puede considerar institucionalizado el proceso de las Cumbres entre la UE y América Latina y el Caribe.

Los Jefes de Estado y de Gobierno participantes en la Cumbre han aprobado una Declaración Política en la que se contienen toda una serie de compromisos en los ámbitos político, económico y de cooperación, dirigidos a reforzar la asociación estratégica birregional. Por otro lado, han aprobado el denominado "Informe de Evaluación" en el que se contienen los resultados registrados en la cooperación birregional desde la anterior Cumbre, de Río de Janeiro, y el Documento sobre Valores y Posiciones Comunes.

Entre otras iniciativas concretas se pueden señalar las siguientes:

- En el ámbito político: el reforzamiento del diálogo en los foros internacionales, incrementando en particular las consultas a escala internacional en el sistema de las Naciones Unidas.
- En el ámbito económico y comercial: la conclusión de las negociaciones del Acuerdo de Asociación con Chile; el compromiso de impulsar las negociaciones con Mercosur y el establecimiento de una perspectiva de asociación con la Comunidad Andina y con Centroamérica.

- En el ámbito de la cooperación: la definición de un nuevo concepto de cooperación birregional; el lanzamiento del Programa @LIS en el campo de la sociedad de la información; del programa ALβAN sobre becas de postgrado; y el apoyo al Plan de Acción 2002-2004 en materia de educación superior.

## **RELACIONES CON CHILE**

### OBJETIVOS DE LA PRESIDENCIA

Desde antes de iniciar la Presidencia, España anunció que su objetivo era rubricar o, incluso firmar, el Acuerdo de Asociación con Chile. Con ello pretendía dar un fuerte impulso político a dicha negociación con vistas a su conclusión.

### RESULTADOS

En la Cumbre de Madrid se anunció de forma solemne la conclusión de las negociaciones para el Acuerdo de Asociación entre la UE y Chile. La rúbrica de los textos negociados tuvo lugar en Bruselas el día 10 de junio.

El Acuerdo de Asociación firmado con Chile es el segundo Acuerdo de este tipo que celebra la UE con un país de América Latina, después del de México.

Como señala la Declaración Conjunta, suscrita en Madrid el día 17 de mayo de 2002 por el Presidente Aznar, el Presidente Prodi y el Presidente Lagos, el Acuerdo tiene un amplio contenido en sus capítulos sobre diálogo político, cooperación y comercio. En concreto, en este último ámbito, abarca todas las áreas de las relaciones comerciales bilaterales, yendo mucho más allá de los respectivos compromisos en la OMC. Incluye un acuerdo de Libre Comercio en bienes, un acuerdo en materia de vinos y licores y un acuerdo sobre cuestiones sanitarias y fitosanitarias. Su alcance en materia de servicios, contratos públicos y liberalización de las inversiones es muy amplio. Finalmente, el Acuerdo incluye normas sobre competencia y propiedad intelectual y un eficaz sistema sobre solución de controversias.

## **RELACIONES CON MERCOSUR**

### OBJETIVOS DE LA PRESIDENCIA

Los objetivos que se había fijado la Presidencia española en relación con Mercosur consistían en avanzar lo más posible en el proceso de negociación

del futuro Acuerdo de Asociación, con vistas a poder presentar un balance positivo en la Cumbre de Madrid.

## RESULTADOS

El Consejo de Asuntos Generales del 28 de enero aprobó unas Conclusiones destinadas a impulsar políticamente la negociación. Posteriormente, tuvo lugar la VII ronda de negociación UE-Mercosur, en Buenos Aires, entre los días 8 y 12 de abril. En dicha ronda quedaron cerrados prácticamente los capítulos sobre diálogo político y cooperación del futuro Acuerdo de Asociación, y se llegó a un principio de acuerdo sobre un paquete de medidas relativas a la facilitación del comercio.

En la Cumbre de Madrid entre la UE y el Mercosur, el día 17 de mayo, los Jefes de Estado y de Gobierno pudieron constatar los significativos progresos logrados en las negociaciones del futuro Acuerdo, particularmente en los campos citados. Por otro lado, decidieron reforzar y profundizar su diálogo político sobre temas de interés recíproco de la agenda internacional. Finalmente, en relación con el capítulo comercial, en el que se habían registrado menos resultados, reafirmaron el objetivo de avanzar rápidamente y concluir lo antes posible las negociaciones, y para ello acordaron la celebración de una reunión de negociadores a nivel ministerial en el mes de julio, previa a la próxima ronda de negociación.

En conclusión, bajo la Presidencia española se ha alcanzado un compromiso al más alto nivel de impulsar la negociación del Acuerdo de Asociación con Mercosur y se ha podido responder de manera satisfactoria a la petición del Mercosur de crear las condiciones para dar un salto cualitativo en la negociación del capítulo comercial del citado Acuerdo.

## **RELACIONES CON LA COMUNIDAD ANDINA Y CON AMÉRICA CENTRAL**

### OBJETIVOS DE LA PRESIDENCIA

El objetivo de España para su Presidencia consistía en reforzar las relaciones de la UE con estas dos agrupaciones regionales, dejando abierto el horizonte hacia posibles acuerdos de asociación.

Se señala que, tanto la Comunidad Andina como Centroamérica, habían solicitado negociar acuerdos de asociación que sustituyeran a los actuales acuerdos de cooperación. Durante aproximadamente dos años la UE se había resistido a responder siquiera a la petición de andinos y centroamericanos y, para la Comisión y para Francia, la idea de negociar acuerdos de asociación con estos países estaba descartada.

En relación con América Central, un objetivo específico era renovar el diálogo de San José con ocasión de la XVIII reunión ministerial.

## RESULTADOS

Como resultado de la tenacidad de la Presidencia española, se ha conseguido renovar el marco de relaciones con ambas regiones. El nuevo diseño comprende la negociación de sendos Acuerdos sobre diálogo político y cooperación con la CAN y con América Central. Para ello, la Comisión tendrá que presentar las correspondientes propuestas de directrices de negociación antes de fin de año. Igualmente, se establece la posibilidad de negociar acuerdos de asociación, que incluyan áreas de libre comercio. La negociación de los acuerdos de asociación no es automática, sino que está en función de los progresos que realicen ambas regiones en sus respectivos procesos de integración. Por otro lado, se da prioridad al programa de trabajo de Doha, que debería quedar concluido para finales de 2004, ya que se trata de que los futuros acuerdos de asociación vayan en lo comercial más lejos que los resultados de dicho programa de trabajo.

Este nuevo diseño ha sido aprobado por los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea y de la CAN y Centroamérica respectivamente, en sendas Cumbres celebradas el día 18 de mayo en Madrid.

Por lo que respecta al Diálogo de San José, la XVIII reunión ministerial, que tuvo lugar en Madrid el día 18 de mayo, ha permitido dinamizar este Diálogo a través de la elaboración de una agenda renovada, de un nuevo formato de reuniones y de unas líneas prioritarias de acción para los próximos años. El Comunicado Conjunto de la Conferencia Ministerial de San José XVIII es la referencia básica para gestionar en el futuro las relaciones de la UE con esta región.

## **RELACIONES CON MÉXICO**

### OBJETIVOS DE LA PRESIDENCIA

Desarrollar el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación con México, que entró en vigor el 1 de octubre de 2000. Celebrar la segunda reunión del Consejo Conjunto UE-México y una Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno.

### RESULTADOS

El segundo Consejo Conjunto UE-México tuvo lugar el 13 de mayo de 2002 en Bruselas. Fue presidido, por parte de la UE, por el Ministro Sr. Piqué y asistieron el Secretario General Alto Representante, Sr. Solana y los

Comisarios Patten y Lamy. Por parte de México, asistieron los Ministros de Relaciones Exteriores, Sr. Castañeda, y de Economía, Sr. Derbez.

La Cumbre se celebró en Madrid, el 18 de mayo. Fue presidida por parte europea por el Presidente Aznar, al que acompañaban el S.G.A.R. y el Presidente de la Comisión, Sr. Prodi. Por parte de México, asistió el Presidente Fox.

En ambos encuentros se tomó nota de los importantes avances registrados en las relaciones económicas y comerciales tras la celebración del Acuerdo de Asociación, y se subrayó la necesidad de reforzar el diálogo político, particularmente en los foros internacionales, y la cooperación, mediante la suscripción de acuerdos sectoriales en ciencia y tecnología, medio ambiente y educación y formación superior.

## **RELACIONES CON BRASIL**

### OBJETIVOS DE LA PRESIDENCIA

Celebrar la Comisión Mixta CE-Brasil que había sido postergada sucesivamente desde 2001.

### RESULTADOS

La VIII Comisión Mixta CE-Brasil tuvo lugar en Brasilia los pasados días 27 y 28 de mayo. Ha permitido impulsar las relaciones económico-comerciales y de cooperación entre las partes. Asimismo, se ha acordado un Programa de Trabajo Conjunto para los próximos años.

## **RELACIONES CON CUBA**

### OBJETIVOS DE LA PRESIDENCIA

Efectuar la correspondiente evaluación semestral de la Posición Común, adoptada el 12 de diciembre de 1996. Promover el respeto de los derechos humanos en Cuba y la democratización del régimen.

### RESULTADOS

Al final del presente semestre se ha realizado la XI Evaluación de la Posición Común y, como resultado de ella, el CAG del 17 de junio aprobó unas Conclusiones confirmando que la Posición Común sigue siendo la base de la política de la Unión Europea hacia Cuba.

## **TEMAS PESC**

### OBJETIVOS DE LA PRESIDENCIA

Hacer un permanente seguimiento de la situación en los distintos países de América Latina, manteniendo vivo el interés de la UE por la región y reaccionando oportunamente a los acontecimientos y crisis que se produjeran.

### RESULTADOS

Se señalan como más importantes los siguientes:

#### **COLOMBIA**

La Unión Europea ha hecho varias declaraciones en relación con el proceso de paz y una declaración valorando positivamente la forma en la que se han desarrollado las elecciones presidenciales, así como ofreciendo su buena disposición para seguir acompañando al pueblo colombiano y a su Gobierno en su esfuerzo a favor de la justicia, la promoción social y la reconciliación nacional y en su lucha contra el terrorismo, la impunidad y las violaciones de los derechos humanos y del Derecho Internacional Humanitario.

#### **ARGENTINA**

La UE ha reaccionado también oportunamente a la reciente crisis en Argentina. Aparte de las declaraciones hechas por la Presidencia, el tema ha sido objeto de unas Conclusiones del CAG del 28 de enero y del ECOFIN. Los Jefes de Misión de la UE en Buenos Aires han elaborado un informe sobre la situación en el país, los planes económicos del Gobierno argentino y su incidencia en los intereses económicos de la Unión.

#### **VENEZUELA**

Se ha seguido de cerca la evolución de la situación en el país, encargando a los Jefes de Misión en Caracas la realización de sucesivos informes. La Presidencia ha reaccionado oportunamente a los acontecimientos del mes de abril, transmitiendo por la vía de una declaración y de las correspondientes gestiones diplomáticas, un mensaje de solidaridad con el pueblo venezolano y en defensa del respeto de los procedimientos constitucionales.

#### **GUATEMALA**

Se preparó la posición de la UE para la reunión del Grupo Consultivo sobre Guatemala de febrero de 2002 en Washington. Por otro lado, se ha hecho un seguimiento estrecho de la situación de los derechos humanos en el país y de la ejecución de los Acuerdos de Paz, que han sido objeto de declaraciones. Finalmente, se ha conseguido obtener de la Comisión la extensión en acciones

de formación del Programa de Apoyo a la Política Nacional de Seguridad Ciudadana.

## **HAITÍ**

Es otro país que ha estado regularmente en la agenda del Grupo de América Latina con el objetivo de seguir puntualmente la crisis política y favorecer el diálogo entre el Gobierno y la oposición democrática. El Consejo decidió el 21 de enero renovar la suspensión parcial de la cooperación con la isla, en el marco de la Convención de Cotonou.

# ASIA Y OCEANÍA

## ASEM

### OBJETIVOS DE LA PRESIDENCIA

El objetivo principal de la Presidencia ha sido, en primer lugar, contribuir a la consolidación del Proceso ASEM, de forma que se convierta en un instrumento efectivo del diálogo de la Unión Europea con los países de Asia del Este; para ello, el objetivo inmediato era lograr una reforma del proceso, para hacer el diálogo más informal, pero real y concentrado en objetivos concretos.

En segundo lugar, la Presidencia española tenía como objetivo la preparación de las Ministeriales de Exteriores y de Interior (dedicada a la gestión de flujos migratorios y una de las iniciativas principales de España para contribuir tanto al diálogo euro-asiático como al diálogo internacional sobre inmigración); a ellas se ha añadido el compromiso para la preparación de la Ministerial de Medio ambiente.

### RESULTADOS

En primer lugar, la Presidencia española ha conseguido plenamente el objetivo de reformar y consolidar el proceso ASEM. En las reuniones de altos funcionarios de Lanzarote y de Madrid, se ha logrado un consenso para que las reuniones ASEM sean más útiles y ofrezcan una mejor oportunidad para un diálogo real entre los socios, así como para que las iniciativas sean más concentradas y útiles; este acuerdo político ha sido refrendado por los Ministros de Exteriores en la reunión de Madrid. Además, la Presidencia española ha conseguido que se avancen en asuntos concretos del Proceso ASEM, como el de la financiación de ASEF, su fundación cultural.

En segundo lugar, las Ministeriales celebradas bajo Presidencia española han sido un éxito desde el punto de vista de los objetivos que se buscaban. La Ministerial de Medio ambiente, celebrada en Pekín, ha contribuido a la consolidación del diálogo en este campo, que se convertirá en uno de los más importantes para el Proceso ASEM, ya que se anuncia una nueva Ministerial el año próximo; se aprobó una declaración política. La Ministerial de Interior, dedicada a la gestión de los flujos migratorios, celebrada en Lanzarote, ha contribuido decisivamente a poner la cuestión de la inmigración en el orden del día de las relaciones entre la Unión Europea y sus socios asiáticos; se aprobó una declaración política, con el fin de impulsar medidas de diálogo concretas; próximamente se celebrará una reunión de altos funcionarios para poner en marcha dichas medidas; ha sido la contribución más novedosa de la Presidencia española al Proceso ASEM. La Ministerial de Exteriores, celebrada en Madrid, ha supuesto el primer intento de encuentro más informal para un diálogo más efectivo, por lo que ha sido apreciada como un éxito notable; se han aprobado dos declaraciones políticas relevantes, sobre Oriente Medio y sobre India y Pakistán; se han intercambiado opiniones sobre asuntos de

importancia para ambas partes, como el del terrorismo en Asia y la reunión ha ofrecido la posibilidad de numerosos contactos bilaterales.

## AFGANISTÁN

### OBJETIVOS DE LA PRESIDENCIA

La Presidencia española ha debido, en primer lugar, gestionar, con la Comisión, la presencia de la Unión Europea en los diversos foros que coordinan la acción internacional sobre Afganistán y su reconstrucción.

En segundo lugar, el objetivo ha sido contribuir a la ordenación de la presencia de la Unión Europea en estos foros, de forma que se cumpliesen los objetivos políticos que se ha fijado para Afganistán.

### RESULTADOS

En primer lugar, la Presidencia española ha podido asegurar una presencia en Kabul, con un Encargado de Negocios, que ha servido para potenciar la coordinación de la acción de la Unión Europea en Afganistán, con la colaboración del Representante del Secretario General. Igualmente, la Presidencia española ha asegurado la representación de la Unión Europea, con la Comisión, en los diversos foros internacionales en los que se ha discutido del futuro de Afganistán y de su reconstrucción; la Presidencia española ha expresado el punto de vista de la Unión Europea en la Conferencia de donantes de Tokio, en la que la Unión Europea apareció como el principal donante; la Presidencia española ha asegurado la presencia en el Reconstruction Group, instancia internacional directora del proceso de reconstrucción de Afganistán; ha asegurado la coordinación europea en el Implementation Group, instancia que sobre el terreno coordina el proceso de reconstrucción; ha asegurado, con la Comisión, la coherencia del discurso de la Unión Europea en las diversas reuniones convocadas por Naciones Unidas.

En segundo lugar, la Presidencia española ha impulsado unas conclusiones del Consejo, en las que se define la política de la Unión Europea sobre Afganistán; igualmente, ha impulsado unas conclusiones operativas, para coordinar la acción de la Unión Europea; por último, la Presidencia ha logrado posiciones comunes del Consejo (sobre la mayor parte de los asuntos) para la participación de la Unión Europea en los diversos foros internacionales; la situación en Afganistán ha estado regularmente en el orden del día del Consejo de Asuntos Generales (también lo han tratado los ministros de Desarrollo) y de sus Comités y Grupos de trabajo.

## CHINA

### OBJETIVOS DE LA PRESIDENCIA

El objetivo de la Presidencia era contribuir al afianzamiento de las relaciones de la Unión Europea con China y a la mejora del diálogo político y económico. Para ello, la Presidencia propuso la celebración de una Ministerial, con el fin de repasar las relaciones entre ambas partes y preparar una próxima Cumbre.

### RESULTADOS

La reunión ministerial no ha podido celebrarse, porque el Ministro chino ha debido cancelar finalmente su viaje a Europa, por lo que no ha podido discutirse a ese nivel el estado de las relaciones entre las partes. Sin embargo, por un lado, el diálogo político se ha mantenido y reforzado durante la Presidencia española, habiéndose celebrado numerosas reuniones (en particular, Directores Políticos) y habiendo avanzado el diálogo en las diversas áreas, en particular en derechos humanos. También se ha mantenido el diálogo económico (en particular, un Comité mixto del Acuerdo de Cooperación) y se ha avanzado en la consolidación de la participación de China en la OMC; la Presidencia española ha impulsado la discusión para un acuerdo con China en materia de turismo. Igualmente, se ha avanzado en el diálogo sobre inmigración y la Presidencia ha impulsado que se vaya hacia la negociación de un acuerdo de readmisión. Por otro lado, la Presidencia española se ha esforzado por lograr que la Unión Europea mantenga una posición coherente con sus principios pero plenamente abierta al diálogo con China en todos los ámbitos, con el fin de consolidar un partenariado real entre la Unión Europea y China.

## JAPÓN

### OBJETIVOS DE LA PRESIDENCIA

El objetivo de la presidencia, al igual que con China, ha sido la consolidación del diálogo político y económico de la Unión Europea con Japón, para lo que se buscaba desarrollar el Plan de Acción aprobado en la anterior Cumbre. Se había propuesto la celebración de una reunión ministerial, con el fin de avanzar en dicho diálogo y en el desarrollo del Plan de acción y preparar la próxima Cumbre.

### RESULTADOS

Los resultados de la Presidencia española han sido modestos. El Gobierno japonés ha vuelto a recomponerse y, debido a los compromisos de la difícil política nacional, no ha podido prestar la atención necesaria a las relaciones con la Unión Europea. La reunión ministerial no se ha celebrado, debido a la cancelación del viaje a Europa del Ministro japonés. El diálogo político se ha

reducido prácticamente a un encuentro de los Directores Políticos. El diálogo sobre el Plan de Acción ha avanzado, con dos reuniones, en Tokio y en Bruselas, pero no se ha podido concretar al no haberse celebrado la Ministerial.

## PENÍNSULA COREANA

### OBJETIVOS DE LA PRESIDENCIA

El objetivo de la Presidencia ha sido, en primer lugar, contribuir a una mayor presencia de la Unión Europea en la Península coreana, con el fin de destacar el papel internacional de la Unión Europea y sus relaciones con los terceros países con intereses en la región. Para ello, se buscaba relanzar las relaciones con Corea del Norte, con el objeto de contribuir a que el régimen saliese de su aislamiento y se acercara a las demandas de la comunidad internacional.

En segundo lugar, se buscaba mejorar las relaciones políticas y, principalmente, económicas con Corea del Sur, país con el que subsisten importantes conflictos comerciales.

### RESULTADOS

En primer lugar, la Presidencia española ha impulsado un importante viaje de la troika de Directores Generales a Corea del Norte, que ha contribuido decisivamente tanto al diálogo de la Unión Europea con dicho país, como a la consolidación de la Unión Europea como actor internacional en la región del Este de Asia. Previamente, la Presidencia española ha logrado consensuar relevantes documentos en los que se define la política común de la Unión Europea. Con este viaje y con la política mantenida por la Unión Europea bajo Presidencia española, se ha contribuido al relajamiento de la tensión en la Península coreana y al mantenimiento de los canales de diálogo.

En segundo lugar, la Presidencia española ha insistido en el diálogo político con Corea del Sur (Directores Políticos), pero, aun con ciertos avances, no ha conseguido plenamente que, a cambio, dicho país cumpliera con todos los compromisos adquiridos para mejorar la situación de los conflictos comerciales entre las dos partes y algunos de los cuales afectan a productos españoles de importancia.

## INDIA Y PAKISTÁN

### OBJETIVOS DE LA PRESIDENCIA

Dado que el nivel de relaciones de India y Pakistán con la Unión Europea es bajo y, en el caso de India, más bien formal, la Presidencia española no tenía entre sus prioridades avanzar en el diálogo con estos países. Sin embargo, la Presidencia española ha debido gestionar, en primer lugar, la necesidad de

reforzar el diálogo con Pakistán, debido a su compromiso con la alianza internacional y con la campaña internacional en Afganistán; también, de reforzar el diálogo con India.

En segundo lugar, la Presidencia española ha debido gestionar la acción de la Unión Europea en el importante y peligroso conflicto que ha surgido entre India y Pakistán, por la acciones terroristas llevadas a cabo en India por grupos supuestamente apoyados por Pakistán.

## RESULTADOS

En primer lugar, la Presidencia, con la Comisión, ha mantenido muy fluido el diálogo tanto con India como con Pakistán. Con India se ha celebrado una Ministerial en Madrid y diversas reuniones de diálogo político (Directores Políticos) y con Pakistán se han celebrado varios encuentros de alto nivel. Con Pakistán, la Presidencia española, con la Comisión, ha conseguido que la Unión Europea sea un interlocutor más de dicho país, gracias al diálogo y a los instrumentos políticos y comerciales puestos en marcha por la Unión Europea. Con India, sin embargo, pese a los esfuerzos de la Presidencia y de la Comisión, la Unión Europea no ha conseguido convertirse en un interlocutor válido por sí misma, por lo que se ha optado por concertarse con los demás países que intentan influir en el conflicto. Igualmente, el diálogo económico no ha mejorado con India de manera sustancial durante la Presidencia española.

En segundo lugar, bajo Presidencia española se ha seguido muy de cerca la evolución del conflicto entre India y Pakistán (por la acción de grupos terroristas y por la discusión sobre Cachemira); el Consejo de Asuntos Generales se ha ocupado del asunto y ha aprobado unas conclusiones; el asunto se ha estudiado permanentemente en los Comités y Grupos del Consejo; se ha impulsado la acción de la Comisión y del Alto Representante; se ha coordinado la acción de los Estados miembros para la protección de los nacionales europeos. Con todo ello, se ha logrado que la acción de la Unión Europea para evitar un conflicto bélico fuese tenida en cuenta, principalmente al unirse a la acción concertada de otros países.

## PAÍSES DEL SUDESTE ASIÁTICO

### OBJETIVOS DE LA PRESIDENCIA

El objetivo principal de la Presidencia española era, en primer lugar, impulsar un debate sobre el futuro de las relaciones entre la Unión Europea y los países ASEAN en su conjunto, tanto desde el punto de vista institucional (uno o varios acuerdos) como político (futuro de las reuniones ministeriales) y económico (acuerdos de libre comercio, documentos de estrategia de cooperación).

En segundo lugar, el objetivo de la Presidencia española ha sido mejorar las relaciones de cooperación entre la Unión Europea y los países principales de la

región (Indonesia, Vietnam y Filipinas), con el fin de favorecer los intercambios comerciales y culturales.

En tercer lugar, el objetivo de la Presidencia ha sido gestionar la acción de la Unión Europea en los países objeto de atención internacional, tanto por su régimen político (Birmania) como por estar afectados por conflictos internos y por la acción terrorista (Indonesia, Filipinas).

Por último, la Presidencia española tenía como objetivo contribuir al éxito de la independencia y a la consolidación del proceso de construcción nacional de Timor Este.

## RESULTADOS

En primer lugar, no se ha conseguido llevar a cabo un debate general sobre las relaciones de la Unión Europea con los países ASEAN, debido, por un lado, a que la Comisión no ha presentado el documento necesario y, por otro lado, a que no se ha propuesto la celebración de una Ministerial hasta el 2003, momento en el que habría que celebrar dicho debate. La Presidencia española no ha considerado la celebración de una Ministerial con ASEAN, debido a que no había consenso pleno en el seno de la Unión Europea sobre la política hacia Birmania.

En segundo lugar, la Presidencia española tampoco ha podido impulsar de manera decisiva las relaciones con los países principales de la región, debido a no contar con el consenso necesario para abrir nuevos procesos de diálogo político; no se ha podido celebrar tampoco la Ministerial con Indonesia, al cancelar el Ministro indonesio su viaje a Europa.

En tercer lugar, la Presidencia española sí ha logrado concertar la acción de la Unión Europea para el seguimiento de la situación en los principales países con conflictos y problemas, que pueden afectar a las relaciones con Europa. La evolución de la situación en Birmania ha permitido a la Presidencia española acordar una posición común de los socios, que se refleja en unas conclusiones; la Presidencia ha llevado a cabo una importante troika de Directores Generales, que ha impulsado el diálogo con Birmania con objeto de contribuir a la apertura del régimen. La evolución de la situación en Indonesia ha sido objeto de numerosas gestiones de la Unión Europea. Además, la Presidencia española ha asegurado la participación de la Unión Europea en las reuniones del Foro Regional ASEAN, dedicado principalmente esta vez a los problemas de terrorismo.

En cuarto lugar y por último, la Presidencia española ha contribuido al éxito del proceso de independencia de Timor Este, así como a la presencia internacional del nuevo Gobierno, con la visita del Ministro de Exteriores de dicho país a Madrid y su asistencia a una cena con los demás Ministros de Exteriores de los países del Proceso ASEM.

## AUSTRALIA Y NUEVA ZELANDA

### OBJETIVOS DE LA PRESIDENCIA

El objetivo principal de la Presidencia ha sido, en primer lugar, mantener la relación de diálogo de la Unión Europea con estos dos países.

En segundo lugar, la Presidencia española buscaba avanzar en el diálogo sobre los asuntos económicos y problemas comerciales pendientes.

### RESULTADOS

En primer lugar, se han celebrado en Madrid reuniones Ministeriales tanto con Australia como con Nueva Zelanda, en las que se ha repasado el conjunto de las relaciones de dichos países con la Unión Europea. La celebración de estas Ministeriales ha supuesto un esfuerzo adicional para España, por lo que han sido muy apreciadas por estos dos países, y ha redundado en una mejora de las relaciones bilaterales de ambos con España.

En segundo lugar, la Presidencia española ha obtenido de la Comisión el compromiso para continuar los esfuerzos y resolver las cuestiones económicas y comerciales pendientes, en particular respecto a los nuevos acuerdos de vinos, negociaciones que se han retomado y avanzado.

## PESD

### RELACIONES UNION EUROPEA-OTAN

#### OBJETIVOS DE LA PRESIDENCIA

España sólo se había fijado objetivos en este terreno para el caso de que durante su Presidencia se desbloquearan las relaciones UE-OTAN, sobre las que pesaba el 1º de enero de 2002 una reserva de Turquía. Tras la negociación bilateral del denominado "documento de Ankara" entre Reino Unido (en consultas con Estados Unidos) y Turquía, el acuerdo de la Unión sobre este documento ha quedado a su vez sometido a una reserva de Grecia que, de poder levantarse, no parece que pudiera serlo en ningún caso antes del Consejo Europeo de Sevilla.

#### RESULTADOS

No habiéndose producido desbloqueo político hasta el momento (a la espera de un hipotético levantamiento de la reserva griega en el Consejo Europeo de Sevilla del 21-06-2002), España se ha concentrado en poner los medios a nuestro alcance para permitir una negociación rápida cuando el desbloqueo político se produjese:

- Por lo que concierne al **Acuerdo de Seguridad UE-OTAN**, se acordaron los términos de un mandato de negociación. Las bases del mandato son:
  - la no-discriminación entre los Estados Miembros en cuanto al conocimiento de la información clasificada;
  - toda información clasificada procedente de la OTAN debe transmitirse a los Estados Miembros
  - la formulación de una excepción a dicho principio según la cual la información no disponible a los países miembros de la OTAN y reservada a funcionarios, órganos o servicios de la misma se dirigirá exclusivamente a sus destinatarios;
  - la concentración de todos los envíos de información clasificada de la OTAN en un solo punto de entrada en el registro del Secretariado General del Consejo.

El mandato a la Presidencia fue adoptado por el Consejo el 14-04-2002 y transmitido oficialmente a la OTAN el 30-04-2002, con vistas a la apertura de las negociaciones formales del Acuerdo. En la actualidad, la Unión está a la espera de una respuesta de la OTAN que aún no dispone de mandato de negociación.

- En cuanto al **acceso de la Unión a los medios colectivos y capacidades de la OTAN** y a los **arreglos permanentes** entre ambas Organizaciones, las conclusiones del Consejo Europeo de Niza habían fijado ya las posiciones de la Unión. Durante la Presidencia la OTAN no ha presentado

hasta ahora una contraoferta ni un borrador de Acuerdo-Marco de cesión de medios y capacidades.

- En lo que concierne a las consultas, coordinación y transparencia entre la Unión y la OTAN en materia de **planificación estratégica**, dentro del marco de la elaboración del Mecanismo de Desarrollo de Capacidades se ha previsto una Parte IV dedicada a esta finalidad, y en la que se establece un Grupo UE-OTAN de Capacidades. Esta Parte IV está sometida a una reserva de Grecia que no está previsto pueda levantarse antes del Consejo Europeo de Sevilla.
- El status quo no ha frenado tampoco el desarrollo de reuniones entre la UE y la OTAN, especialmente entre el **CAN-COPS**. En este contexto, y fruto de las buenas relaciones de trabajo, vio la luz el primer **GPM-GCP** entre la UE y la OTAN el 22-04-02.

## **OBJETIVOS DE CAPACIDADES MILITARES**

### OBJETIVOS DE LA PRESIDENCIA

España se había fijado como objetivo revisar el Catálogo del Objetivo Principal de Helsinki (HHC) e implementar el Plan de Acción de Capacidades militares (PAEC).

En cuanto al Mecanismo de Desarrollo de Capacidades, España no se fijó objetivo alguno, ya que al principio de la Presidencia era dudosa la continuación de la elaboración del Mecanismo.

### RESULTADOS

#### a.- Revisión del catálogo de Helsinki

El Comité Militar de la UE acordó en el mes de enero la revisión del HHC en los aspectos cualitativos y cuantitativos de aquellos elementos en los que podrían influir la aprobación de nuevos Conceptos de empleo, la recepción final del Análisis Operacional, realizado por la OTAN, o los estudios complementarios derivados de la amenaza terrorista. El documento reúne todos los requisitos exigidos en anteriores versiones e incluso se ha mejorado el formato para facilitar su uso.

La nueva versión del documento fue elaborada por el HTF con el apoyo del Estado Mayor de la UE. El Comité Militar tomó nota de esta revisión el 12 de Junio.

#### b.- Plan de Acción Europeo de Capacidades (PAEC)

El PAEC asigna a los Estados Miembros la responsabilidad en la búsqueda de soluciones factibles a las carencias, utilizando paneles de expertos en diferentes disciplinas y bajo la coordinación del HTF. El lanzamiento oficial del PAEC se llevó a cabo los 11 y 12 de febrero.

En el mes de abril salió a la luz el informe intermedio de progreso, que sirvió de base para una Opinión del Comité Militar al COPS, de cara al Consejo de Asuntos Generales de 13/14 de mayo. En mayo se presentó al Comité Militar un Informe Final del PAEC. En este momento existen 40 carencias diferentes (identificadas en el HPC versión NOV-01), aunque una de ellas podría pronto considerarse como solventada gracias a la contribución efectuada por un Estado Miembro.

En el momento de finalizar la Presidencia española hay dieciocho paneles PAEC activados. De ellos, doce fueron lanzados originalmente durante la Reunión de Inauguración del PAEC y seis más han sido activados en los meses siguientes. En consecuencia, se puede estimar que las precisiones del Plan se han alcanzado con gran éxito, mucho mayor de lo que era previsible al comienzo de esta Presidencia.

### c.- Mecanismo de Desarrollo de Capacidades (MDC)

La Presidencia española ha completado la negociación del texto del MDC, a saber, las tres partes relativas al funcionamiento interno del Mecanismo, la Parte IV relativa a las relaciones UE-OTAN en materia de desarrollo de capacidades, y el anejo en que se describe el formato de presentación de datos sobre capacidades en el seno de la Unión, por oposición a la presentación de dichos datos dentro del DPQ de la OTAN.

Los aspectos internos del Mecanismo están articulados en torno a dos tipos de documentos que se convirtieron en definitivos al ser acordados por el COPS, elevándose en última instancia al Consejo Europeo:

- Los tres catálogos, del Objetivo principal, de Fuerzas y de Progreso.
- El Informe Único semestral sobre el progreso en materia de capacidades.

Los aspectos de relaciones con la OTAN están articulados alrededor del Grupo Ad Hoc de Capacidades, cuyo cometido es examinar los borradores de documentos importantes de ambas Organizaciones, aunque según lo acordado no dispone de capacidad para hacer recomendaciones.

Se han ultimado todos los textos de las cuatro Partes y el Anejo para tenerlo todo preparado a la espera de una negociación final durante el Consejo Europeo de Sevilla debido a una reserva de Grecia sobre la Parte IV (Relaciones con la OTAN).

## **DESARROLLO CONCEPTUAL EN EL AMBITO MILITAR**

### OBJETIVOS DE LA PRESIDENCIA

España se fijó como objetivo continuar impulsando el desarrollo de los conceptos de empleo de las capacidades militares de la UE. En este sentido, el mandato de Laeken atribuía a la Presidencia española desarrollar

conceptualmente los aspectos relacionados con los "elementos menores de respuesta rápida disponibles y desplegados en muy cortos plazos de tiempo", así como aquellos otros necesarios para "asegurar la mejora de los dispositivos de mando y control de los cuarteles generales (HQ) nacionales y multinacionales".

## RESULTADOS

### a.- Elementos de respuesta rápida del objetivo general de Helsinki

Tras un debate sobre un documento de reflexión de la Presidencia española, presentado al inicio de su mandato (elementos de respuesta rápida; procedimientos de toma de decisiones; conceptos operativos y cuestiones ligadas a la operatividad de los cuarteles generales), el Comité Militar acordó el 6 de Febrero una serie de recomendaciones y tareas al EMUE. Este inició la elaboración de toda una serie de documentos y conceptos necesarios para adquirir estos elementos.

Cabe destacarse el concepto de Nación Marco, presentado por el Estado Mayor en Marzo 2002; los aspectos conceptuales de la Respuesta Rápida, elaborados por el EUMS tras mandato de los JEMAD el 28 de Febrero de 2002; el escrutinio por el EUMS de los Catálogos de Helsinki (HHC y HFC); el concepto de Generación de Fuerzas; así como la revisión de conceptos ya terminados anteriormente como el Planeamiento Estratégico Militar, los Sistemas de Comunicación e Información (CIS) y las Directrices sobre los Aspectos Militares de Mando y Control y Apoyo Logístico.

### b.- Cuarteles Generales Nacionales y Multinacionales

A raíz de una propuesta de la Presidencia española y del acuerdo logrado el 6 de Febrero en el CMUE, el EMUE ha llevado a cabo las siguientes tareas: (1) la continuación de los trabajos sobre los SOP de OHQs, un programa de seminarios y la elaboración de un informe de progreso para la reunión de JEMAD del 5 de Junio; (2) la elaboración de los criterios que deben cumplir los OHQs candidatos; (3) el desarrollo del concepto de "Framework / Lead Nation"; (4) el desarrollo de los principios generales y dispositivos necesarios para una eficaz y adecuada generación de fuerzas.

En la reunión del CMUE, a nivel de JEMAD del 5 de Junio, se destacaron los aspectos más importantes del trabajo realizado.

## **FINANCIACIÓN DE OPERACIONES MILITARES DE GESTIÓN DE CRISIS**

### OBJETIVOS DE LA PRESIDENCIA

Teniendo en cuenta las dificultades puestas de relieve en anteriores Presidencias para avanzar hacia el logro de un acuerdo general sobre la financiación de operaciones de gestión de crisis, y en particular los problemas institucionales que esta cuestión puede plantear, la Presidencia española decidió, desde el inicio centrar sus esfuerzos en la financiación de operaciones de gestión de crisis con repercusiones en el ámbito militar o de la defensa.

## RESULTADOS

Para encauzar las discusiones, la Presidencia presentó una propuesta conteniendo una distribución de las cargas entre el principio de "cost lie where they fall" y el de la financiación en común de una serie de elementos que se identificaban.

En el curso de las primeras negociaciones, pudieron observarse las dificultades que a diversas delegaciones les planteaba la posibilidad de un "fondo de arranque", por lo que se optó por apartar este punto para un momento posterior y centrar las discusiones en la definición del equilibrio entre los dos principios antes citados. Esto dio lugar a innumerables discusiones en las que se enfrentaron los defensores de una financiación en común lo más amplia posible (Italia, Francia, Grecia y Bélgica, fundamentalmente) y los de "cost lie where they fall" (capitaneados por Alemania y el Reino Unido).

Las últimas discusiones se centraron en conseguir un acuerdo que, sin integrar propiamente como elementos de financiación en común el transporte del conjunto de la fuerza y su acuartelamiento, dejarán esta posibilidad a una decisión caso por caso, en función de la naturaleza de la operación militar contemplada (sí se incluye, sin embargo, como elemento a financiar en común el transporte de los cuarteles generales). Otro elemento que ha posibilitado el acuerdo, ha sido el establecimiento de una cláusula de revisión que determina que el marco financiero acordado será revisado tras la primera operación que asuma la UE, en el año 2004 a más tardar y antes si fuera necesario.

Sobre la base de lo indicado, se logró el acuerdo final en el Consejo de Asuntos Generales del 17 de junio. Con ello, la Presidencia española conseguía lo que había resultado hasta entonces imposible a las dos presidencias precedentes. La necesidad de conseguir un acuerdo era, por lo demás, urgente ante la posibilidad de que la Unión Europea asuma próximamente una operación militar en la Antigua República Yugoslava de Macedonia.

El texto aprobado contiene una lista limitada de costes comunes, su definición, una cláusula de revisión, los arreglos financieros para cubrir los costes comunes y la especificación de una serie de puntos sobre los que será necesario trabajar en el futuro, entre ellos, un fondo de arranque y las modalidades de contribución de países terceros.

## **REUNIONES FORMALES DE MINISTROS DE DEFENSA**

### OBJETIVOS DE LA PRESIDENCIA

España se fijó como objetivo celebrar la primera reunión formal de los Ministros de Defensa de la UE durante el semestre de Presidencia.

### RESULTADOS

El Consejo decidió, el 18 de Febrero de 2002, que en el marco del Consejo de Asuntos Generales los Ministros de Defensa se reunieran bajo la presidencia del Ministro español de Defensa. El 13 de Mayo de 2002 tuvo lugar, por primera vez, esta reunión formal. En dicha ocasión, el Consejo examinó todos los aspectos relevantes del desarrollo de las capacidades militares de la Unión. Hay pleno acuerdo en la necesidad de mantener reuniones periódicas de este tipo.

## **TRANSFERENCIA A LA UE DE FUNCIONES DE LA UEO**

### OBJETIVOS DE LA PRESIDENCIA

España, se propuso como objetivos:

- inaugurar como Agencias el Centro de Satélites de Torrejón (SATCEN) y el Instituto de Estudios de Seguridad de París (IES) y que comiencen a realizar sus trabajos técnicos al servicio de la UE.
- establecer el estatuto del personal (privilegios e inmunidades) del SATCEN en España.
- iniciar estudios para que el SATCEN adquiriera la nueva capacidad de análisis de imágenes colaterales (aéreas) y nuevas competencias en materia de enseñanza y formación. Todo ello con el fin de potenciar el SATCEN en personal adicional, ampliación de instalaciones, etc.
- instalación de un sistema seguro de transmisión de datos que enlace el SATCEN con los organismos PESD de Bruselas y las capitales.

### RESULTADOS

Aprobados los reglamentos financieros, de personal, estructura y programas de trabajo por sus Consejos de Administración, el día 1 de enero del 2002 fueron inauguradas las dos nuevas Agencias de la Unión Europea: el Centro de Satélites y el Instituto de Estudios de Seguridad.

Las dos Agencias comenzaron a trabajar aplicando un acuerdo provisional sobre privilegios e inmunidades que, posteriormente, fue ratificado por el Congreso y Senado españoles.

La actitud restrictiva, durante este periodo inicial, por parte de un cierto número de Estados Miembros hacia cualquier iniciativa que supusiese ampliación de

responsabilidades, cometidos, instalaciones o equipos y, en definitiva, aumento del presupuesto, hizo inviable aprobar estudios de mejora. Sin embargo, el SATCEN ha ido preparando estudios –incluyendo el de acceso a los datos del Satélite HELIOS- que serán próximamente presentados. El SATCEN realizó algunos trabajos reservados de observación por satélite a petición del SG/AR. Se ha establecido un sistema seguro de comunicaciones del SATCEN con Bruselas sin necesidad de presupuesto adicional, aunque este sistema deberá mejorarse.

Asimismo, se ha aprobado un documento de directrices del COPS al SG/AR sobre prioridades para encomendar órdenes de trabajo al SATCEN y documentos internos de la Secretaría estableciendo los procedimientos prácticos, formularios, etc. que deben utilizar los usuarios/beneficiarios (naciones y/o organizaciones internacionales) para solicitar trabajos al SATCEN y al IES. Los Embajadores del COPS visitaron el SATCEN el 18 de abril 2002.

## **RELACIONES CON PAISES TERCEROS**

### OBJETIVOS DE LA PRESIDENCIA

Aunque el mandato de Laeken a la Presidencia española incluye la plena puesta en práctica de los arreglos acordados con otros socios potenciales distintos de los países OTAN no miembros de la UE y de los otros países candidatos a la adhesión, los objetivos de la Presidencia española no incluían ninguna realización a este respecto.

### RESULTADOS

No obstante lo anterior, la Presidencia española negoció con éxito, hasta llegar a ser adoptados por el Consejo, los arreglos de consultas y cooperación con Rusia, Canadá y Ucrania en materia de gestión de crisis.

Estos arreglos son de naturaleza política similar aunque marquen unas ciertas diferencias de tratamiento en función de las prioridades de la Unión con cada uno de estos tres países. Cubren arreglos tanto en períodos sin crisis, como en tiempos de crisis, y establecen matices en las líneas de acción a seguir en las distintas fases de una crisis, incluyendo las relaciones con la OTAN. Abarcan también aspectos relativos al Comité de Contribuyentes y no dejan de incluir los aspectos civiles de la gestión de crisis.

Serán incorporados a las Conclusiones del Consejo Europeo de Sevilla.

# **CONTRIBUCIÓN DE LA PESD A LA LUCHA CONTRA EL TERRORISMO**

## OBJETIVOS DE LA PRESIDENCIA

Este objetivo no figuraba en el Mandato de Laeken.

## RESULTADOS

La Presidencia española ha fomentado la adopción de medidas prácticas en el ámbito PESD: refuerzo de los mecanismos de coordinación en materia de inteligencia en la Secretaría del Consejo, estudios sobre protección de fuerzas desplegadas y población civil contra el bioterrorismo, etc. En este sentido, tras presentar un primer borrador a mediados de mayo, la Presidencia ha logrado la aprobación por el COPS de 31-05-02 de la "Declaración del Consejo Europeo de Sevilla sobre la Contribución de la PESC, incluida la PESD, a la Lucha contra el Terrorismo" que, por deseo de otros socios, no se refiere solamente a la PESD, sino que enmarca las acciones realizadas o previstas en este ámbito en el conjunto de los esfuerzos realizados en el marco de la PESC.

Se ha alcanzado un texto equilibrado que permitirá avances sustantivos en cuestiones como la cooperación en materia de inteligencia, la evaluación común de la amenaza planteada por el terrorismo (incluyendo el uso de armas de destrucción masiva) contra las fuerzas europeas desplegadas en misiones de gestión de crisis, el desarrollo de las capacidades necesarias para proteger a dichas fuerzas contra esa amenaza y la necesidad de explorar cómo usar las capacidades militares y civiles contra los efectos de ataques terroristas. La Declaración da un mandato a la próxima Presidencia y al Secretario General para impulsar los trabajos correspondientes en los órganos de la Unión.

## **DIMENSION MEDITERRANEA DE LA PESD**

### OBJETIVOS DE LA PRESIDENCIA

Aunque no figurase en el Mandato de Laeken, se fijó entre los objetivos adicionales de la Presidencia sin especificarse el tipo de actividad.

### RESULTADOS

Se celebró en Barcelona del 20 al 21 de Mayo una Conferencia organizada por la Presidencia sobre el Mediterráneo y la PESD, siendo la primera de su género en la UE.

## **POLICÍA**

### OBJETIVOS DE LA PRESIDENCIA

Los objetivos se centraron en la puesta en práctica del Plan de Acción Policial adoptado en el Consejo Europeo de Gotemburgo. Como objetivos prioritarios se identificaron los siguientes:

- Desarrollo de los conceptos de Mando y Control
- Desarrollo del concepto de Planeamiento Policial.
- Incorporación en los procedimientos de Gestión de Crisis de disposiciones para el planeamiento y dirección de operaciones de policía en el nivel político-estratégico.
- Inicio del desarrollo del concepto genérico de Misiones de Policía de Sustitución.
- Inicio del desarrollo del concepto genérico de Misiones de Fortalecimiento de la Policía Local.

Como objetivos secundarios, se habían identificados los siguientes:

- Estudio del marco jurídico de las Misiones de Policía.
- Identificación de las principales categorías de material para estas operaciones.
- Financiación de estas operaciones.
- Formación de expertos para misiones internacionales.

### RESULTADOS

Todos los objetivos prioritarios han sido cumplidos, e incluso superados en cuanto a las misiones de sustitución y de fortalecimiento de la Policía Local se refiere. En el primer caso, se ha podido ya acordar un concepto. Respecto al segundo, se ha alcanzado un acuerdo sobre los elementos esenciales y sobre la estructura y tipología de estas misiones. Estos resultados se reflejan en los correspondientes documentos conceptuales de los que el COPS ha tomado nota.

Se ha iniciado el trabajo sobre los objetivos secundarios.

## **FORTALECIMIENTO DEL ESTADO DE DERECHO**

### OBJETIVOS DE LA PRESIDENCIA

Se habían fijado los dos siguientes objetivos:

- Lanzamiento de un llamamiento a contribuciones y la celebración de una conferencia de compromisos de capacidades para alcanzar los objetivos fijados en el Consejo Europeo de Gotemburgo.
- Elaboración de un marco jurídico básico interino, de aplicación directa, que se utilizaría cuando la comunidad internacional se enfrentase a un vacío institucional y jurídico.

## RESULTADOS

Los dos objetivos fijados han sido cumplidos:

La Conferencia de Compromisos se celebró el 16 de mayo, obteniéndose ofertas de expertos en este ámbito hasta un total de 282 personas, con lo que el objetivo establecido en Gotemburgo ha sido superado en más de un 40 %. Ello ha quedado plasmado en una Declaración que figurará en anejo al Informe de la Presidencia sobre la PESD al Consejo Europeo de Sevilla.

La Presidencia española presentó un proyecto de directrices sobre el procedimiento penal en situaciones de gestión de crisis. El COPS acordó la entrega de este documento a la ONU, en tanto que "contribución de la UE" a los trabajos que se están llevando a cabo en esta materia en el Alto Comisionado de Naciones Unidas para Derechos Humanos. Igualmente, se ha acordado que los expertos de la Unión Europea continuarían trabajando con los de Naciones Unidas para lograr ulteriores avances.

## **ADMINISTRACION CIVIL**

### OBJETIVOS DE LA PRESIDENCIA

Se habían fijado los dos objetivos siguientes:

- La definición de una Administración de Transición y la determinación de sus reglas básicas de actuación frente a los administrados.
- Inicio de la identificación de capacidades básicas en este ámbito.

### RESULTADOS

El primer objetivo, a pesar de su considerable nivel de ambición y dificultades, ha podido alcanzarse. La UE dispone así de un instrumento conceptual nuevo con el que enfrentarse a este tipo de misiones. No ha sido posible comenzar a trabajar en el segundo objetivo por falta de tiempo.

## **PROTECCION CIVIL**

### OBJETIVOS DE LA PRESIDENCIA

Se habían planteado los siguientes objetivos:

- Celebración de una Conferencia de Compromisos de Capacidades.
- Adopción de una Decisión del Consejo para regular el uso, en el contexto de la Gestión de Crisis, del Mecanismo de cooperación reforzada para intervenciones de Protección Civil.
- Desarrollo más amplio de los escenarios de Protección Civil en operaciones de Gestión de Crisis.

### RESULTADOS

De los tres objetivos fijados, se han cumplido los dos últimos. Respecto al primero, aunque no se ha podido celebrar una conferencia de compromisos, se ha lanzado un llamamiento a contribuciones y se han aclarado los principales problemas vinculados con la respuesta a este llamamiento (coordinación de las respuestas y formato de la matriz).

En cuanto al segundo objetivo, por dificultades de orden jurídico e institucional, en lugar de una Decisión del Consejo, se han adoptado unas Conclusiones del Consejo, que figurarán en anejo al Informe sobre la PESD que la Presidencia presentará al Consejo Europeo de Sevilla. En éstas, se establecen las modalidades para el uso, en el contexto de la Gestión de Crisis, del Mecanismo de cooperación reforzada para intervenciones de Protección Civil.

Respecto al desarrollo de los escenarios, la Presidencia ha presentado un borrador de concepto para intervenciones de protección civil en el contexto de operaciones de gestión de crisis. Este documento constituirá la base de reflexiones ulteriores sobre esta cuestión.

## **FORMACION EN EL AMBITO CIVIL DE LA GESTION DE CRISIS**

### OBJETIVOS DE LA PRESIDENCIA

El principal objetivo de la Presidencia en este ámbito era continuar apoyando el proyecto comunitario para el desarrollo de "módulos comunes de formación" para la gestión de crisis en los ámbitos del Fortalecimiento del Estado de Derecho y Administración Civil.

## RESULTADOS

Este objetivo se ha cumplido ampliamente. Los denominados Módulos Comunes de formación fueron aprobados en la Conferencia que tuvo lugar en Madrid los pasados días 27 y 28 de mayo.

## **RELACIONES CON OTRAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES**

### OBJETIVOS DE LA PRESIDENCIA

El objetivo principal de la Presidencia era continuar impulsando las relaciones con estas organizaciones, en particular con la ONU y la OSCE en el ámbito de la PESD.

## RESULTADOS

Este objetivo ha quedado ampliamente cumplido. Entre las actividades más notables cabe resaltar las siguientes:

- La Presidencia ha organizado contactos a alto nivel entre el COPS, los Secretarios Generales de la OSCE y del Consejo de Europa y la Vicesecretaria General de Naciones Unidas.
- Igualmente, organizó un seminario, los días 16 y 17 de abril, en Bruselas, en el curso del cual se debatió el desarrollo de los Aspectos Civiles de Gestión de Crisis con representantes de la ONU, la OSCE, el Consejo de Europa y la OTAN.
- Sobre el terreno, la Unión Europea acordó, bajo Presidencia española, asegurar el seguimiento de la misión de IPTF en Bosnia-Herzegovina, que concluirá al final del año en curso.

## **PROCEDIMIENTOS DE GESTION DE CRISIS**

### OBJETIVOS DE LA PRESIDENCIA

España se había fijado como objetivos:

- validar los procedimientos de gestión de crisis a través del ejercicio CME 02, y
- incorporar a los procedimientos de gestión de crisis las líneas de decisión en materia de gestión civil de crisis, de no haberlo sido ya durante la Presidencia belga.

## RESULTADOS

España ha debido sobrepasar los anteriores objetivos para tener en cuenta el mandato de Laeken de fijar las modalidades de la cooperación civil-militar. Teniendo esto en cuenta, se han revisado a fondo los procedimientos de gestión de crisis en todas las fases (y no sólo en la fase pre-decisional cubierta por el ejercicio CME 02) consiguiéndose:

- Incorporar a los procedimientos las líneas de decisión en materia de gestión civil de crisis, y más particularmente el detalle de los aspectos de policía.
- Establecer modalidades para la coordinación al nivel central entre el conjunto de los instrumentos de gestión de crisis a disposición de la Unión.

En resumen, se encomienda al COPS la centralización de la coordinación del uso de todos los instrumentos de gestión de crisis con el apoyo de los dictámenes del Comité Militar (para los aspectos militares) y el CIVCOM (para los aspectos civiles), así como la coordinación de la estrategia de información. Se encarga a la Secretaría General los informes previos para la preparación de los debates del COPS y se le reconoce al Secretario General/Alto Representante la posibilidad de ejecutar las tareas que le sean encomendadas directamente por el Consejo. Se prevé que tanto el Comité Militar, como el CIVCOM, puedan requerir la modificación de documentos de la Secretaría General antes de su presentación al COPS, y que el Grupo Político-Militar examine dichos documentos a la luz de los dictámenes del Comité Militar (para los aspectos militares) y del CIVCOM (para los aspectos civiles) para proporcionar al COPS una visión de conjunto a nivel subordinado previa a sus debates. Se reconoce la integración en la PESD de los instrumentos civiles del Tratado de la Comunidad, sin perjuicio de la posibilidad para el Consejo de instaurar instrumentos de este tipo, y la plena participación de la Comisión en los trabajos del COPS. Se establece un grupo informal subordinado de coordinación entre los instrumentos de gestión de crisis entre funcionarios de la Secretaría y de la Comisión (el equipo de coordinación de respuestas a crisis, o CRCT). Se deja sentado el principio de que corresponde a los Estados miembros la responsabilidad de la modificación de los procedimientos de gestión de crisis.

Fruto de este trabajo ha sido una nueva versión de los procedimientos de gestión de crisis aprobada por unanimidad por los Estados Miembros y objeto de notación por el COPS. La realización de la versión revisada se ha puesto en conocimiento del Consejo Europeo de Sevilla.

## EJERCICIOS

### OBJETIVOS DE LA PRESIDENCIA

España se había fijado como objetivos la realización del ejercicio CME 02 en el mes de mayo y el comienzo de la preparación del ejercicio (inicialmente previsto como conjunto con la OTAN en el Programa de Ejercicios aprobado por el Consejo) CME – CMX 2003, con la celebración de dos Conferencias de Planificación de dicho ejercicio (la pre-Inicial y la Inicial).

### RESULTADOS

- Al **ejercicio CME 02** se han dedicado durante la Presidencia española tres Conferencias de Planificación (la Principal, la de Coordinación y la Final), en las que la preparación material del ejercicio a cargo del CPT, equipo formado por personal de la Secretaría General, la Comisión y la Presidencia, ha sido sometida al escrutinio de los Estados Miembros en el marco del Grupo Político-Militar extendido al grupo de trabajo del Comité Militar y a expertos nacionales, según lo dispuesto en las especificaciones del ejercicio adoptadas por el Consejo también bajo Presidencia española.

Durante las Conferencias de Planificación del ejercicio CME 02, el debate en el GPM extendido se concentró en los aspectos de coordinación del conjunto de instrumentos de gestión de crisis a disposición de la Unión. Como resultado de este debate, ya antes de la realización del ejercicio la experiencia de la planificación condujo a prever la modificación antes del ejercicio de los procedimientos de gestión de crisis. Ello se llevó a cabo mediante la redacción y aprobación por el GPM extendido de cuatro anejos - coordinación en la fase pre-decisional, estrategia de información y planificación avanzada, aspectos varios y procedimientos civiles (este último elaborado en el seno del CIVCOM) - que establecieron con todo detalle las modificaciones a introducir en los procedimientos. La versión revisada de los mismos (ver ficha 2, "Procedimientos de gestión de crisis") estuvo lista a tiempo para su utilización en la fase de ejecución del propio ejercicio.

La realización del ejercicio ha sido, a juicio de las delegaciones, un éxito. Las lecciones a aprender del ejercicio no estarán definidas, sin embargo, hasta pasada la Presidencia española, que sólo abarcará a la Conferencia Post-Ejercicio o PXD a celebrar el 27-06-2002.

- En cuanto al **ejercicio CME – CMX 2003**, la situación se complicó a principios de la Presidencia por la falta de respuesta por parte de la Alianza a la propuesta de la reunión con expertos en ejercicios, que tuvo lugar el día 18 de enero, de que dicho ejercicio fuera conjunto UE-OTAN (como resultado del bloqueo político existente en materia de cooperación). En consecuencia, el 18 de marzo de 2002 el Consejo decidió un camino crítico a seguir para la definición de la clase de ejercicio a realizar en 2003 con vistas a la eventual modificación ulterior del Programa de Ejercicios, en cuyo camino crítico nos

encontramos actualmente a la espera de una contestación de la OTAN antes del próximo mes de septiembre. Si esta respuesta fuese afirmativa el ejercicio se realizaría entre Sep./Nov. del 2003. Por otra parte, si esta respuesta fuese negativa, se revisaría la política de ejercicios en el sentido de realizar un ejercicio en el 2003 *sin medios* OTAN. A falta de dicha contestación, no ha sido posible iniciar la planificación del ejercicio inicialmente prevista.

## **DIMENSIÓN PARLAMENTARIA DE LA PESD**

### OBJETIVOS DE LA PRESIDENCIA

No siendo uno de los objetivos fijados en Laeken, España recordó en su día las iniciativas de Holanda y Bélgica en esta materia, y sin definir un objetivo preciso señaló la posibilidad de celebrar una segunda reunión parlamentaria, continuación de la convocada bajo Presidencia belga, o algún tipo de encuentro de trabajo, aunque, según se indicaba, ello quedaba condicionado al resultado de consultas con las Presidencias belga y danesa y con nuestro propio Parlamento.

### RESULTADOS

La Presidencia ha proseguido, efectivamente, el diálogo con las Asambleas Parlamentarias sobre el desarrollo de la PESD. El aspecto más destacado del mismo ha sido la celebración de un Foro en el que participaron las Presidencias de los Comités de Defensa del Parlamento Europeo, la Asamblea de la UEO y los Parlamentos de los Estados Miembros, y que tuvo lugar en Madrid los 4 y 5 de febrero de 2002.

## **LA PESD Y LAS OPINIONES PÚBLICAS EN LA UE**

### OBJETIVOS DE LA PRESIDENCIA

Este tema no figuraba en el mandato de Laeken. Sin embargo, España se planteó en términos genéricos la eventualidad de un seguimiento de este tema, ya antes de que, en los últimos momentos de la Presidencia belga, ésta decidiera encargar al Instituto de Estudios de Seguridad, que iba a comenzar sus funciones el 1º de enero de 2002, la elaboración de un estudio en conexión con un Libro Europeo de la Defensa.

### RESULTADOS

La Presidencia española ha prestado especial atención a mejorar la información sobre la PESD a disposición de la opinión pública. Los 4 y 5 de Junio de 2002 se celebró en Cartagena un Seminario sobre Comunicaciones Públicas en el terreno de la Seguridad y la Defensa. Por su parte, el Instituto de Estudios ha llevado a cabo durante la Presidencia española trabajos internos

de preparación que sólo tendrán manifestación pública durante la Presidencia danesa.

## **DERECHO HUMANITARIO**

### OBJETIVOS DE LA PRESIDENCIA

Aunque no figurase en el Mandato de Laeken, se fijó entre los objetivos adicionales de la Presidencia.

### RESULTADOS

Se celebró en Salamanca del 22 al 24 de Abril un Seminario sobre Derecho Internacional Humanitario y las operaciones de gestión de crisis de la UE concluyendo el mismo con una Declaración sobre Derecho Humanitario y las Operaciones de la UE.

## **PREVENCION DE CONFLICTOS**

### OBJETIVOS DE LA PRESIDENCIA

- Examen amplio de conflictos potenciales en el CAG, al principio de la Presidencia, coincidiendo con el debate anual de orientación de la política exterior de la Unión.
- Impulsar el desarrollo de aquellos aspectos del Programa que corresponden al Consejo, así como, a título nacional, aquellos que corresponden a España en tanto que Estado Miembro.
- Presentación, en el Consejo Europeo de Sevilla, del primer informe de evaluación de la puesta en práctica del Programa.

### RESULTADOS

Se han cumplido todos los objetivos fijados. En efecto, se celebró en el CAG de 28 de enero un debate sobre conflictos potenciales y se acordó que se adoptarían medidas para incrementar las capacidades de alerta temprana de la UE. El CAG de 15 de abril adoptó una propuesta de la Presidencia española estableciendo, en desarrollo del Programa de Gotemburgo, una metodología para la Prevención de Conflictos en la Unión Europea. Por su parte, los grupos COARM, CODUN y CONOP emprendieron un estudio sobre la contribución de la UE a la Prevención de Conflictos a través de las políticas de no-proliferación, desarme y control de armamentos. En un seminario organizado por la Presidencia Española en la Seo de Urgell los días 18 y 19 de marzo, se procedió a una evaluación de los esfuerzos llevados a cabo por la Unión Europea en este ámbito desde la adopción del Programa de Gotemburgo.

Como resultado de todo ello, se ha acordado un informe sobre la puesta en práctica del citado programa, que será adoptado en el Consejo Europeo de Sevilla.

### III. CUESTIONES PARLAMENTARIAS

#### REFORMA DEL PROCEDIMIENTO PARA LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO

##### OBJETIVOS

El Parlamento Europeo aprobó, el 15 de julio de 1998, una Resolución para reformar el Acta de las Elecciones por sufragio universal al Parlamento Europeo, de 1976, en base a un informe del parlamentario Sr. Anastasopoulos.

Los objetivos de la reforma han sido: el establecimiento del sistema proporcional, la incompatibilidad entre las funciones de diputado nacional y eurodiputado y la facultad de los Estados Miembros para determinar sus circunscripciones.

Además, se ha pretendido conseguir, a través de una fórmula acordada entre España y el Reino Unido, la extensión del voto a los gibraltareños, sin que ello afecte a la reivindicación española sobre el Peñón.

##### RESULTADOS

En Presidencia española se ha adoptado la Decisión por la que se reforma el Acta de 1976 por unanimidad del Consejo y dictamen conforme del PE adoptado por una mayoría muy amplia (399 votos a favor, 111 en contra y 25 abstenciones) en el voto que ha tenido lugar en el Pleno de junio.

Queda tan sólo pendiente la ratificación de la Decisión por los 15 parlamentos nacionales, trámite que se espera se resuelva de modo que la nueva normativa esté en vigor antes de las próximas elecciones, en junio de 2004.

Este expediente no sólo se ha resuelto en Presidencia española, sino que además en sus aspectos más sensibles se ha resuelto conforme a los deseos de España:

- La determinación de las circunscripciones queda al arbitrio de los Estados Miembros, por lo que resulta tan legítimo establecer circunscripciones menores que los EE.MM. como mantenerlas con carácter único nacional (desde un punto de vista político, ésta segunda opción estimula la formación de grupos políticos transnacionales o paneuropeos, mientras que el establecimiento de circunscripciones que se correspondan con entidades políticas menores que los Estados se puede traducir en el fomento de la presencia de grupos en el PE que responden más a intereses particularistas que a los generales con el consiguiente efecto disgregador);
- También se considera importante y satisfactoria la posibilidad de establecer un umbral mínimo para la atribución de escaños que, a escala nacional, puede llegar al 5% de los votos emitidos;

- Lo mismo cabe decir sobre la solución dada al voto de los gibraltareños, que se ha realizado con la fórmula querida por parte española, es decir, sin modificar el Acta de 1976, sino mediante una declaración política unilateral británica de la que toman nota Consejo y Comisión;
- Por último, no se ha modificado la fecha para la próxima elección del 2004, que tendrá lugar en junio, también de acuerdo con la posición española.

## **RENOVACIÓN E IMPULSO DEL DIALOGO INTERINSTITUCIONAL**

### OBJETIVOS

La Presidencia española se propuso dotar al diálogo interinstitucional de un nuevo esquema que lo haga más eficaz reforzando su coherencia y su continuidad. Los triálogos entre representantes políticos del Parlamento, el Consejo y la Comisión, sin una preparación previa y con carácter esporádico, se venían revelando en efecto insuficientes para encauzar correctamente las relaciones entre las tres instituciones e impulsar unas agendas de trabajo con contenido.

### RESULTADOS

La renovación del diálogo interinstitucional se ha llevado a cabo a través de la creación, a propuesta española, del Grupo Técnico de Alto Nivel para la Cooperación Interinstitucional, cuya reunión constitutiva se celebró el 5 de abril.

Dicho grupo reúne a los Secretarios Generales de las tres instituciones, al Representante Permanente del país de la Presidencia y a los Secretarios Generales de los Grupos Políticos en el Parlamento Europeo. Su cometido es preparar los encuentros a nivel político que se produzcan entre representantes de las tres instituciones y desarrollar los trabajos que éstos le encomienden (sería el equivalente a un Coreper interinstitucional). Desde el punto de visto de los temas a tratar, tiene una vocación generalista. No se trata de su sucedáneo o un sustituto de los encuentros políticos, sino de un complemento necesario para contribuir a la eficiencia de éstos.

En este marco se ha venido abordando, por ejemplo, la cuestión de la simplificación y mejora del marco reglamentario ("better regulation").

## **EL ACCESO DEL PARLAMENTO EUROPEO A LOS DOCUMENTOS SENSIBLES DEL CONSEJO EN LOS ÁMBITOS DE LA POLÍTICA EXTERIOR, DE SEGURIDAD Y DE DEFENSA Y DE JUSTICIA E INTERIOR**

### OBJETIVOS

El objetivo principal ha sido dar cumplimiento a una obligación legal derivada de los artículos 21 TUE (PESD) y 39 TUE (JAI) y, más en concreto, de lo previsto en el art. 9.7 del Reglamento 1049 /01 sobre acceso a los documentos, que impone al Parlamento y al Consejo la obligación de llegar a acuerdos para hacer posible el acceso del primero a los documentos sensibles que obren en poder del segundo.

Como señaló el Presidente del Gobierno en su presentación de la Presidencia española en enero ante el Pleno del PE, es ésta una cuestión delicada que exige una solución acorde con las normas existentes para el manejo de documentación clasificada.

El Consejo acordó abordar en primer lugar el ámbito PESD para resolver después la parcela JAI.

## RESULTADOS

Se ha conseguido adoptar un texto definitivo para un acuerdo interinstitucional en materia de política exterior, de seguridad y de defensa. Tanto el Coreper como la Conferencia de Presidentes de Grupos Políticos del PE han dado su visto bueno al texto negociado. Quedan por tanto únicamente pendientes las respectivas formalizaciones de la voluntad política ya manifestada.

El ámbito JAI queda para siguientes Presidencias.

## **INFORME SOBRE LOS PROGRESOS DE LA UNION**

### OBJETIVOS

El Consejo debe remitir cada año al Parlamento un informe sobre los progresos realizados por la Unión. Su objetivo es destacar los logros y avances registrados en el año precedente.

Este informe es elaborado por la Secretaría General del Consejo y la Presidencia, debatido por el Grupo de Asuntos Generales, y en su caso el COREPER, y lo adopta el Consejo Europeo.

### RESULTADOS

La Presidencia española ha conseguido ver aprobado el informe por el Consejo Europeo de primavera celebrado en Barcelona, dando así cumplimiento a este trámite conforme a las "mejores prácticas" (en tiempos no tan lejanos, la discusión sobre el proyecto de informe podría prolongarse durante meses e incluso no culminar hasta el segundo semestre).

# ESTATUTO DEL DIPUTADO

## OBJETIVOS

El objetivo del proyecto es dotar a los eurodiputados con un "estatuto común", prestando especial atención a varios aspectos fundamentales:

- Inviolabilidad e inmunidades
- Régimen fiscal
- Determinación del sueldo medio y sistema de actualización.
- Desembolso de gastos de viaje y oficina.
- Régimen de pensiones.

El Parlamento aprobó el 3 de diciembre de 1998 un proyecto basado en el informe preparado por un parlamentario alemán, el Sr. Rothley.

En 1999 se produjo un desacuerdo entre Parlamento y Consejo, al rechazar el PE el texto que le sometió el Consejo. Hubo que empezar de nuevo, reconociendo la primacía en este expediente del PE salvo en materia fiscal.

En Presidencia belga el Consejo alcanzó un compromiso en materia fiscal, según el cual rige la regla general de imposición comunitaria que, no obstante, puede conocer excepciones derivadas de la voluntad de los Estados Miembros que están facultados para someter los ingresos de los diputados a tributación nacional.

En Presidencia española, le ha tocado avanzar en el expediente al Parlamento Europeo. En abril, la Comisión de Asuntos Jurídicos votó una opinión del ponente Rothley que ha sido analizada en el grupo de trabajo y considerada maximalista por la mayoría de las delegaciones: la inviolabilidad no conoce excepciones, la inmunidad va más allá de lo que establece el Protocolo de privilegios e inmunidades de 1965 –derecho primario en vigor-, se condiciona la aplicación del compromiso fiscal del Consejo de manera no aceptable para algunos Estados Miembros y se establece una fórmula para determinar el salario cuya concreción produce un resultado que a la mayoría de las delegaciones les parece excesivo (8.500 €).

## RESULTADOS

La Presidencia española ha mantenido contactos informales regulares con el ponente Rothley, ha analizado la opinión votada por la Comisión de Asuntos Jurídicos, ha analizado los elementos clave del Estatuto y ha buscado pistas para un posible compromiso sobre cada uno de los mismos. Como señal política para situar al Parlamento Europeo ante sus responsabilidades, el Ministro Piqué remitió una carta en mayo al Presidente Cox recordándole la importancia de este expediente para la Unión en general y el Parlamento en particular y transmitiéndole la plena disposición del Consejo a entablar un diálogo con el PE cuando éste lo requiera.

El Presidente Cox tiene la intención de plantear esta cuestión en el Consejo Europeo de Sevilla. Con el mismo espíritu constructivo demostrado hasta la fecha, debe resaltarse la importancia que se atribuye a este expediente por motivos de transparencia y para realzar la dignidad de la función parlamentaria, de modo que conviene apurar todos los esfuerzos para alcanzar un compromiso.

Durante la Presidencia española en este expediente la pelota ha estado siempre en el tejado del Parlamento. Hasta abril, ha habido que esperar al voto en la Comisión de Asuntos Jurídicos sobre la opinión del ponente y a partir de ese momento tampoco se ha entablado el imprescindible diálogo entre Parlamento y Consejo con vistas a acordar un texto aceptable para ambas instituciones, toda vez que el texto aprobado por la Comisión ha sido considerado poco realista incluso en el seno del propio PE.

La Presidencia española no ha estado sin embargo pasiva, sino que ha dado reiteradas muestras de su disposición a negociar y a avanzar hacia un compromiso aceptable cuando, a juicio del PE -a quien corresponde la iniciativa en este asunto- llegara el momento procesal de hacerlo, lo que no ocurrirá hasta después del Consejo Europeo de Sevilla.

## **IV. CUESTIONES COMERCIALES, ECONÓMICAS Y FISCALES**

### **CUESTIONES COMERCIALES**

#### **FICHAS DE PRESIDENCIA COMITÉ 133**

##### **1. PREPARACION NUEVA RONDA**

###### **OBJETIVOS**

La Presidencia española se fijó como objetivo la elaboración y presentación ante la OMC de los documentos de posicionamiento de la UE ante la nueva Ronda tanto en lo que afecta a la negociación de productos agrícolas y servicios que era el compromiso de la Ronda Uruguay como la negociación de los nuevos temas: Competencia, Inversión, Facilitación de Comercio, Normas Sociales y Medio Ambiente y por supuesto Acceso a Mercados de Productos no Agrícolas (Productos industriales y pesca).

###### **RESULTADOS**

Como resultado de seis meses de intenso trabajo la Comisión ha presentado en Ginebra los documentos base que configuran la posición de la Unión en las negociaciones y que servirán de base para las decisiones a tomar en la Conferencia de Cancún. Tales documentos son :

- a) Establecimiento de un sistema multilateral de notificación y registro de indicaciones geográficas.
- b) Ampliación de la protección de las indicaciones geográficas a productos distintos de los vinos y espirituosos.
- c) Documento de acceso a mercado de productos no agrícolas.
- d) Documentos sobre un acuerdo multilateral de competencia en la OMC.
- e) Documentos sobre cárteles duros y cooperación (competencia)
- f) Documentos sobre transparencia en inversiones extranjeras.
- g) Documentos sobre definiciones de inversión extranjera directa.
- h) Documentos sobre preestablecimiento (inversión).

- i) Documentos sobre principio de no discriminación en inversión extranjera.
- j) Documentos sobre facilitación de comercio.
- k) Revisión del entendimiento de soluciones de diferencias.
- l) Documentos sobre relaciones entre reglas OMC y Acuerdos multilaterales de medio ambiente.
- m) Documentos sobre normalización y evaluación de conformidad.
- n) Documentos sobre etiquetado.
- o) Documentos sobre comercio y transferencia de tecnología.

Quedan por aprobar documentos sobre medio ambiente y normas sociales cuya elaboración se ha aplazado hasta la celebración de la Cumbre de Johannesburgo.

## **2. ACCESO A MEDICAMENTOS**

### **OBJETIVOS**

El párrafo 6 de la Declaración de Doha recoge la intención de la OMC de encontrar una solución al problema de acceso de los países en vías de desarrollo y menos avanzados a los medicamentos en casos de crisis de salud pública, ante la inexistencia de producción local.

### **RESULTADOS**

El pasado mes de junio el Comité 133 aprobó el documento sobre la relación entre ADPIC y Salud Pública que pretende garantizar el acceso de los países pobres sin capacidad de producción, a medicamentos básicos y en especial los utilizados para erradicar el SIDA, la tuberculosis y la Malaria. Los EEMM debatieron en profundidad las cuatro opciones posibles para solucionar el problema: la publicación de un entendimiento interpretativo de las excepciones del artículo 30 del ADPIC; una moratoria al mecanismo de solución de diferencias, un Waiver en relación con el artículo 31.F; una modificación del artículo 31.

El Comité 133 ha aprobado una modificación del artículo 31 para eliminar la restricción impuesta por su letra f de manera que se pueda exportar la totalidad de la producción autorizada con una licencia obligatoria. España ha apoyado fuertemente esta solución porque es directa, legalmente sólida, efectiva y permanente dentro del marco de la OMC.

El documento establece como beneficiarios los países en vías de desarrollo y los PMA que no tengan capacidad de producción y sufran problemas de salud pública. Por otra parte el documento recoge salvaguardias para garantizar que no se produzcan desvíos desde los países beneficiarios de las licencias obligatorias a terceros países, en especial los PDs. Además el documento garantiza que antes de la concesión de una licencia obligatoria, el país beneficiario deberá consultar con el titular de la patente con el fin de que este pueda facilitar la concesión de una licencia voluntaria o el suministro a precios reducidos.

La solución pactada permite resolver los graves problemas de salud que sufren algunos PVDs y en especial algunos PMA por el SIDA la tuberculosis y la Malaria, enfermedades que actúan como causas coadyuvantes de la pobreza. Pero al mismo tiempo el documento tiene en cuenta los derechos de los titulares de la patente e intenta evitar posibles desviaciones de comercio. En consecuencia el documento consigue un difícil equilibrio entre la resolución de los problemas de salud pública y la necesidad de mantener las corrientes I + D de la industria farmacéutica.

### **3. CONTENCIOSO DEL ACERO CON USA**

#### **OBJETIVOS**

Con el fin de proteger a su industria siderúrgica cuyas estructuras productivas están obsoletas al menos en cuanto se refiere a la industria básica el gobierno americano planteó medidas compensatorias contra 14 empresas europeas por supuestas subvenciones en el proceso de privatización y además no respetó la regla de mínimos en dos casos de posible dumping.

En una escalada de las medidas proteccionistas el pasado 5 de marzo del 2002 USA impuso medidas de salvaguardia sobre 11 categorías de productos siderúrgicos cuyas exportaciones a USA se vieron afectadas en 2407 millones de euro.

La UE se planteó la necesidad de luchar contra esta corriente proteccionista tanto mediante la presentación de paneles ante el OSD como a la imposición de compensaciones.

#### **RESULTADOS**

a) El Comité 133 aprobó la presentación de 14 paneles por las medidas compensatorias establecidas por USA y otros dos paneles por los casos de mínimos. Aunque las conclusiones del panel son todavía confidenciales se sabe que el panel ha fallado a favor de la UE tanto en los 14 casos de medidas compensatorias como en los dos casos de mínimos. Este fallo tendrá una importancia capital de cara al desmantelamiento de la política proteccionista respecto al sector siderúrgico.

b) Asimismo a mediados de junio el Comité 133 aprobó el Reglamento para el que se establecen derechos de aduana adicionales sobre las importaciones de determinados productos originarios de los USA. El Reglamento contiene dos listas de sanciones: la primera a imponer en el caso de que USA no presente un cuadro de exclusiones y de compensaciones antes de finales de julio. La segunda contiene una lista amplia de sanciones contra USA cuando el panel falle a favor de la UE.

Con este reglamento la UE pretende negociar con USA un amplio paquete de exclusiones y compensaciones que permitan privar de contenido al reglamento americano de medidas de salvaguardia.

#### **4. GRUPO DE CUESTIONES COMERCIALES.**

##### **OBJETIVOS**

Este Grupo del Consejo, con base jurídica en el Art. 133 del Tratado de la CE, ha celebrado en el primer semestre del 2002 seis reuniones, una más de las previstas en el calendario indicativo presentado por la Presidencia (d.s.28/01) en diciembre de 2001: 22/1, 5/2, 20/3, 17/4, 29/5 y 19/6.

La evolución de los objetivos indicados ha sido la siguiente:

##### **ADOPCIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LA COMISIÓN PARA ESTABLECER MEDIDAS ANTIDUMPING Y ANTISUBVENCIÓN DEFINITIVAS.**

No ha sido necesario abordar en este Grupo ninguna propuesta de Reglamento para la adopción de medidas, ya que en todos los procedimientos se ha alcanzado una mayoría simple de Estados Miembros a favor de las mismas en el Comité Consultivo de la Comisión.

Sin embargo, si ha habido debate sobre temas relativos a medidas antidumping que ya estaban en vigor. En este sentido, cabe destacar la propuesta de modificación del Reglamento del Consejo CE 2398/97 de medidas antidumping sobre importación de ropa de cama de India y Egipto y terminación del procedimiento relativo a las importaciones originarias de Pakistán. Aunque esta propuesta había sido aceptada en el Comité Antidumping por la mayoría de las delegaciones (en contra se habían pronunciado BEL, ESP, FR, IT, P), se decidió convocar una reunión urgente del Grupo de Cuestiones Comerciales, permitiendo a las delegaciones expresar sus argumentos con el fin de evitar que este asunto fuera llevado a COREPER por la delegación francesa. Otro aspecto de relevancia política suscitado en el Grupo fue el relativo a las medidas antidumping sobre el salmón de Noruega, medidas que están siendo objeto de una revisión provisional propiciada por la propia Comisión.

Aprobación de los documentos de trabajo presentados por la Comisión en el marco del ejercicio de clarificación de la forma en la que los Servicios Antidumping de la Comisión abordan determinados aspectos del Reglamento de base sobre antidumping durante los procedimientos de investigación.

Según lo previsto, ha sido posible aprobar los dos documentos presentados por la Comisión sobre criterios y modos de actuación que aplican dichos Servicios en relación con: la selección del país análogo en investigaciones que afectan a países sin economía de mercado; y la

determinación del período de investigación en investigaciones antidumping y antisubvención.

## **MODIFICACIÓN DE LEGISLACIÓN BÁSICA ANTIDUMPING Y ANTISUBVENCIÓN.**

a) Revisión del tratamiento a Rusia en los procedimientos antidumping.

Este tema ha sido objeto de especial atención de este Grupo desde el mes de marzo. Ello ha permitido impulsar el proceso que ha llevado a que en la Cumbre UE-Rusia se reconociera a Rusia como país de economía de mercado, lo que implica una modificación legislativa de los reglamentos AD y AS comunitarios. Dichas propuestas de modificación no han sido presentadas oficialmente en el Grupo de Cuestiones Comerciales. Sin embargo, sí se han debatido los documentos de trabajo de la Dirección General de Comercio de la Comisión en los que se han avanzado los elementos claves de sus futuras propuestas. Los cambios a introducir en la legislación actual tienen como finalidad tener en cuenta las especiales circunstancias que concurren en la economía rusa para no debilitar la eficacia de las medidas antidumping y antisubvención que podrían adoptarse frente a las importaciones de ese país.

b) Era previsible abordar la modificación del Reglamento de base sobre medidas antidumping, en los aspectos siguientes: introducción de plazos obligatorios para llevar a cabo los procedimientos de reconsideración e inclusión al mismo tiempo de los criterios que se deben cumplir para que a un exportador de un país en transición hacia una economía de mercado se le conceda el tratamiento individualizado. Sin embargo, esta iniciativa, que había sido presentada por la Comisión en septiembre de 2001, no ha sido objeto de un desarrollo ulterior, por la sobrecarga de trabajo que para los servicios antidumping suponen las negociaciones en la OMC y por considerarse que estos aspectos pueden debatirse a nivel multilateral en ese foro. En la última reunión del 19 de junio varios Estados Miembros han insistido en que la Comisión haga un nuevo esfuerzo, reconsiderando la modificación del Reglamento.

## **CONTINGENTES NO TEXTILES DE CHINA.**

Se han abordado cuestiones relacionadas con la existencia de restricciones cuantitativas a la importación de determinados productos originarios de China. Finalmente, a instancias de la Presidencia, la Comisión ha presentado un documento el 17/6, con la propuesta de Reglamento del Consejo para un mecanismo de salvaguardia y el calendario del período transitorio tras la Adhesión de China a la OMC para eliminación de los contingentes para productos no textiles.

## **EXPIRACIÓN DEL TRATADO CECA.**

Como consecuencia de la expiración del Tratado CECA, el 23 de julio de 2002, los productos CECA pasan a estar cubiertos por el Tratado CE. Esto tiene implicaciones para las medidas AD y AS en vigor en esa fecha, adoptadas mediante Decisiones CECA de la Comisión, así como para las investigaciones en curso sobre productos CECA. Para dar certidumbre legal a esta transición se ha aprobado, y publicado, el Reglamento 963/2002 del Consejo, de 3 de junio de 2002, en el que se establece que las medidas, denuncias o investigaciones sobre medidas AD y AS de productos CECA estarán, a partir del 24 de julio, sujetas a las disposiciones de los Reglamentos AD y AD de base, adoptados de conformidad con el artículo 133 del Tratado CE.

## **NEGOCIACIONES OMC.**

Aunque ha habido una buena predisposición por parte de la Presidencia y del resto de los Estados Miembros para que este Grupo participase activamente en la toma de posición comunitaria en materia de defensa comercial, el estado inicial de las negociaciones en Ginebra no ha permitido más que intercambios generales de opinión sobre el estado de las mismas, alentando a la Comisión a desarrollar un papel activo en los debates. La Comisión ha informado de las contribuciones presentadas a los Comités Antidumping y Subvenciones de la OMC, básicamente aclaración de propuestas de terceros países en el ámbito del mandato Ministerial sobre Aplicación y de lo acontecido en las reuniones de Ginebra tanto en los Órganos Subsidiarios encargados de cuestiones de Aplicación como en el Grupo de Negociación de Reglas OMC. En la última reunión de 19 de junio, la Comisión ha presentado el documento sobre la agenda de desarrollo de Doha, en relación con el Acuerdo Antidumping, que debe ser discutido inmediatamente en el Comité 133 de cara a la posición común ante el próximo Grupo de Reglas en Ginebra.

## **5. COMITÉ 133 CECA.**

### **OBJETIVOS DE LA PRESIDENCIA**

Este Grupo del Consejo tiene su base jurídica en el artículo 133 del Tratado de la CEE, encargándose de la política comercial siderúrgica.

Se ha estudiado y propuesto la política comercial de la SIDERURGIA COMUNITARIA a lo largo de nueve Comités 133-CECA y tres Comités de Salvaguardia.

### **REUNIONES EN LA OCDE.**

Se ha seguido con la ronda de Reuniones de Alto Nivel en el seno de la OCDE, enfocada a reducir el exceso de capacidad que piensa que existe en el mercado mundial por prácticas que distorsionan los mercados (subvenciones gubernamentales, dumping,...). Tras cuatro reuniones y otras tres de Grupos de Trabajo "ad hoc", se puede concluir que la firmeza de la UE ha frenado un tanto el intento estadounidense de culpar de sus medidas de salvaguardia al exceso de capacidad mundial y olvidar la absoluta falta de competitividad de la siderurgia de los EE.UU.

La Presidencia ha convocado reuniones de coordinación comunitaria en París previas a las citas de Alto Nivel en los meses de Febrero y Abril, para fijar la posición comunitaria.

### **ACUERDOS SIDERÚRGICOS.**

Finalmente, se ha renovado el Acuerdo Bilateral Rusia-UE que rige el Comercio Siderúrgico: Estas negociaciones habían comenzado el semestre anterior, mas, tras superar varios escollos, las negociaciones encallaron ante la nula disposición de la Administración rusa a aliviar las restricciones impuestas a la exportación de chatarra rusa. La Administración rusa admitió la inclusión de un artículo en el que se estipula la intención de seguir negociando a propósito de las restricciones a la exportación de chatarra rusa y el aumento del montante de los contingentes de manera proporcional a la desaparición de las restricciones. El Acuerdo está iniciado, aunque se cree que dificultades burocráticas impedirán su entrada en vigor durante la Presidencia española.

Tras conseguir que la Administración rumana eliminara sus restricciones a la exportación de chatarra, se ha acordado volver a establecer el sistema de Doble Control sin restricciones cuantitativas que rigió en años anteriores la exportación rumana a la UE de productos siderúrgicos.

## **CONTINGENTES DE R.P. CHINA.**

En las dos reuniones del Comité del Art. 520 se ha tratado las consecuencias de la adhesión de la República Popular de China a la OMC sobre las RESTRICCIONES CUANTITATIVAS A LA IMPORTACIÓN de productos no textiles, de origen chino y se ha instrumentado diversos cambios en la relación con los importadores según sean nuevos o tradicionales.

## **EXPIRACIÓN DEL TRATADO CECA.**

Como consecuencia de la expiración del Tratado CECA, el 23 de julio de 2002, los productos CECA pasan a estar cubiertos por el Tratado CE. Esto tiene implicaciones para las medidas AD y AS en vigor en esa fecha, adoptadas mediante Decisiones CECA de la Comisión, así como para las investigaciones en curso sobre productos CECA. Para dar certidumbre legal a esta transición se ha aprobado, y publicado, el Reglamento 963/2002 del Consejo, de 3 de junio de 2002, en el que se establece que las medidas, denuncias o investigaciones sobre medidas AD y AS de productos CECA estarán, a partir del 24 de julio, sujetas a las disposiciones de los Reglamentos AD y AD de base, adoptados de conformidad con el artículo 133 del Tratado CE. En términos generales, los derechos y obligaciones de la CECA pasan a la UE.

## **6. GRUPO TÉCNICO DE RECONOCIMIENTO MUTUO**

### **OBJETIVOS**

Los objetivos de la Presidencia se han desarrollado en las siguientes áreas:

1. Desarrollo de "nuevos" ARMs y PECAs . Preparación y entrada en vigor de los ARMs recientemente concluidos con Japón, Israel y Suiza. Conclusión del ARM con EEUU relativo a equipamiento marítimo y de los PECAs con la República de Letonia y la República de Lituania.
2. Funcionamiento de los ARMs (EEUU, Canadá, Australia y Nueva Zelanda) y PECAs (República Checa y Hungría) ya en vigor, con particular atención al acuerdo con EEUU por los problemas existentes.
3. Revisar las directivas de negociación de ARMs (1992) y PECAs (1997) respecto a la cláusula de origen, a la ampliación de su cobertura geográfica (de interés para Méjico, Chile y MERCOSUR) y a la simplificación de los procedimientos para su gestión.
4. Objetivos que han contribuido a facilitar el comercio, mediante la aplicación y desarrollo de los ARMs y PECAs, que constituyen uno de los instrumentos comerciales para eliminar obstáculos técnicos al comercio.

### **RESULTADOS**

La Presidencia ha logrado casi totalmente su objetivo de desarrollar nuevos ARMs y PECAS, ya que se ha impulsado su aplicación:

Con Japón (en vigor desde el 1 de Enero del 2002), mediante la celebración del primer Comité Mixto, la adopción de sus reglas de procedimiento, la definición del procedimiento para la designación de CABs, el seguimiento de los seminarios relativos al sector farmacéutico (Buenas prácticas de fabricación) y al sector químico (Buenas prácticas de laboratorio).

Con Israel, mediante su aplicación desde el 1 de Mayo del 2002.

Con Suiza (en vigor desde el 1 de Junio), mediante la preparación de la reunión del primer Comité Mixto, en el que se actualizará la legislación de los distintos sectores incluidos y la definición del procedimiento para la designación de CABs.

Con la República de Letonia y de Lituania, mediante la firma de ambos PECAs el 21 de Mayo y su adopción por el Grupo en la reunión del 3 de Junio, quedando listos para punto 1 del COREPER y A del CAG, tan pronto finalice el Consejo el proceso de revisión jurídica lingüística.

Con Eslovenia, cuyo PECA ha sido rubricado por la Comisión.

Con Polonia y Malta, aceptando el inicio de las negociaciones de un PECA, propuesto por la Comisión.

La única cuestión área pendiente ha sido la adopción del ARM con EEUU relativo a equipamiento marítimo, debido al retraso producido en la adopción de la necesaria legislación comunitaria.

En el seguimiento de los acuerdos en vigor, se ha dedicado especial atención al sector de seguridad eléctrica dentro del ARM con EEUU dada las dificultades existentes desde 1999.: La Presidencia ha impulsado una profunda evaluación comercial y técnica de la suspensión de este Anexo Sectorial propuesta por la Comisión. Suspensión pendiente de la propuesta formal de la Comisión para su debate a nivel político, dado que sería el primer acuerdo internacional que la Comunidad suspendiera unilateralmente.

Se han adoptado diversas decisiones para la gestión y funcionamiento de los ARMs y PECAs como por ejemplo las reglas de procedimiento del Comité Mixto UE-EEUU, la inclusión de distintos CABs, la prorroga del periodo transitorio para determinados anexos sectoriales con Canadá, la puesta en practica efectiva del anexo sobre productos farmacéuticos con la República Checa, y los principios básicos para la evaluación de los potenciales CABs de los países candidatos en los PECAs.

La Presidencia ha logrado que se inicie y concluya el debate de unas nuevas directrices de negociación que complementan y modifican las actuales relativas a la negociación de ARMs (1992) y PECAs (1997). Estas nuevas directrices, preparadas para su adopción por COREPER y CAG, permitirán:

Negociar con países candidatos no incluidos en el mandato de 1997 (Malta y Chipre en este momento) y con países con los que la Comunidad haya concluido acuerdos de asociación o de libre comercio (Méjico, Chile y MERCOSUR no estaban incluidos en el mandato de 1992).

Eliminar las restricciones de origen existentes en los acuerdos concluidos con Australia, Nueva Zelanda, Suiza, República Checa y Hungría, que habían sido solicitadas.

Simplificar el mecanismo para añadir y negociar nuevos sectores a los acuerdos existentes, habiendo sido solicitado por Australia, Nueva Zelanda, Canadá, Suiza, República Checa y Hungría.

Simplificar los procedimientos para el funcionamiento de los acuerdos existentes, y permitir su gestión más eficaz.

Aunque la Presidencia ha impulsado el desarrollo y funcionamiento de los ARMs Y PECAs, el gran hito ha sido la práctica adopción de las directrices de negociación que actualizan los mandatos de 1992 y 1997 y simplifican su gestión, permitiendo que la Comisión se libere de una carga administrativa y pueda disponer de recursos para profundizar en los otros instrumentos indicados por el Consejo en sus conclusiones relativas a la política comercial exterior en el ámbito de las normas y de la evaluación de la conformidad.

## **7 NEGOCIACIONES GATS (COMITÉ 133 SERVICIOS)**

### **OBJETIVOS Y RESULTADOS**

Las negociaciones sobre servicios que se están desarrollando en la Organización Mundial del Comercio (OMC), conocidas como GATS 2000, han constituido el principal foco de atención del Comité 133 Servicios durante la Presidencia Española.

Los trabajos realizados fueron de dos tipos. Por un lado, la preparación y seguimiento de las reuniones celebradas en Ginebra por los diferentes órganos encargados de las negociaciones: Consejo del Comercio de Servicios, tanto sus reuniones ordinarias como las extraordinarias, Comité del Comercio de Servicios Financieros, Comité de Compromisos Específicos, Grupo de Trabajo sobre las Normas del GATS y Grupo de Trabajo sobre la Reglamentación Interior.

Por otro lado, el Comité ha trabajado sobre numerosos asuntos con el objetivo de fijar la posición de la UE en el marco de fichas negociaciones. Dentro de estos trabajos se pueden destacar los siguientes:

- **Solicitudes específicas por países:** Ha sido el trabajo al que el Comité ha dedicado un mayor esfuerzo y ha constituido el principal logro de la Presidencia española en materia de servicios, ya que había que elaborar las solicitudes de liberalización de servicios que la UE tenía que presentar a 109 miembros de la OMC, con la fecha límite del 30-06-2002 fijada en la Declaración de Doha.
- **Liberalización autónoma:** La UE presentó un documento en el que fijaba su posición en esta materia para poder participar en las difíciles discusiones que se están manteniendo en la OMC y que todavía permanecen abiertas.
- **Reglas GATS:** Las actividades del Grupo de Trabajo sobre las Normas del GATS se han dedicado fundamentalmente a las negociaciones sobre medidas de salvaguardia urgentes que, debido a la imposibilidad de llegar a un acuerdo en la OMC, se prolongó la fecha tope de finalización hasta marzo del 2004. La UE contribuyó a los debates con un documento sobre los aspectos modales del mecanismo de salvaguardias. Con posterioridad, se han iniciado las discusiones para establecer un programa de trabajo que permita concluir las negociaciones en la fecha prevista.

La UE está impulsando también que en el programa de trabajo se incluyan las negociaciones sobre contratación pública.

### **OTROS TRABAJOS:**

El Comité también ha dedicado su atención a preparar la posición comunitaria elaborando la información necesaria para participar activamente en las negociaciones a través de la realización de algunos trabajos como la fotografía de la liberalización autónoma de la UE y un cuestionario sobre tests de necesidad económica.

## **8 TEMAS BILATERALES (COMITÉ 133 SERVICIOS)**

### **OBJETIVOS Y RESULTADOS**

El Comité 133 Servicios ha dedicado una parte de sus trabajos a examinar los aspectos de servicios de una serie de Acuerdos Bilaterales negociados por la UE.

Entre ellos se debe destacar el Acuerdo UE/Chile, cuyas negociaciones terminaron bajo la Presidencia Española. El Comité 133 Servicios incluyó en su orden del día las negociaciones del capítulo de Servicios de este Acuerdo, tanto en lo que se refiere al texto del Acuerdo, como a las Listas de Liberalización del comercio de servicios anejas al mismo. Se debe destacar que se trata del Acuerdo más amplio firmado hasta ahora por la UE, al prever la creación de una zona de libre comercio de servicios entre las partes en el horizonte temporal de diez años. Además, los compromisos iniciales de liberalización son muy amplios avanzándose enormemente respecto al nivel alcanzado en el GATS.

El Comité 133 Servicios también informó sobre el mandato de negociación con Suiza, país con el que se quiere negociar un acuerdo de servicios basado en el acervo comunitario.

Además, se han evaluado los aspectos sobre comercio de servicios en las siguientes propuestas de Acuerdo de la UE con terceros países:

#### **Proyecto de Acuerdo de Libre Comercio y Compras Públicas con Turquía**

El documento se halla ya en su quinta versión. Su conclusión será sumamente beneficiosa para las empresas comunitarias. No tanto para Turquía, que desearía que la UE amplíe sus compromisos en cuanto a movimiento temporal de personas, una aspecto en el que la UE tiene poco margen de negociación.

#### **Proyecto de Acuerdo de Libre Comercio con los países del Consejo de Cooperación del Golfo**

Durante la Presidencia Española se ha debatido y presentado a nuestra contraparte el articulado general sobre servicios. Este proyecto sigue el

modelo surgido de la negociación de Chile, aunque por el momento los negociadores de los estados del Golfo no han reaccionado a la propuesta europea. Se prevé que los servicios serán una de las partes más complicadas en la negociación.

**Mandato de negociación para el Acuerdo de Asociación con Albania:**

El mandato prevé la progresiva liberalización del intercambio transnacional de servicios, mas trato nacional para el establecimiento de empresas de cada Parte en el territorio de la otra.

## 9 ADHESIONES A LA OMC (COMITÉ 133 SERVICIOS)

### OBJETIVOS Y RESULTADOS

Durante el semestre de Presidencia española del Consejo de la UE, el Comité 133 Servicios ha seguido con gran interés la marcha de los procesos actuales de adhesión a la OMC de los países solicitantes, asunto que ha figurado siempre en los órdenes del día de sus reuniones, con vistas a preparar la posición comunitaria a defender tanto en las reuniones bilaterales de negociación como en las de los Grupos de Trabajo sobre las respectivas adhesiones, que se han ido celebrando en Ginebra.

Entre los procesos en marcha de adhesión, ha destacado el seguimiento del correspondiente al país más importante de los que están a la espera de entrar en la OMC como es la Federación Rusa, seguido del relativo a Ucrania, pues también ha sido mayor la actividad en la OMC de los Grupos de Trabajo establecidos para la adhesión de ambos países.

En relación con el resto de adhesiones, el Comité aceptó la última oferta revisada de servicios presentada por la Antigua República Yugoslava de Macedonia (Fyrom, en siglas inglesas), y acordó animar a otros países como Argelia, Vietnam o Camboya a que prosigan la mejora de sus iniciales ofertas de servicios y ofrecerles la asistencia técnica que necesiten para ello, así como también a Azerbaiján para que presente su primera oferta.

## **10 REGLAMENTO (CE) N° 517/94 DEL CONSEJO. (COMITÉ 133 TEXTILES)**

### **OBJETIVOS**

Propuesta de reglamento del Consejo por el que se modifica el reglamento (CE) n° 517/94 del Consejo relativo al régimen común aplicable a las importaciones de productos textiles de determinados países terceros que no estén cubiertos por acuerdos bilaterales, protocolos, otros acuerdos o por otros regímenes específicos comunitarios de importación.

Era necesario adaptar el documento de importación de forma que corresponda al que figura en el Reglamento (CE) n° 139/96 del Consejo de 22 de enero de 1996. Había que modificar asimismo, el Reglamento para que se permita la expedición por medios electrónicos de la autorización de importación. Por otra parte debían adaptar los procedimientos del ejercicio de las competencias de ejecución atribuidas a la Comisión a la decisión 1999/468/CE del Consejo de 28 de junio de 1999 sobre Comitología con especial referencia al procedimiento de Salvaguardia.

### **RESULTADOS**

Se logro un acuerdo por unanimidad tras la incorporación de algunas ligeras modificaciones propuestas por los EEMM, al documento de la Comisión. Su aprobación se ha retrasado pendiente de las reservas parlamentarias de Dinamarca y Reino Unido. Ha pasado al COREPER del 4 de julio.

## **11 NEGOCIACIONES BILATERALES SOBRE ACCESO AL MERCADO CON ALGUNOS PAISES EN MATERIA DE TEXTILES. (COMITÉ 133 TEXTILES).**

### **OBJETIVOS**

El Acuerdo textil/confección (ATC) negociado en el marco de la Ronda Uruguay prevé la progresiva integración de los productos del sector en las disciplinas normales del GATT, de las que entonces estaban excluidos. En la tercera fase de integración mediante la liberalización del comercio (supresión de contingentes) que comenzará en enero del 2002 se ha integrado solamente el 18'1% porcentaje ligeramente superior a lo estipulado en el apartado 7º del artículo 1 de dicho Acuerdo. Se mantiene, por tanto, un número no despreciable de contingentes en los productos más sensibles que permite la posibilidad de negociar de forma bilateral su desmantelamiento a cambio de mejorar el acceso de los productos comunitarios en terceros países.

En octubre de 2000 el Consejo aprobó un mandato a la Comisión que permitió el inicio de estas negociaciones bilaterales. En esta línea se negociaron acuerdos con Sri Lanka y con Pakistán. Durante la Presidencia española se trató de llegar a nuevos acuerdos con India y Brasil.

### **RESULTADOS**

La presidencia ha apoyado este proceso, que encaja con la posición defendida por España en el Comité, de vincular las aperturas del mercado europeo con mejoras en el acceso al mercado de países terceros. En esta línea se estudiaron propuestas de negociación y mantuvimos discusiones sobre los siguientes países:

- India. En principio parecía interesada en un acuerdo, se mantuvieron algunas reuniones con ellos, querían algo similar al Acuerdo con Paquistán (reducción de tarifas), excluyendo la posibilidad de un acuerdo amplio. La Comisión presentó una propuesta de negociación menos ambiciosa, sobre la base del MOU existente, pero India no llegó a realizar una propuesta. Parecen querer esperar a la negociación de Doha.
- Tailandia y Filipinas. Mantuvieron algún interés inicial esperando el resultado de la negociación con India, pero tampoco representaba mucho para ellos.
- Brasil. La negociación esta prácticamente terminada, pendiente de firma, para un acuerdo sobre la base de eliminación de BNA, standstill para aranceles así como un compromiso de reducciones

arancelarias en el contexto de MERCOSUR, a cambio de la eliminación de cuotas por nuestra parte.

## **12 ACUERDOS DE LIMITACIÓN Y VIGILANCIA NO OMC (COMITÉ 133 TEXTILES).**

### **OBJETIVOS**

En el marco de la OMC existe para el comercio de textiles el Acuerdo de Textiles y Confección (ATC) que rige los intercambios de estos productos especificando entre otras cosas restricciones cuantitativas. Con algunos de los países no miembros de la OMC la Comunidad Europea tiene suscrito una serie de Acuerdos de carácter bilateral de limitación y vigilancia del comercio de textiles. El Comité 133 textiles debe ser el órgano donde se busque una solución apropiada a todos los problemas que puedan surgir en la ejecución de todos estos acuerdos, ya sean éstos unas veces de carácter simplemente administrativo o en otros casos de carácter más controvertido y político.

Durante el primer semestre de 2002 se han iniciado los trabajos y los contactos para lograr un nuevo Acuerdo con Vietnam. El acuerdo que expira al final de 2002, puede prorrogarse un año más si no ha sido denunciado.

### **RESULTADOS**

Vietnam. El Comité se mostró partidario de explorar un acuerdo amplio en respuesta a una ambiciosa solicitud vietnamita. La Comisión mantuvo contacto con ellos en esta dirección, pero no se mostraron partidarios de realizar concesiones importantes. Parecen mas cerca de un acuerdo intermedio que supondría ampliar las actuales cuotas.

Con la República Federal de Yugoslavia (RFY), el Comité ha mencionado el interés en llegar a un acuerdo bilateral, como existe con otros países de la región, pero se necesita antes un avance en la unificación de su política comercial.

### **13 SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS DE LA OMC (COMITÉ 133 TEXTILES)**

#### **OBJETIVOS**

El Comité ha mantenido un seguimiento de las posiciones sobre el denominado "growth on growth". El Consejo del Comercio de Mercancías debía examinar y formular las recomendaciones que estime más oportunas al Consejo General de la OMC, antes del 31 de julio de 2002.

Informe del Consejo de la OMC sobre la aplicación de la 2ª fase del ATC y discusión sobre cual iba a ser la posición que iba a tomar la UE en relación con la solicitud de crecimiento.

La Presidencia estableció entre sus objetivos la discusión y preparación de las prioridades en el sector textil y confección, para que pudiesen ser tenidas en cuenta en el enfoque general de las negociaciones de la OMC sobre acceso al mercado de productos no agrícolas.

#### **RESULTADOS**

El informe sobre la aplicación de la 2ª fase sigue bloqueado al querer los países exportadores unir este tema con el del "growth on growth". La UE ha defendido una postura clara en las discusiones, nosotros hemos cumplido fielmente el ATC y no se ha producido ningún cambio que pueda dar cabida a la solicitud del crecimiento. La Comisión no dispone de mandato y considera que todavía no ha llegado el momento de solicitarlo.

En el Comité ha podido contar con la participación de distintas organizaciones empresariales interesadas en el sector textil, que han permitido conocer sus puntos de vista sobre la liberalización del sector en la nueva Ronda de negociaciones y como veían el horizonte del año 2005.

También tuvo lugar un intercambio de opiniones entre los EEMM para poder adoptar una postura sectorial que pudiese integrarse en contexto general de la propuesta de acceso al mercado para productos no agrícolas. Las conclusiones de estas discusiones puede resumirse en los siguientes puntos: no es realista excluir al sector textil de las negociaciones, el objetivo básico debe ser una acción ofensiva y la apertura del mercado, el textil no debe ser una moneda de cambio, se deben tener en cuenta los efectos sobre los países candidatos.

## **FICHA DE PRESIDENCIA SOBRE PRODUCTOS Y TECNOLOGIAS DE DOBLE USO. GRUPO AD HOC DEL CONSEJO**

### **OBJETIVOS**

El Reglamento (CE) nº 1334/2000 del Consejo, de 22 de junio de 2000, establece un régimen por el cual deben ser controlados en la exportación los productos y tecnologías de doble uso incluidos en su Anexo I (lista de control de productos y tecnologías de doble uso), así como otros no incluidos en esta lista según su artículo 4 (cláusula escoba o catch-all). En su Anexo IV se incluye el subconjunto de productos y tecnologías de doble uso cuyas expediciones dentro de la Unión Europea deben ser sometidas a control por su especial sensibilidad. El citado Reglamento, así como sus Anexos, deben ser revisados y actualizados teniendo en cuenta, entre otros, los cambios efectuados en los distintos Regímenes de control que les aplican, así como las circunstancias internas que así lo aconsejen.

### **RESULTADOS**

Se ha estudiado y confeccionado la actualización de los Anexos I y IV del Reglamento (CE) 2432/2001, del Consejo, de 20 de noviembre, para incluir los cambios habidos durante el año 2001 en los distintos foros de control y no proliferación, fundamentalmente el Arreglo de Wassenaar (AW), el Grupo de Suministradores Nucleares (GSN), el Grupo Australia (GA) y el Régimen de Control de la Tecnología de Misiles (RCTM).

Se ha discutido y aceptado la propuesta consistente en la eliminación de determinados artículos sometidos a control en el comercio intracomunitario en el Anexo IV. Esta propuesta está basada en un estudio sobre la evolución del estado del control de estos productos en la Comunidad y los razonamientos que justificaron, en su momento, la introducción del control de estos productos en los distintos regímenes de control. Análisis de la repercusión de estos cambios sobre el Anexo II, que comprende los productos y tecnologías que no se pueden acoger a las Autorizaciones Generales de Exportación Comunitarias (artículo 6 del Reglamento). Por otra parte, se ha estudiado una propuesta adicional belga para continuar con la eliminación de ciertos productos de este Anexo IV. Esta propuesta adicional se continuará durante la Presidencia Danesa.

Se ha discutido y desestimado una propuesta austríaca consistente en el establecimiento de mayores garantías en las transferencias intracomunitarias de ciertos productos de la Categoría 0 del Anexo I, teniendo en cuenta las directrices del Grupo de Suministradores Nucleares, al estimarse que dicho foro no es competente en el comercio intracomunitario.

Se ha discutido las propuestas referidas a la regulación de las máquinas-herramienta en el Arreglo de Wassenaar junto con la referente a los microordenadores y ordenadores. Estas propuestas han servido para establecer una posición común y posteriores acuerdos adoptados en el Arreglo de Wassenaar, que aunque, por ahora no son totalmente satisfactorios, están en la línea de lo adoptado en el seno de Unión Europea.

Se aprobó, en el seno del "Grupo ad Hoc", una propuesta de la Presidencia Española, convertida en una propuesta de los países miembros de la Unión Europea más tarde, sobre la introducción de la cláusula "catch all" en el Grupo Australia, que fue aceptada e incorporada a las directrices de dicho Grupo.

Se ha efectuado un estudio sobre la implantación de la Acción Común del Consejo de 22 de junio de 2000 sobre el control de asistencia técnica en relación con determinados usos finales militares, en los distintos países de la Unión Europea, confeccionándose para ello una matriz.

Se ha estudiado el posible control de los intermediarios decidiéndose remitir el tema al COARM para seguir coordinando las posibles soluciones a dicho control. Dicho estudio ha resultado en una propuesta de Posición Común, por parte del Consejo.

Se ha estudiado la posible inclusión de las transferencias por Internet. Este tema se continuará durante la Presidencia Danesa.

Se ha estudiado una propuesta francesa para armonizar las licencias entre los países miembros con la creación de un nuevo Anexo V del Reglamento Europeo que incorpore los productos que requieran licencia individual a terceros países no incluidos en la Autorización General Europea. Este tema se continuará durante la Presidencia Danesa.

Se ha estudiado la nueva versión para la propuesta de la Unión Europea al Arreglo de Wassenaar de una cláusula "catch all" tal como se halla incluida en el Reglamento Europeo anteriormente citado. Este tema se continuará durante la Presidencia Danesa.

## **FICHA DE LA PRESIDENCIA SOBRE EL SECTOR TURISMO**

### **RESOLUCION SOBRE EL FUTURO DEL TURISMO EUROPEO**

Dado que la aprobación de los temas de turismo requiere contar con la unanimidad, hasta ahora el Consejo no había podido consensuar ningún texto con contenido real en este sector.

Por ello la resolución del Consejo del 21 de mayo tiene una gran importancia y en ella se establece un programa de trabajo para la actuación de la Comunidad en este área durante los próximos cinco años.

Las principales recomendaciones de esta Resolución son las siguientes:

- Mejorar la coordinación entre la Comisión y las empresas turísticas, identificando todas las medidas que se adoptan en la Comunidad, que tengan impacto en el sector turístico, y creando un Foro de Turismo Europeo.
- Homogeneizar las estadísticas turísticas en la Comunidad y empezar a desarrollar las "Cuentas Satélites del Turismo".
- Tener en cuenta el tema del medio ambiente, para hacer posible un desarrollo sostenible y tener en cuenta la Agenda 21.
- Facilitar la participación de los minusválidos en las actividades turísticas.
- Promocionar el uso de indicadores de calidad.

### **REUNION INFORMAL DE MINISTROS DE TURISMO**

El 4 de mayo, tuvo lugar en Santander una Reunión Informal de Ministros de Turismo, que estuvo presidida por el Vicepresidente segundo del Gobierno Excmo. Sr. D. Rodrigo Rato. A esta reunión asistió el Comisario Liikanen y los Ministros de Turismo de los Estados Miembros. Esta es la primera vez que tiene lugar una reunión de estas características, ya que, en las anteriores Presidencias, únicamente se habían convocado seminarios.

A lo largo de la reunión se discutió:

- a) la situación del Turismo Europeo desde el 11 de septiembre y el contexto económico en que se desarrollaba.

b) el marco comunitario necesario para el mejor desarrollo del sector en Europa y los aspectos en que las instituciones comunitarias pueden contribuir a éste.

Los Ministros reunidos en Santander en la Reunión Informal abordaron la implantación de las Cuentas Satélites del Turismo y la necesaria creación de instrumentos de mejora de la competitividad para que el sector turístico europeo pueda competir sobre la base de la calidad, así como la adopción de medidas para combatir el turismo sexual y demás formas de explotación de mujeres y niños.

Al tiempo que se celebraba la Reunión Informal de Ministros, tuvo lugar una Reunión con los países candidatos a la ampliación, a la que asistieron los Ministros y máximas autoridades en materia de Turismo de los 13 países.

A lo largo de esta reunión que presidió el Secretario de Estado de Comercio y Turismo, Excmo. Sr. D. Juan Costa, se trató la situación del Turismo en Europa y su futuro, el acceso a los instrumentos financieros comunitarios para los países candidatos, los sistemas de calidad y la problemática de los países candidatos ante la adhesión en el sector turístico.

El 5 de mayo tuvo también lugar en Santander un Seminario en torno al tema "Desafíos y Oportunidades del Turismo en Europa: un diálogo sector público- sector privado", al que asistieron 300 directivos de empresas del sector.

El Seminario, estructurado en cuatro paneles, contó con la intervención de los más altos directivos de las principales empresas del sector y en los diferentes paneles fueron abordados los temas que centran en la actualidad las grandes líneas de debate del sector, como son las grandes tendencias en el consumo turístico, el turismo y el desarrollo sostenible, las nuevas tecnologías de la información y el turismo y la calidad en destinos, sectores y productos.

# **FICHAS DE PRESIDENCIA SOBRE TEMAS FINANCIEROS RELATIVOS A LAS RELACIONES CON LOS PAISES ACP**

## **1 REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ DEL FED**

### **OBJETIVOS**

El artículo 21 del apartado 1 del Acuerdo Interno Financiero del 9º FED, relativo a la financiación de la ayuda comunitaria con arreglo al protocolo financiero del Acuerdo de Asociación entre los países ACP y la Comunidad Europea y sus Estados miembros crea el Comité del FED. En el apartado 2 del citado artículo se establece que el Consejo por unanimidad adoptará el Reglamento Interno del Comité del FED.

### **RESULTADOS**

Por unanimidad de los Estados miembros y con el apoyo de la Comisión se finalizaron los trabajos y se aprobó el citado Reglamento que resulta imprescindible para el funcionamiento del Comité del FED.

## **2 OTROS**

Además de la aprobación del Reglamento Interno del Comité del FED se han discutido en el grupo ACP-FIN los siguientes temas.

### **OBJETIVOS Y RESULTADOS**

#### **Estadísticas de los contratos del FED**

Se presentaron y analizaron las estadísticas de licitaciones del FED con su distribución por países. Tras cuatro años en los que la Comisión redujo sustancialmente el nivel de detalle de la información sobre contratos aprobados con cargo al FED, proporcionando solamente información agregada, a solicitud del grupo ACP-FIN, se proporcionaron los datos completos de los contratos firmados desde 1998 hasta el año 2001.

#### **Modalidades de retribución del BEI por la gestión de la facilidad de inversión**

Se organizó una discusión de carácter informal entre los EM a propuesta del BEI para analizar el mejor método de retribución al BEI por la gestión de la facilidad de inversión para orientar al banco de cara a la redacción de la propuesta formal sobre este tema.

### **Preparación del Comité para la Financiación de la Cooperación al desarrollo.**

Se prepararon las reuniones de este organismo ACP-UE encargado de temas financieros en materia de desarrollo en las relaciones ACP-UE que tuvieron lugar en Bruselas el día 11 de junio, a nivel de mandatarios, en la casa de los ACP y en Punta Cana (República Dominicana) el día 28 de junio, a nivel de ministros.

### **Reglamento financiero del 9º FED**

El proyecto de Reglamento fue presentado en la última reunión del grupo ACP-FIN bajo presidencia española ya que la Comisión deseaba incorporar a este reglamento los acuerdos obtenidos sobre la Reglamentación Financiera General de la UE cuya discusión no terminó hasta el final de la presidencia española.

### **Descarga de la gestión del FED**

Se analizó el informe del Tribunal de Cuentas sobre la gestión del FED y se procedió a la descarga correspondiente habiéndose incluido este punto como punto A en el ECOFIN de 5 de marzo.

### **Aportaciones de los Estados miembros al FED**

Se analizaron y aprobaron las propuestas de la Comisión de aportación de los Estados miembros al FED para el 2º y 3er trimestre de 2002.

## **FICHAS DE LA PRESIDENCIA SOBRE NEGOCIACIONES DE ACUERDOS DE PARTENARIADO ECONÓMICO REGIONAL (APERs) ENTRE LA UE Y LOS PAÍSES ACP.**

### **OBJETIVOS**

El Acuerdo entre la UE y los países ACP, firmado en Cotonou, contempla para el año 2.002, el inicio de negociaciones para la suscripción de Acuerdos de Partenariado Económico (APEs) que supondrían la constitución, antes del 2.008, de Zonas de Libre Cambio entre la UE y las regiones, subregiones o países individuales ACP.

Para que las negociaciones comiencen en la fecha prevista (septiembre 2.002) había que cumplir con las etapas de preparación marcadas en el Plan de Acción Conjunto, que llevaban un retraso considerable al inicio de la Presidencia española.

El objetivo principal era, por tanto, que la aprobación de las Directrices comunitarias de negociación, se aprobaran en la Presidencia española y se pudieran presentar a la parte ACP en el Consejo de Ministros Conjunto UE-ACP.

### **RESULTADOS**

A pesar del retraso con el que la Comisión presentó al Consejo el proyecto de Mandato de negociación para los Acuerdos de Partenariado Económico entre la UE y los países y regiones ACP (mes de marzo), la Presidencia en un tiempo record, ha conseguido que se apruebe por unanimidad el mandato en el Consejo de Asuntos Generales del 17 de junio.

En cuanto al contenido del mandato se consiguió simultanear el objetivo de instrumento de ayuda al desarrollo que debe contener los APEs con la debida compatibilidad OMC.

Por lo que se refiere al acceso al mercado, se ha aprobado un mandato abierto que garantiza a los ACP partir del status quo pero, que condiciona cualquier mejora al propio resultado de las negociaciones y a la actitud de cada país o región ACP para asumir los cambios internos necesarios para suscribir los APEs.

Los EE.MM (DK, S, R.U, PB) que, en acceso al mercado, querían partir de la extensión automática de las ventajas del EBA (Everything but arms) para todos los ACP, tuvieron que conformarse con manifestar su opinión en una Declaración aneja al acta del CAG donde se aprobaron las Directivas.

Finalmente las Directivas fueron presentadas a la parte ACP en el Consejo de Ministros Conjunto UE-ACP celebrado en la República Dominicana (Punta Cana) el 28 de junio del 2002, cumpliéndose, así con todos los objetivos fijados por la Presidencia.

## **FICHA DE LA PRESIDENCIA SOBRE NEGOCIACIONES PARA UNA ZLC CON MERCOSUR Y CHILE**

### **OBJETIVOS**

El objetivo principal de estas negociaciones es el de alcanzar una Zona de Libre Cambio de mercancías y de servicios entre la UE y Chile y entre la UE y Mercosur.

Los Acuerdos incluirían, además, otros asuntos importantes como: dialogo político, cooperación, competencia y compras públicas.

Las negociaciones para alcanzar un Acuerdo de Asociación entre la UE y Mercosur y entre la UE y Chile, comenzaron en abril del 2000 y a pesar de que al inicio de la Presidencia española ya se habían celebrado siete Rondas de negociación con Chile y seis con MERCOSUR las Directivas de negociación no permitían finalizar antes de que terminase la ronda OMC abierta en Doha.

El objetivo de la Presidencia española era el de poder cerrar las negociaciones con Chile en el semestre y dar un nuevo impulso a las negociaciones con MERCOSUR.

### **RESULTADOS**

Nada más comenzar la Presidencia, en el Consejo de Asuntos Generales de enero se consiguió aprobar unas conclusiones que relativizaban la condicionalidad a la que estaban sometidas las conclusiones de esta negociaciones, dejándola sin valor alguno para Chile y atenuándola para las negociaciones con MERCOSUR. Con Chile el CAG dejó constancia de que se quería concluir el Acuerdo para la Cumbre de Madrid del 17-18 de mayo y con MERCOSUR se reafirmó la determinación de seguir progresando en las negociaciones.

Tras dos nuevas rondas de negociación con Chile, se han podido concluir las negociaciones durante la Presidencia en la Cumbre UE-América Latina y Caribe de Madrid.

El Acuerdo UE-Chile es el más ambicioso de cuantos ha firmado la UE, al incluir capítulos de servicios, compras públicas e inversión y constituirá, sin duda, un modelo a seguir en las negociaciones de la UE con países terceros.

En cuanto a MERCOSUR, a pesar de la grave coyuntura económica por la que están pasando alguno de sus miembros, durante la Presidencia se ha mantenido una ronda de negociación, se ha lanzado un Acuerdo de facilitación del Comercio y se ha acordado, en la Cumbre de Madrid, dar un nuevo impulso político a las negociaciones para que culminen tan pronto como sea posible. Este impulso tendrá su primer paso visible en la reunión Ministerial prevista para el 23 de julio en Brasil entre los negociadores de ambos lados.

## **FICHA DE LA PRESIDENCIA SOBRE NEGOCIACIONES AGRÍCOLAS EN LA OMC.-**

### **OBJETIVOS**

Las negociaciones sobre agricultura en la OMC tienen por objetivo dar un nuevo impulso liberalizador en el comercio agrícola mundial continuando con el proceso de reforma iniciado en la Ronda Uruguay. Las negociaciones contemplarán, las tres áreas clásicas del Acuerdo de Agricultura de la OMC (acceso al mercado, ayuda interna y competencia de las exportaciones) y también deberán considerar, tal como se establece en la Declaración de Doha, las llamadas consideraciones no comerciales ligadas al comercio (multifuncionalidad, política de calidad, bienestar animal).

Las negociaciones comenzaron en marzo del 2002 en el denominado "programa incorporado" derivado de la aplicación del artículo 20 del Acuerdo sobre Agricultura de la Ronda Uruguay.

El calendario previsto incluía, durante la Presidencia española, una primera evaluación tras la presentación en Ginebra de las contribuciones de cada participante.

### **RESULTADOS**

Las negociaciones se han desarrollado en Ginebra de forma algo más lenta de lo previsto, por lo que no se ha podido entrar en la primera evaluación de situación.

La Presidencia española ha cumplido con sus compromisos de facilitar la aprobación de la posición común en los distintos documentos o contribuciones a presentar en Ginebra.

La reciente aprobación de la nueva ley agrícola norteamericana (Farm Bill) que prevé un incremento importante de las ayudas agrícolas americanas, ha venido a caldear el ambiente de la negociación que, sin embargo, mantiene plenamente sus objetivos.

En materia de competencia a la exportación (subsidios) tras conseguir que en la Declaración de Doha se incluyesen todos los tipos de subvención, está prosperando la posición comunitaria para que los créditos a la exportación utilizados en EEUU estén sometidos a los mismos compromisos de reducción que los que se adquieran para el resto de subsidios agrícolas a la exportación.

## **FICHA DE LA PRESIDENCIA SOBRE REUNIÓN EUROMEDITERRÁNEA DE MINISTROS DE COMERCIO.**

### **OBJETIVOS**

El 19 de marzo se celebró en Toledo la 2ª Reunión Euromediterránea de Ministros de Comercio.

El objetivo de la reunión era el impulsar los aspectos económicos y comerciales del Proceso de Barcelona, especialmente en los temas de reglas de origen y de comercio de servicios.

### **RESULTADOS**

La reunión, que contó con la asistencia de todos los socios, a pesar de la difícil coyuntura política existente, consiguió con creces los objetivos perseguidos:

El Grupo de trabajo sobre servicios, cuyo objetivo inicial era compartir experiencias de cara a incrementar la liberalización en este sector en todo el área euromediterránea, fue más ambicioso en sus resultados fijándose un calendario concreto de trabajo y unos sectores prioritarios de actuación que fueron ratificados por los Ministros.

El Grupo de trabajo sobre reglas de origen expuso a los Ministros sus conclusiones que propugnaban la instauración de un sistema de acumulación de reglas de origen panauromediterránea lo que favorecerá el desarrollo integral de toda la región, conclusión que fue apoyada por los Ministros urgiendo, además, a las modificaciones legislativas necesarias para la efectiva entrada en vigor.

El Grupo de trabajo sobre medidas de comercio e integración regional aprobó un sustantivo programa de trabajo que comienza en julio del 2.002 para facilitar el comercio en la región y destacó la importancia de dirigir la asistencia técnica hacia las áreas e profundización en la zona euromediterránea..

Por último, en la reunión de Ministros la Presidencia informó a los socios sobre los avances producidos, hasta esa fecha, en la creación de un nuevo instrumento financiero que finalmente fue la Facilitación de Inversión en el Mediterráneo.

## **FICHA DE LA PRESIDENCIA SOBRE PRODUCTOS DE BASE (PROBA)**

### **1. FORMAS DE COLABORACIÓN EN EL CAMPO DE LOS PRODUCTOS DE BASE**

#### **OBJETIVOS**

La culminación de las nuevas formas de colaboración entre los EEMM y la Comisión, aplicados en las Organizaciones Internacionales de Productos Básicos, cuyos acuerdos son competencia comunitaria y que no son de productos agrarios bajo una O.C.M. Como consecuencia del mandato del Coreper celebrado en Septiembre 2001 dónde se presentaba el Mandato relativo a la firma y celebración en nombre de la CE del Acuerdo Internacional del Café 2001 y debido a las dificultades que se presentaron para admitir la base legal de la propuesta, Art. 133 se estableció una declaración sobre las modalidades de colaboración que exigía esta nueva base legal.

#### **RESULTADOS**

Tras la Presidencia Belga, España continuó con los trabajos iniciados y después de muchos debates en el Grupo, con la asistencia del Servicio Jurídico de la Comisión y del Consejo, y a pesar de los serios obstáculos por parte de varias delegaciones se llevó finalmente a Coreper del 27 de marzo 2002. Los resultados del Coreper no fueron del todo satisfactorios para este grupo dado que la Comisión no estaba dispuesta a aceptar que los EEMM y la Comisión efectuasen una declaración que estaba basada en el artículo 133, competencia exclusiva de la Comisión. Debido a que el Coreper decidió que el Grupo elaborase sus formas de colaboración de forma interna, la Comisión presentó una declaración unilateral en la cual se establecía la base de esta colaboración. Tras toda una serie de debates y de superación de insatisfacciones por parte de determinados EEMM que no consideraban oportuno aceptar esta declaración unilateral, el pasado 13 de junio del 2002, fue aceptada por todas las delegaciones la declaración que servirá de base para establecer las formas de colaboración entre los EEMM y la Comisión en el campo de los productos de base sustituyendo al documento PROBA 20 del año 1981.

## **2. CREACION DEL GRUPO INTERNACIONAL DE ESTUDIOS DEL YUTE**

### **OBJETIVOS**

La Comisión presentó la base legal des este acuerdo (artículo 133 y tras la reticencia de determinadas delegaciones, en el Coreper del 27 de marzo 2002 se vinculó la aprobación del nuevo "Proba 20" a la aprobación de la participación de la Comisión a este grupo de estudios con base legal 133.

### **RESULTADOS**

A pesar de que varias delegaciones vincularon la aprobación de este grupo de estudios al nuevo "Proba 20" y a pesar de los resultados relativos a las formas de colaboración este Coreper aprobó este mandato para la participación en el Grupo Internacional de estudios del Yute.

### **3. RENEGOCIACION DEL NUEVO ACUERDO INTERNACIONAL DEL CAFÉ**

#### **OBJETIVOS Y RESULTADOS**

Bajo Presidencia Española se han iniciado los debates de la renegociación del Acuerdo Internacional del Café, que va a permitir mediante su reforma que la Comunidad sea miembro único del mismo, en sustitución de los 15 países integrantes de la UE.

# CREDITOS DE EXPORTACIÓN

## OBJETIVOS DE LA PRESIDENCIA

La Construcción Naval de los Estados Miembros de la UE, y especialmente la española, viene atravesando una difícil coyuntura, que amenaza con el cierre de los astilleros y la desaparición de numerosos puestos de trabajo. El origen de estas dificultades se encuentra en la competencia que están planteando los astilleros asiáticos, especialmente los de la República de Corea.

Una de las áreas en las que se presentan dificultades, es en la de los Créditos de Exportación, ya que los astilleros del área comunitaria tienen que respetar las condiciones pactadas en la OCDE en 1981 que fijaban unas condiciones para los créditos mucho más duras que las que existen en el mercado. Por ello la Presidencia Española se fijó como objetivo la adopción de un acuerdo en la OCDE que respetase las condiciones de mercado y que facilitase la exportación de los buques producidos en los astilleros del área comunitaria.

## RESULTADOS

Este objetivo se ha logrado ya que, en febrero del 2002, se consiguió que los países constructores de barcos integrados en la OCDE (entre ellos Corea del Sur) aceptasen un nuevo acuerdo que contemplaba unas condiciones de los créditos más próximas al mercado, y por tanto más favorables que las que estaban vigentes. Posteriormente, el Colegio de Comisarios aprobó una propuesta de Decisión del Consejo que actualizaba las condiciones de los créditos, que fue aprobada en el Grupo de Crédito de Exportación, en mayo, de forma que pudiese ser aprobada por el Consejo y convertirse en operativa durante la Presidencia española.

## CONSEJO DE ASUNTOS GENERALES

### MINISTERIO DE ECONOMÍA

#### COMERCIO

#### RESULTADOS

- Aceleración de las últimas etapas de la negociación de los temas comerciales del Acuerdo de Asociación con Chile.
- Preparación del Acuerdo de Asociación Unión Europea-Mercosur.
- Decisión del Consejo autorizando a la Comisión a negociar un Acuerdo de cooperación con China.
- Aprobación de un mandato a la Comisión para negociar Acuerdos de Asociación con los países ACP.
- Aprobación de una estrategia para la negociación de acuerdos de cooperación, diálogo político y refuerzo de las relaciones económicas y comerciales con la Comunidad Andina y con la Comunidad Centroamericana.
- Acuerdo de Comercio y Cooperación UE-Irán. El CAG aprobó un Mandato de negociación de Acuerdo de Comercio y Cooperación entre la Comunidad europea y sus Estados miembros con Irán, que incluye temas relativos a la liberalización comercial, a una nueva Ley de Inversiones Extranjeras, al comienzo de las privatizaciones y a la reforma fiscal y cambiaria. Su puesta en marcha significará una gradual eliminación de las barreras existentes al mercado iraní.
- Aprobación de un mandato a la Comisión para negociar con Suiza un Acuerdo de Libre Comercio en materia de servicios, según las directrices presentadas por la Comisión el 10 de abril.
- Medidas de defensa comercial. Durante la Presidencia española se ha adoptado los siguientes Reglamentos del Consejo:
  - Reglamento (CE) 963/2002 del Consejo por el que se establecen disposiciones transitorias relativas a las medidas antidumping y antisubvenciones adoptadas de conformidad con las Decisiones 2277/96/CECA y 1898/98/CECA, así como las investigaciones

antidumping y antisubvenciones, denuncias y solicitudes iniciadas o presentadas de conformidad con estas Decisiones.

- Doce Reglamentos (CE) del Consejo por los que se han adoptado medidas antidumping y un Reglamento (CE) por el que se ha adoptado medidas compensatorias sobre importaciones de distintos productos originarios de terceros países.
- Reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) 2505/96, relativo a la apertura y modo de gestión de contingentes arancelarios autónomos para determinados productos agrícolas e industriales.
- Reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) 1255/96, por el que se suspenden temporalmente los derechos autónomos del Arancel Aduanero Común sobre ciertos productos industriales, agrícolas y de la pesca.
- Reglamento del Consejo que modifica el Reglamento 3050/95, por el que se suspenden temporalmente los derechos autónomos del Arancel Aduanero Común para ciertos productos destinados a la construcción, el mantenimiento y reparación de aeronaves.
- Reglamento del Consejo por el que se suspenden temporalmente los derechos autónomos del Arancel Aduanero Común, sobre determinadas mercancías importadas con certificados de aeronavegabilidad.

## **REUNIONES INFORMALES DE MINISTROS**

### **RESULTADOS**

#### **SEMINARIO INFORMAL DE MINISTROS DE COMERCIO DE LA UE (18 de marzo)**

Se centró en el análisis de las relaciones bilaterales, en la preparación de las Cumbres UE- América Latina y Caribe, UE-EE.UU y UE-Rusia y en el estado de las negociaciones en la OMC.

La reunión de Ministros permitió:

- Marcar la estrategia para completar las negociaciones con Chile y Mercosur.
- Destacar la urgencia de la negociación de Acuerdos de asociación con los socios de Centroamérica y el Caribe.
- Considerar futuras medidas a favor de Argentina, como la apertura de un contingente para la carne, y analizar la necesidad de mejorar el marco de la financiación comercial de las importaciones argentinas.

- Coordinar los apoyos de los Estados miembros a la estrategia de la Comisión para enfrentarse a las medidas de salvaguardia estadounidense contra las exportaciones de productos siderúrgicos.
- Apoyar la aceleración de las negociaciones de adhesión de Rusia a la OMC, sin rebajar el nivel de exigencias de la Comunidad.
- Poner de manifiesto el compromiso comunitario de llevar a cabo una labor de animación para hacer avanzar las negociaciones de la agenda de Doha.

## **REUNIÓN INFORMAL DE MINISTROS DE COMERCIO EUROMEDITERRÁNEOS (19 de marzo)**

El Gobierno español, al asumir la Presidencia del Consejo, adoptó la firme determinación de revitalizar el Proceso de Barcelona. Para contribuir a lograr este objetivo en el terreno comercial, se celebró, en Toledo, la II Reunión de Ministros de Comercio Euromediterráneos.

Se ha definido una estrategia para completar una Zona de Libre Comercio Euromediterránea, con acceso efectivo a todos los mercados.

En cuanto a las reglas de origen, se ha adoptado el acuerdo político para poner en práctica la posibilidad de incorporar a los países mediterráneos en el sistema de acumulación paneuropeo. Esto supondrá un importante avance para la zona, porque permitirá la acumulación de origen de los bienes procesados en distintos países participantes, de forma que puedan beneficiarse del tratamiento arancelario preferencial contemplado por la UE. La Acumulación Paneuromediterránea permitirá aumentar las oportunidades comerciales en un 40% en los intercambios con la UE y atraer, por tanto, inversión directa extranjera.

Los Ministros han reafirmado la importancia de los servicios para el desarrollo de las economías nacionales, así como para la atracción de inversión directa extranjera y han acordado dotar al Grupo de Trabajo de Expertos del Sector Servicios, de un Programa de trabajo, con el objetivo de preparar la extensión de la Zona de Libre Comercio a la prestación de servicios.

Se ha llegado al compromiso de creación de un grupo de trabajo de facilitación de comercio e inversiones que contribuya a la integración regional.

## **SEMINARIOS Y OTROS ACTOS DE INTERÉS**

### **COORDINADORES ECONÓMICOS DEL ASEM (ASIA EUROPE MEETING) (15 y 16 de abril)**

Es la primera reunión ASEM-SOMTI que se celebra en España. Se acordó el calendario de las actuaciones de ASEM para el próximo semestre: lista de las principales barreras comerciales, objetivos y resultados de TFAP (Trade Facilitation Action Plan), informe de los obstáculos y medidas de promoción de las inversiones.

También se establecieron las fechas y las agendas de las reuniones del SOMTI VII (Senior Officials Meeting on Trade and Investments) y del IEG V (Investment Experts Group).

### **COMITÉ 133 TEXTILES: REUNIÓN INFORMAL DE SANTIAGO DE COMPOSTELA (25 de abril)**

Los quince EE.MM. y representantes de la Comisión, acompañados por el Consejo Intertextil Español, tuvieron la oportunidad, aparte de la celebración de las jornadas de trabajo habitual de este Comité (negociaciones bilaterales con terceros países y seguimiento de la Ronda de Doha) y la celebración de distintas recepciones oficiales, de visitar el grupo industrial INDITEX, cuyo proyecto, a escala internacional, de producción integral fue valorado muy positivamente por parte de todos los EE.MM.

### **COMITÉ 133 TITULARES: REUNIÓN INFORMAL DE SEVILLA (26 de abril)**

En la reunión, se prepararon los aspectos comerciales de la cumbre UE-América Latina celebrada el 16 y el 17 de mayo, insistiéndose en la necesidad de consolidar y reforzar los lazos entre ambas zonas. Se repasó el estado de las negociaciones con Chile, que habían finalizado el día anterior y se impulsó la firma con Mercosur de un Acuerdo de facilitación del comercio y la cooperación con los Países de América central y del Pacto Andino.

Se prepararon los temas comerciales de la Cumbre UE-Rusia, especialmente la propuesta de conceder a Rusia el estatus de economía de mercado en la aplicación de medidas antidumping y antsubvención y los temas comerciales de la agenda de la Cumbre UE-Estados Unidos y de agenda de la Cumbre UE-América Latina y Caribe.

Se planteó la conveniencia de celebrar varias mini-ministeriales aprovechando los acontecimientos regionales. La Comisión mantuvo que es preciso asistir y participar en todas las reuniones que se celebren con el objeto de acercar posiciones para la preparación de la V Conferencia Ministerial que tendrá lugar en Cancún (Méjico), en septiembre de 2003.

### **COMITÉ 133 CECA Y COMITÉ DE SALVAGUARDIAS.**

Ha estudiado la política comercial de la siderurgia comunitaria. Se analizaron los efectos de las medidas de salvaguardia tomadas por la Administración Bush, el pasado mes de marzo, para restringir la importación estadounidense de determinados productos siderúrgicos y se debatieron las posibles respuestas de la Comunidad.

### **REUNIONES DEL GRUPO DE CRÉDITO A LA EXPORTACIÓN**

Estas reuniones, que tienen una periodicidad mensual, tienen como objetivo el preparar e intercambiar punto de vista que permitan configurar la posición

común de la UE y las posiciones de cada Estado miembro en las reuniones en materia de crédito a la exportación que se celebran en el marco de la OCDE.

Durante nuestra Presidencia, el Grupo ha tomado la decisión firme de abordar en profundidad la reformulación del texto del Consenso y ha concluido un acuerdo de modificación de las reglas sectoriales sobre créditos de exportación de buques.

## **RESULTADOS CON PAISES CANDIDATOS A LA AMPLIACIÓN O CON PAISES TERCEROS**

### **RESULTADOS**

#### **I. ACTIVIDADES DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA RELACIONADAS CON LA AMPLIACIÓN**

##### **NEGOCIACIONES DE AMPLIACIÓN**

Se ha avanzado en las negociaciones. Siguen abiertos algunos capítulos como agricultura, política regional e instrumentos estructurales y disposiciones financieras y presupuestarias.

Se han abierto nuevos capítulos de negociación con Bulgaria y Rumanía, entre ellos, agricultura y unión económica y monetaria con Bulgaria y libre circulación de mercancías, libre circulación de personas, política regional y medio ambiente con Rumanía.

##### **OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS PAÍSES CANDIDATOS**

- Informe sobre Seguridad Nuclear en el contexto de la Ampliación. La seguridad nuclear en los países del Centro y del Este de Europa y, concretamente, en los países candidatos a la adhesión, viene siendo objeto de atención en los últimos tiempos, tanto por parte de los Estados miembros, como de las instituciones comunitarias.  
Respondiendo a una decisión del COREPER de julio de 2001, el Grupo de trabajo sobre Seguridad Nuclear, integrado por expertos de los Estados miembros, ha elaborado un informe final que contiene un análisis de la situación de cada uno de los países candidatos y de su grado de cumplimiento de las recomendaciones elaboradas por este Grupo en mayo de 2001.
- Se ha continuado, a través de los Acuerdos de Asociación, la liberalización de los intercambios mediante la aprobación de reglamentos y decisiones que mejoran los regímenes de intercambio para los PATs (productos agrícolas transformados y productos de la pesca) con los países candidatos.

Actualmente, se está ampliando el alcance de las concesiones mutuas en el sector de los PATs con los candidatos, de acuerdo con unas directrices de negociación cuyo objetivo es lograr la eliminación recíproca, tanto de los derechos aduaneros como de las restituciones por exportación, es decir, aplicar el enfoque "00" (doble cero) a los PATS, con ciertas restricciones para productos sensibles.

## II. RELACIONES CON PAÍSES TERCEROS

### EUROPA

- Balcanes. El Consejo ha acordado el Mandato de negociación del Acuerdo de Estabilización y Asociación con Albania, tomando como base los Acuerdos de Estabilización y Asociación con Macedonia (abril 2001) y Croacia (octubre 2001)
- Noruega. En el mes de marzo se han reiniciado con Noruega las negociaciones relativas al Acuerdo de Intercambios Agrícolas en las cuales, siguiendo el mandato de negociación, se deben negociar los productos agrícolas y sus transformados, no producidos en Noruega o que son producidos en épocas no coincidentes, como son los productos mediterráneos, de gran interés para España.

### RUSIA

- Cumbre Unión Europea-Rusia (29 de mayo de 2002). La Unión Europea ha otorgado a Rusia el estatus de Economía de Mercado, que ésta había solicitado reiteradamente. Rusia se ha comprometido a completar las reformas económicas pendientes, eliminando gradualmente los obstáculos a los intercambios, liberalizando el mercado energético y equiparando los precios internos de la energía a los del mercado exterior.
- Renovación del Acuerdo bilateral UE-Rusia sobre productos siderúrgicos. Estas negociaciones comenzaron el semestre anterior y se bloquearon ante la negativa rusa a eliminar las restricciones impuestas a la exportación de chatarra rusa.

Finalmente, Rusia admitió la inclusión de un artículo en el que se estipula la intención de seguir negociando las restricciones a la exportación de chatarra rusa y el montante de los contingentes, de manera proporcional a la desaparición de las restricciones.

### ESTADOS UNIDOS

Basándose en una propuesta de la Presidencia española, la Unión propuso la denominada "Agenda positiva", con el objetivo de establecer un entendimiento sobre una serie de temas que faciliten la expansión del comercio transatlántico.

Durante la Cumbre UE-EEUU celebrada el pasado 2 de mayo en Washington, se aprobó la Agenda Positiva y se delimitaron tres áreas prioritarias de trabajo futuro: la liberalización de los servicios financieros, el reconocimiento mutuo de las normas y reglamentos en el área de los cultivos orgánicos y la puesta en marcha de las aduanas electrónicas.

## **CANADÁ**

Durante la Presidencia española, tuvo lugar la Cumbre UE-Canadá en Toledo, el 8 de mayo. En ella se debatieron temas comerciales de interés para ambas partes como las negociaciones de la OMC sobre la agenda de Doha, el desarrollo del comercio bilateral con especial hincapié en las barreras no arancelarias, los obstáculos al comercio y las políticas de competencia y el Acuerdo de vinos y licores.

## **AMÉRICA LATINA**

Creación del Foro Iberoamericano de Competencia. Se crea el Foro Iberoamericano de Competencia como foro de debate, reflexión, formación e intercambio de experiencias entre las autoridades de competencia de España, Portugal y Latinoamérica.

Firma de la Declaración política de Conclusión de las negociaciones del Acuerdo de Asociación con Chile, en la Cumbre UE-ALC (Unión Europea-América Latina Caribe) de Madrid. Este Acuerdo de Asociación tiene un importante contenido de diálogo político y de cooperación e incluye un capítulo económico y comercial muy ambicioso.

Este capítulo cubre los bienes, los servicios, los movimientos de capital, las inversiones, la propiedad intelectual, las compras públicas, un procedimiento de solución de diferencias que no merma los derechos de las partes ante la OMC, un Acuerdo sobre vinos y licores y un Acuerdo sobre temas veterinarios y fitosanitarios.

En la Cumbre UE-ALC, se presentó el Acuerdo de Facilitación de Comercio UE-Mercosur. Se centra en cuestiones aduaneras, normas, regulaciones y evaluaciones de conformidad, medidas sanitarias y fitosanitarias y comercio electrónico. Recoge la iniciativa del sector privado a través del Foro Empresarial UE-Mercosur.

Asimismo, se acordó relanzar el proceso negociador UE-Mercosur con una Reunión Ministerial de Ministros de Comercio en el segundo semestre de 2002.

Negociaciones de Acuerdos Políticos y de Cooperación con la Comunidad Andina y con la Comunidad Centroamericana. Estos Acuerdos son el primer paso para la posterior negociación de Acuerdos de Asociación con ambas regiones, tal y como se acordó en la Cumbre de Madrid.

Declaración política de la Cumbre UE-ALC de Madrid, en materia de energía. Se introdujo una referencia a la importancia de la energía en la Declaración final de la Cumbre.

## ASIA

- Relanzamiento de las negociaciones para la conclusión de un Acuerdo de Libre Comercio entre la UE y el Consejo de Cooperación del Golfo (CCG). La Conferencia Ministerial de Granada, celebrada el pasado mes de febrero, ha contribuido muy positivamente a hacer posible este avance.

Este Acuerdo entrará en vigor para cuando estos países hayan realizado su Unión Aduanera prevista para 2003. España es partidaria del establecimiento de una Zona de Libre Cambio entre la UE y los países del Golfo Pérsico por tratarse de un Acuerdo que supondrá importantes beneficios económicos para la Comunidad en su conjunto.

- El 1 de mayo ha entrado en vigor el Acuerdo de Asociación con Jordania tras su ratificado por el Parlamento Europeo y el Consejo. El primer Consejo de Asociación se celebró el 10 de junio de 2002.
- Reunión de Deputies de Países ASEM (Asia-Europe Meeting). El 10 de junio, tuvo lugar en Bayona (Galicia) la reunión preparatoria de la cuarta reunión de Ministros de Economía y Finanzas de Países ASEM. En la reunión participaron, además de los representantes de los Ministerios de Economía de los países que forman parte de ASEM, representantes del FMI, Banco Mundial y Banco Asiático de Desarrollo.

Durante la misma se hizo un repaso de los diferentes temas de naturaleza financiera que forman parte de la agenda de la reunión que los Ministros de estos países mantendrán en Copenhague los próximos 5 y 6 de julio. Asimismo, se llevó a cabo un borrador de declaración ministerial que deberá ser aprobado en Copenhague

- Participación de la UE en KEDO (Organización para el Desarrollo Energético de la Península Coreana). En 1995, EE.UU., Japón y Corea del Sur fundaron una Organización para el Desarrollo Energético de la Península Coreana (KEDO), cuya función es la puesta en práctica del Acuerdo entre EE.UU. y la República Popular de Corea. Posteriormente ingresaron en KEDO: Finlandia, Nueva Zelanda, Australia, Canadá, Chile y Argentina. La Unión Europea accedió a KEDO el 19 de septiembre de 1997, mediante un Acuerdo de Adhesión de Euratom.

## PAÍSES ACP

Directivas de negociación para suscribir acuerdos de partenariado económico entre la UE y los ACP. El Acuerdo de Asociación ACP-CE, más conocido como Acuerdo de Cotonou, se firmó el 23 de junio de 2000 entre la Unión Europea y 77 estados de África, Caribe y Pacífico (Países ACP).

Desde el punto de vista comercial, el objetivo de este Acuerdo es la integración de los países ACP en la economía mundial, mediante el establecimiento de un régimen de preferencias comerciales asimétricas. El esquema que se propone

para este nuevo sistema es el establecimiento de Acuerdos de Partenariado Económico Regional (REPAs) que faciliten la creación de Zonas de Libre Comercio compatibles al finalizar el periodo transitorio.

Durante la Presidencia española se ha producido un importante avance en el estudio del Mandato de negociación de tales Acuerdos. El Acuerdo de Cotonou prevé que en el mes de septiembre de 2002 comiencen las negociaciones

## **ÁFRICA**

Acuerdo entre la Comunidad Europea y la República de Sudáfrica sobre el comercio del vino (firmado el 28 de enero de 2002). Este Acuerdo se inscribe en el marco del Acuerdo en materia de Comercio, Desarrollo y Cooperación entre la UE y sus EE.MM. y la República de Sudáfrica (Acuerdo CDC), con objeto de facilitar y fomentar los intercambios comerciales de vinos y bebidas espirituosas entre la UE y Sudáfrica.

Abarca determinados aspectos distintos del arancelario e incluye una serie de disposiciones sobre prácticas enológicas y las características de los productos, la protección recíproca de las indicaciones geográficas, los certificados de importación, la asistencia mutua entre las autoridades de control y la resolución de litigios.

Entre los puntos que más afectan a España, interesa señalar que este Acuerdo incluye el compromiso relativo a la protección del "Jerez".

## **MEDITERRÁNEO**

- Conclusión del Acuerdo Euromediterráneo de Asociación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros y Argelia.

El proceso de negociación de este Acuerdo se inició en diciembre de 1996, tras aprobar el Consejo de Asuntos Generales el Mandato de Negociación de la Comisión. La firma del mismo ha tenido lugar en la Reunión Euromediterránea de Ministros de Asuntos Exteriores celebrada en Valencia.

Este Acuerdo establece un desarme arancelario gradual para establecer una zona de libre comercio a lo largo de los próximos doce años.

- Conclusión del Acuerdo Euromediterráneo de asociación entre la Comunidad Europea y sus estados miembros y la República Libanesa.

El Mandato de Negociación se aprobó antes del verano de 1998. Este es el octavo Acuerdo UE-Líbano. Al igual que el de Argelia, se enmarca dentro de la estrategia comunitaria euromediterránea derivada del Proceso de Barcelona y dará lugar a una ZLC en un plazo de 12 años a partir de la entrada en vigor. Recoge también una amplia apertura de la UE a las exportaciones agrícolas libanesas, reducciones significativas de los

derechos sobre los productos agroalimentarios, libre cambio de productos industriales en el plazo de 12 años y legislación comercial en cuanto a competencia, antidumping, antisubvención, propiedad intelectual y compras públicas.

- Declaración política de la Cumbre Euromed de Valencia, en materia de energía. Se introdujo una referencia a la importancia de la energía en la Declaración final de la Cumbre.

## **RELACIONES CON ORGANIZACIONES INTERNACIONALES**

### **CONFERENCIA DE FINANCIACIÓN AL DESARROLLO (MONTERREY).**

España, como Presidencia de la UE, hizo una intensa labor de coordinación para llevar una postura común cerrada antes de llegar a Monterrey, en la que destaca el compromiso de aumento del volumen de ayuda hasta alcanzar como media el 0,39% del PIB en 2006.

### **BANCO MUNDIAL. IDA-13.**

En el marco de la reposición de fondos de la Asociación Internacional de Fomento, la discusión sobre si IDA debe realizar donaciones y para qué usos ha paralizado la normal consecución de la reposición de fondos que debía haberse terminado en diciembre de 2001. En este contexto, durante la reunión celebrada en Londres el 1 y 2 de mayo, España ha coordinado la postura europea y ha logrado un acercamiento de las posturas entre la Unión y los Estados Unidos. Las negociaciones continúan.

### **BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO.**

Fue invitado por la Presidencia a la Cumbre UE- América Latina. En el Compromiso de Madrid, los jefes de Estado y gobierno instan a la Comisión, al BID y al BEI a presentar iniciativas que promuevan el crecimiento económico y la lucha contra la pobreza.

### **BANCO ASIÁTICO DE DESARROLLO.**

En enero de 2002, se celebró en Tokio una Reunión de donantes para confirmar los compromisos de las contribuciones para la reconstrucción de Afganistán.

### **ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO**

- Reuniones del Grupo de países participantes en el Consenso OCDE (Acuerdo sobre Directrices en Materia de Apoyo Oficial al Crédito a la Exportación).

- Reuniones del Grupo de trabajo de Crédito a la Exportación de la OCDE. Los temas tratados incluyen, entre otros, la necesidad de introducir en la gestión de los diferentes instrumentos de apoyo oficial a la exportación una valoración de los efectos medioambientales de los proyectos financiados y la oportunidad de trasladar la lucha contra la corrupción en terceros países.
- Reuniones del Grupo de Consultas específicas de la OCDE
- Reuniones del Comité de Ayuda al Desarrollo. Se han celebrado dos reuniones, una Reunión Conjunta CAD-Participantes y otra del Grupo de trabajo de Aspectos financieros de CAD.
- Lucha contra el blanqueo de capitales. La actividad ha sido muy intensa a todos los niveles en que se debate este problema.
  - Se han celebrado dos reuniones del Comité de Contacto creado para dar seguimiento a la Directiva anti-blanqueo. La Presidencia española circuló un documento valorando la necesidad de un marco común en la UE para dar cumplimiento a las recomendaciones financieras emanadas del GAFI (Grupo Financiero Internacional sobre blanqueo de capitales). Esta iniciativa tuvo acogida favorable, y la Comisión presentó en la segunda reunión un análisis sobre el grado de cumplimiento de los países de la UE y determinadas propuestas para dotar a la Unión del necesario marco jurídico uniforme.
  - El GAFI ha celebrado dos reuniones durante el primer semestre de 2002. La Presidencia española convocó a su vez reuniones previas para la coordinación de posturas dentro de la UE, conforme al mandato recibido de ECOFIN-JAI.
  - Han tenido lugar contactos bilaterales informales con EEUU, presididos por España, en busca de una posición conjunta sobre la reforma del régimen de sanciones de las Naciones Unidas asociado a las medidas de congelación de activos.
  - El CONUN ha celebrado una reunión bajo Presidencia española a fin de examinar el proceso de contactos informales con EEUU. Dentro de la UE se ha alcanzado el consenso respecto del catálogo de exenciones humanitarias propuesto por la Administración norteamericana.

## **UNCTAD.**

España ha llevado la coordinación de la labor de la Unión en la UNCTAD, que ha llevado a cabo diversas reuniones de su Junta de Comercio y Desarrollo, de su Comisión de Inversiones, Tecnología y Cuestiones Financieras y de su Comisión de Comercio de Bienes y Servicios y de Productos Básicos.

## **PREPARACIÓN DE LA CUMBRE SOBRE DESARROLLO SOSTENIBLE.**

España ha realizado un gran esfuerzo para definir, ante los Comités Preparatorios (Prepcom), la posición común de la Unión Europea en la Cumbre de Johannesburgo. El último Prepcom ha tenido lugar en Bali (Indonesia) del 27 de mayo al 7 de junio. Se pretende que el Documento de Conclusiones de la UE ante la Cumbre se adopte en el Consejo de Sevilla.

## **ASAMBLEA ANUAL DEL BANCO EUROPEO DE RECONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO**

Tuvo lugar en Bucarest el 19 y 20 de Mayo con asistencia del Vicepresidente Segundo de Gobierno.

## **ADHESIÓN DE LA UE A LA CONVENCION CONJUNTA SOBRE LA SEGURIDAD EN LA GESTIÓN DEL COMBUSTIBLE USADO Y SOBRE LA SEGURIDAD EN LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS RADIATIVOS.**

## **CONSEJO DE ASUNTOS GENERALES**

### **MINISTERIO DE HACIENDA**

#### **ADUANAS**

En el ámbito de aduanas aprobación de una Orientación General sobre la Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se adopta un programa para las Aduanas comunitarias (Aduana 2007). Aduana 2007 es el marco estratégico y presupuestario que regirá la actividad de las aduanas comunitarias durante el período 2003-2007.

Adopción del Reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CEE) 3677/90 relativo a las medidas que deben adoptarse para impedir el desvío de determinadas sustancias para la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias psicotrópicas en el ámbito de aduanas.

#### **Andorra.**

Adopción de la posición comunitaria en el Comité Mixto CE-Andorra con vistas a la adopción de un anexo sobre cooperación administrativa mutua en materia de aduanas del Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la CE y el Principado de Andorra.

#### **SEMINARIOS Y OTROS ACTOS DE INTERÉS**

En el ámbito de los Fondos Comunitarios y de las Acciones Estructurales, el Ministerio de Hacienda ha convocado y presidido dos reuniones del Grupo de Trabajo de Acciones Estructurales del Consejo, analizando el Primer Informe Intermedio sobre la Cohesión Económica y Social. Dicho informe, entre otros aspectos, contiene orientaciones de la Comisión Europea sobre el futuro de la Política Regional Comunitaria después de 2006 y da cuenta del debate al respecto desarrollado a lo largo del año 2001, sometiendo al Consejo de Asuntos Generales el informe correspondiente.

#### **RESULTADOS CON PAÍSES CANDIDATOS A LA AMPLIACIÓN**

##### **Política de cohesión comunitaria**

Se han realizado seminarios en Hungría, Eslovenia, Eslovaquia, Lituania, Bulgaria y Estonia en relación con la política de cohesión comunitaria por delegaciones del Ministerio de Hacienda, tratando cuestiones relacionadas con las negociaciones de adhesión en relación al Capítulo 21 y, exponiendo la experiencia y prácticas españolas en la gestión de los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión.

## **Fiscalidad**

Durante la Presidencia española se han cerrado provisionalmente, las negociaciones del capítulo X sobre Fiscalidad con los siguientes países: Polonia, Eslovaquia, Lituania, Chipre, Bulgaria, Letonia, Malta, Estonia.

Se han concluido los trabajos referentes a este capítulo de las negociaciones con todos los Estados para los que el mapa de ruta de ampliación, fijado en el Consejo Europeo de Niza, prevé el cierre final de las negociaciones durante el presente año. Y se ha terminado además la negociación con Bulgaria, país cuya incorporación a la Unión Europea se producirá en una segunda fase.

Queda únicamente pendiente, en fiscalidad, el acuerdo con Rumania, que no ha sido objeto de trabajos durante la Presidencia española, en espera de la información que han de aportar las autoridades de dicho país.

# CONSEJO DE DESARROLLO

## AREA DE ACP

### **POSICIÓN COMÚN CON VISTAS AL INICIO DE LAS NEGOCIACIONES FORMALES DE LOS ACUERDOS ECONÓMICOS REGIONALES DE COOPERACIÓN CON PAÍSES ACP**

#### OBJETIVOS DE LA PRESIDENCIA

Negociar con rapidez y eficacia la posición común sobre el mandato de negociación y, si es posible, conseguir que se apruebe en el CAG del 17 de junio del 2002. Todo ello, claro está, si el mandato se presenta a tiempo, pues en caso contrario habría que negociar con la siguiente Presidencia el inicio de la tramitación y el ordenado traspaso del expediente. En cualquier caso, España debería cuidar especialmente la coordinación con los países del Caribe.

#### RESULTADOS

La segunda semana de abril, con más de 3 meses de retraso, la Comisión presentó su proyecto de mandato, por lo que la Presidencia ha tenido que acelerar los trabajos en el grupo ACP para intentar llegar a un acuerdo antes del final del semestre. En estos momentos, todo indica que el **CAG del 17 de junio estará en condiciones de adoptar el mandato.**

## **ACUERDO DE VINOS Y LICORES CON SUDAFRICA**

#### OBJETIVOS DE LA PRESIDENCIA

El proceso de negociación del acuerdo de vinos y licores ha sido largo y difícil y ha estado estancado durante largo tiempo. España ha sido uno de los países que ha impulsado el desbloqueo del proceso de negociación. El objetivo de la Presidencia es agilizar los trabajos de negociación entre los Estados miembros **y llegar a un acuerdo para poder firmar con la parte sudafricana.** Si se lograra el acuerdo se confirmaría la **entrada en vigor del compromiso sobre jerez y oporto,** que es clave para los intereses españoles. Además, sería un precedente valioso para la negociación de otros acuerdos de vinos bilaterales.

#### RESULTADOS

**El 28 de enero se firma el acuerdo de vinos y licores entre la UE y Sudáfrica.** Por parte de Sudáfrica lo suscribieron los Directores Generales de Agricultura y de Industria, respectivamente, y por parte de la UE el Director General de Agricultura, Sr. Rodríguez. La firma discurrió en un ambiente muy

positivo y la prensa sudafricana se hizo eco de los aspectos positivos del Acuerdo y del refuerzo institucional que ha significado para ambas partes. El Acuerdo incluía la confirmación de la **entrada en vigor del compromiso sobre oporto y jerez desde el 01.01.00**, principal objetivo de España.

## **CONSULTAS ZIMBABWE**

### **OBJETIVOS DE LA PRESIDENCIA**

Gestionar eficazmente y respetando el espíritu de los Acuerdos de Cotonou, las Consultas del art. 96, que, eventualmente, podrían plantearse con respecto a cualesquiera países ACP.

### **RESULTADOS**

Las consultas con Zimbabwe en virtud del art. 96 del Acuerdo de Cotonou fueron muy complejas debido a la presión política, a la necesidad de coordinar diversas formaciones del Consejo y a la fuerte resistencia de las autoridades de Zimbabwe a lo largo de todo el proceso. La sesión formal de consultas tuvo lugar el 11 de enero, con asistencia de una nutrida delegación de Zimbabwe encabezada por el Ministro de Asuntos Exteriores y al que acompañaban otros 3 Ministros. Tras las Consultas, el grupo ACP coordinó la continuación de los trabajos con los grupos y formaciones del Consejo implicados: el grupo RELEX, COPS, COAFR, COREPER y CAG. El proceso desembocó en la **aprobación de Conclusiones en el Consejo de Asuntos Generales del 18 de febrero, que aprobó el cierre de las Consultas, sanciones inteligentes en el marco de la PESD** y la retirada de la misión de observación electoral de la UE.

## **CIERRE DE CONSULTAS CON LIBERIA**

### **OBJETIVOS DE LA PRESIDENCIA**

Gestionar eficazmente y respetando el espíritu de los Acuerdos de Cotonou, las Consultas del art. 96, que eventualmente, podrían plantearse con respecto a cualesquiera países ACP.

### **RESULTADOS**

El 9 de noviembre de 2001 se abrió el proceso de Consultas con Liberia por incumplimiento del art. 9 del Acuerdo de Asociación ACP-CE. En dichas Consultas las autoridades liberianas expusieron su punto de vista y asumieron compromisos específicos, en especial con respecto a la situación de los derechos humanos, los principios democráticos, el Estado de Derecho y el buen gobierno.

Durante la Presidencia española, Liberia ha adoptado algunas medidas positivas para cumplir dichos compromisos, aunque se deberán emprender acciones más sustanciales para responder a los compromisos asumidos y mejorar la situación de forma duradera.

El 11 de marzo 2002 el Consejo adoptó una Decisión dando por concluidas las Consultas con Liberia de conformidad con los artículos 96 y 97 del Acuerdo de Asociación ACP-CE y se adoptan unas medidas específicas en relación con dichos artículos que se revisarán cada seis meses y expirarán dos años después de la adopción de la decisión del Consejo.

## **CDE Y CTA**

### OBJETIVOS DE LA PRESIDENCIA

El Centro para de Desarrollo Empresarial (CDE) y el Centro de Desarrollo Agrícola (CTA) son instituciones paritarias del grupo de Estados ACP y de la Unión Europea, creadas dentro del marco de los Acuerdos de Cotonou para, respectivamente, apoyar al sector privado y al desarrollo rural en los países ACP. Siempre han funcionado mal y han dado muchos problemas por ese carácter paritario que exige consenso entre la parte UE y la parte ACP para tomar cualquier decisión. Las Presidencias sueca y belga avanzaron muy poco en la resolución de los problemas que afectan a estos dos Organismos.

### RESULTADOS

A 1 de enero del 2001, había más de una treintena de expedientes acumulados que había que resolver con urgencia para garantizar un funcionamiento normal de estos dos organismos (reglamentos, estatutos, reglas de funcionamiento, decisiones sobre nombramientos, salarios, renovaciones, auditorías, contratos, etc.). La Presidencia española ha querido dar un fuerte impulso para solventar los problemas presupuestarios, de dirección, de personal y de estrategia del centro. Para ello, además de dedicar gran cantidad de tiempo del Grupo ACP, **creó un grupo Ad Hoc** compuesto por representantes de la Presidencia, del CDE, la Comisión, la SG del Consejo y la SG ACP, y al que también se invitó a participar a otros EEMM. La Presidencia realizó intensas gestiones y ejerció presión sobre todas las instituciones implicadas para intentar conseguir que los expedientes avanzaran. A pesar de todo, la actitud recalcitrante de los ACP ha hecho necesario llevar este tema al Comité de Embajadores ACP-CE del 7 de junio y, con toda probabilidad, será también tratado en el Consejo de Ministros ACP-CE del 28 de junio.

En el caso del CDE, la Presidencia española ha conseguido **la aprobación de: la Estrategia del Centro acompañada de un "business plan", el Estatuto y las Reglas de Procedimiento, el Reglamento Financiero y el Estatuto del Personal, el formato del Consejo de Administración, la prolongación de los contratos del personal y del presupuesto del Centro, el aumento de**

## los salarios percibidos por los expertos del Centro y la aprobación de las cuentas de los años 1997, 1998 y 1999.

En cuanto al CTA, se han aprobado el documento de Estrategia del centro, las cuentas de los años 1998 y 1999, el proyecto de adaptación de los salarios del personal del centro. Se está trabajando para la aprobación de la prórroga del contrato del director del centro hasta el año 2005, la extensión de los contratos del personal también hasta el 2005, la aprobación de las normas de procedimiento, el reglamento financiero y el estatuto y los procedimientos operacionales del Comité Consultivo.

## **ASAMBLEA PARLAMENTARIA PARITARIA ACP-UE**

La Asamblea Parlamentaria Paritaria ACP-CE se reúne con una frecuencia bianual. Durante Presidencia española, se reunió en Ciudad del Cabo (Sudáfrica) del 18 al 21 de marzo. Es un órgano consultivo que vela por el cumplimiento de los Acuerdos de Cotonou y se ocupa de los diversos aspectos de las relaciones entre la UE y los países ACP.

El Sr. Ramón de Miguel, Secretario de Estado para Asuntos Europeos, representó a la Presidencia de turno de la UE. Durante dicha Asamblea se presentó el programa de trabajos de la Unión para este semestre. Los parlamentarios agradecieron a la Presidencia española su nivel de representación en esta Asamblea, que contrastó con la decisión de la Comisión de no enviar a ningún Comisario.

## **SEMINARIO SOBRE AMPLIACION Y COOPERACION CON LOS ACP**

La Presidencia Española organizó en la casa ACP un **seminario sobre las implicaciones de la ampliación para los ACP**, así como las reformas que los países candidatos tendrán que realizar en sus políticas de cooperación al integrarse en la UE. En dicho seminario participaron los embajadores de los ACP, representantes de los países candidatos, la Comisión a nivel de Director General, representantes de los EEMM de la UE, representantes de ONGs de los Países del Este y de la UE.

Se puede considerar que dicho seminario fue un éxito. En todas sus intervenciones, tanto los países ACP como los países candidatos expresaron su agradecimiento a la Presidencia española por "su dinamismo y la buena organización de este evento".

## **CONSEJO DE COOPERACION CON SUDAFRICA**

La Presidencia, de acuerdo con la Comisión, decidió organizar en este semestre un **Consejo de Cooperación con Sudáfrica, que se celebró el día 7 de junio en Bruselas**. Tal Consejo había sido previsto en la planificación efectuada para esta Presidencia en el área ACP, para el caso en que culminaran con éxito las negociaciones del Acuerdo de Vinos y Licores, como así fue.

La utilidad de este Consejo durante Presidencia española ha sido relanzar las relaciones entre Sudáfrica y la UE. Al margen del Consejo, se negoció con las autoridades sudafricanas **una agenda para impulsar el diálogo político** entre las dos partes, incluyendo temas importantes de la agenda internacional en los que Sudáfrica se mueve como uno de los líderes de los países en vías de desarrollo (Johanesburgo, Doha, NEPAD, prevención de conflictos). Había numerosos temas comerciales pendientes, algunos de interés para España, como todo lo relativo a la liberalización en el sector automóvil. Se mencionó también por parte de la UE la conveniencia de negociar un Acuerdo de Pesca mutuamente beneficioso.

## **PRORROGA DE LA DECISION N 1/2000 DEL CONSEJO DE MINISTROS ACP-CE DEL 27 DE JULIO RELACIONADAS CON LAS MEDIDAS TRANSITORIAS APLICABLES DEL 2 DE AGOSTO DEL 2000 SOBRE LA ENTRADA EN VIGOR DEL ACUERDO DE PARTENARIADO ACP-CE**

Durante la Presidencia española se tuvo que celebrar un Comité extraordinario de Embajadores ACP-CE para la **extensión de medidas transitorias sobre la entrada en vigor del Acuerdo de Partenariado ACP-CE de Cotonou** debido a que, a pesar de haber pasado dos años de la firma de dicho acuerdo, no se había logrado que fuese ratificado por el número de países requerido para su entrada en vigor y las medidas transitorias expiraban el primero de junio de 2002. Fueron prorrogadas indefinidamente.

## **COMITÉ DE EMBAJADORES ACP-UE**

El Comité de Embajadores ACP-EU se reunió el pasado 7 de junio. Se centró principalmente en la preparación del Consejo de Ministros de Punta Cana. Entre los puntos más destacados de discusión estuvieron la ratificación de Cotonou, los Acuerdos de Partenariado Económico, el apartado de diálogo político dentro del marco del Acuerdo de Cotonou, la participación de la sociedad civil, la reclamación del art. 98 de Zimbabwe y la Cooperación para la Financiación al Desarrollo.

## **CONSEJO DE MINISTROS ACP-UE, PUNTA CANA**

El Consejo de Ministros ACP-EU tendrá lugar del 26 y al 28 de junio en Punta Cana, a sugerencia de España, que impulsó la candidatura de la República Dominicana, el único país ACP de habla española.

La Presidencia española está intentando fomentar una buena participación de representantes de alto nivel por parte de la UE para dar una buena señal a los Estados ACP sobre la importancia que se atribuye al partenariado ACP-UE. La delegación española estará encabezada (probablemente) por el Ministro de Asuntos Exteriores y contará también con la participación del SECIPI. Cuba participará como invitado especial de la Presidencia ACP.

En el orden del día del Consejo hay que destacar los siguientes puntos:

### **1. Diálogo político ACP-UE**

Se ha conseguido negociar un documento conjunto de Conclusiones que será aprobado durante el Consejo.

### **2. Participación de la sociedad civil en los Acuerdos de Cotonou.**

Se ha conseguido negociar un documento conjunto sobre elegibilidad de actores de la sociedad civil y unas Conclusiones políticas sobre este tema, que previsiblemente serán aprobadas por el Consejo de Ministros.

### **3. Reclamación de Zimbabwe en virtud del art. 98.**

Se ha preparado una respuesta de la UE para hacer frente a los argumentos de Zimbabwe.

### **4. Pacto Global y Cumbre sobre Desarrollo Sostenible.**

Se organizará un debate libre sobre este tema que será tratado como punto "C" en el Consejo de Ministros.

## **REUNION CONJUNTA GRUPOS ACP-COAFR SOBRE SOMALIA**

A solicitud de la delegación Italiana se celebró una reunión conjunta de los grupos de trabajo ACP y COAFR. La finalidad de dicha reunión fue la de expresar opiniones sobre la situación en Somalia y crear un marco de trabajo sobre las relaciones de la UE a corto y largo plazo, a la vez que se mantiene un margen de flexibilidad para responder a nuevas situaciones. El Grupo de trabajo ACP presentó en esta reunión un documento sobre los aspectos relacionados con la cooperación con Somalia. En dicho documento se subraya la necesidad de reforzar determinadas áreas de la cooperación como la relativa al fortalecimiento institucional, la mejora del acceso a los servicios

sociales y reforzamiento de la cooperación regional. Como resultado de la reunión, se ha aprobado un enfoque común de la UE sobre Somalia.

## **PAISES EN CONFLICTO**

Durante la presidencia belga en el grupo ACP se debatió un proyecto de Conclusiones basado en el artículo 11 del Acuerdo de Cotonou que establece que "las Partes ejercerán una política activa, global e integrada de consolidación de la paz y resolución de los conflictos en el marco de la asociación". Este proyecto fue adoptado en el último COREPER de la presidencia belga y se aprobó en el Consejo de Desarrollo del 30 de mayo.

## **COOPERACION AL DESARROLLO**

### **CONFERENCIA DE NACIONES UNIDAS SOBRE LA FINANCIACIÓN PARA EL DESARROLLO – MONTERREY**

#### **OBJETIVOS DE LA PRESIDENCIA**

La Conferencia sobre Financiación al Desarrollo se celebró en Monterrey en marzo de 2002. En ella se abordaron los problemas de financiación a que se enfrentan los Países en vías de Desarrollo (PVDs). Se realizó un enfoque amplio incluyendo aspectos como los de prevención de conflictos, buena gestión, políticas macroeconómicas sostenibles, reformas del sistema financiero, inversión, acceso al mercado y Ayuda Oficial al Desarrollo.

En principio, la postura para esa Prepcom II tendría que haber sido preparada en presidencia belga, pero el proceso fue muy confuso (el documento del Facilitador fue muy contestado por los países desarrollados) por lo que el trabajo de coordinación comunitaria se realizó sobre todo bajo Presidencia española.

#### **RESULTADOS**

El proceso fue políticamente muy complejo porque el Consejo estaba muy dividido en este tema y no se vislumbraban apenas posibilidades de llegar a una posición común. Finalmente, se consiguió encontrar una fórmula equilibrada. El resultado más relevante de este expediente fue la elaboración y aprobación final de unas Conclusiones del CAG del 11 de marzo, que fueron endosadas por el Consejo Europeo de Barcelona, en las que se establecían compromisos financieros de incremento de la ayuda oficial al desarrollo y que fueron la piedra de toque de la participación de la UE en Monterrey.

## PREPARACION DE LA CUMBRE MUNDIAL SOBRE DESARROLLO SOSTENIBLE - JOHANESBURGO

### OBJETIVOS DE LA PRESIDENCIA

En principio se había previsto una participación muy marginal del Grupo de Cooperación al Desarrollo en la preparación de esta Cumbre. Sin embargo, en marzo COREPER aprobó un "roll plan" de la Presidencia en el que se encomendaba a este Grupo la responsabilidad principal para la preparación de la posición global comunitaria ante esta Cumbre.

### RESULTADOS

Se consiguió aprobar en el Consejo de Desarrollo del 30 de mayo unas Conclusiones sobre la Cumbre Mundial de Desarrollo Sostenible que, con 25 páginas de extensión, definían simultáneamente la dimensión externa de la estrategia de desarrollo sostenible de la UE y su posición global ante Johannesburgo. Con posterioridad, el Grupo de Cooperación al Desarrollo preparó Conclusiones para el CAG del 17 de junio sobre este mismo tema, teniendo en cuenta los pobres resultados de Bali y la necesidad de liderazgo de la UE. Dichas Conclusiones servirán de base para el pronunciamiento del Consejo Europeo de Sevilla sobre la Cumbre.

## COMUNICACIÓN SOBRE EDUCACIÓN Y REDUCCIÓN DE LA POBREZA

### OBJETIVOS DE LA PRESIDENCIA

Durante la Presidencia española, la Comisión ha presentado dos importantes Comunicaciones: las que definen sus políticas sectoriales en el campo de la educación y de la salud. En el campo de la educación la citada Comunicación detalla las sinergias entre los programas comunitarios y la gran iniciativa de NNUU denominada "Educación para Todos", que fija ambiciosas metas cuantitativas y cualitativas de aquí al 2015 en el campo de la educación en los países en vías de desarrollo y que cuenta con importante financiación del Banco Mundial y otros donantes.

La programación FED reciente, lejos de respetar estas prioridades señaladas en la Declaración conjunta sobre política de desarrollo y exigidas por el PE, que ha pedido públicamente que se dupliquen los fondos destinados a estos dos sectores, está planeando dedicar menos de un 5% de los fondos a los mismos.

España ha defendido en el Consejo la necesidad de otorgar una alta prioridad a las políticas de ayuda en los sectores de educación y de salud. España quería hacer unas Conclusiones ambiciosas, sobre todo en dos puntos clave: por un

lado, la fijación de compromisos para la cooperación comunitaria en cuanto a la distribución sectorial de recursos; por otro, el tipo de relación y condiciones que se establezcan entre el apoyo presupuestario directo y el apoyo a los sectores sociales.

## RESULTADOS

La Presidencia ha conseguido la aprobación de una **Resolución del Consejo y de los Estados Miembros** sobre esta Comunicación. La aprobación de dicha Resolución supone que el contenido del documento afecta no solo a los órganos del Consejo sino también a la política de desarrollo sobre educación y reducción de la pobreza de los Estados Miembros, por lo que tiene mucha más importancia y repercusión práctica que unas simples Conclusiones.

## **COMUNICACION SOBRE SALUD, SIDA Y POBLACIÓN EN EL CONTEXTO DE LA LUCHA CONTRA LA POBREZA**

### OBJETIVOS DE LA PRESIDENCIA

La Comisión presentó su estrategia de salud a comienzos del semestre. La Presidencia debía presentar un proyecto de **Conclusiones** para el Consejo de Desarrollo.

## RESULTADOS

Al confluir en nuestra Presidencia dos documentos sobre las políticas sectoriales de la Comisión en educación y salud se ha dado un tratamiento conjunto a los sectores sociales en el Consejo de Desarrollo. Finalmente se ha conseguido la aprobación de una **Resolución del Consejo y de los Estados Miembros** sobre esta Comunicación y que al igual que la anterior Resolución va a influir en la política de salud y reducción de la pobreza tanto de la Comunidad como de los Estados Miembros. Por tanto, al igual que en el caso anterior, la Presidencia española ha conseguido cumplir con creces sus objetivos.

## **COMUNICACIÓN SOBRE GESTIÓN DEL AGUA EN LOS PVD**

### OBJETIVOS DE LA PRESIDENCIA

Se deberá preparar un proyecto de **Conclusiones** para el Consejo de Desarrollo. Todos los temas con repercusiones climáticas serán importantes debido a la coincidencia con la celebración de la Conferencia Mundial sobre Desarrollo Sostenido de Johannesburgo.

## RESULTADOS

La Presidencia aprobó una **Resolución** sobre gestión del agua. Dicha Resolución incluyó una sección final que detallaba una posible iniciativa de la UE sobre agua para la Cumbre de Desarrollo Sostenible de Johannesburgo. Se han cumplido los objetivos en esta materia.

## **TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN Y DESARROLLO**

### OBJETIVOS DE LA PRESIDENCIA

La DG de Desarrollo de la Comisión ha preparado esta Comunicación sobre un tema de actualidad pero difícil de concretar desde la perspectiva de estrategias de cooperación al desarrollo. La Presidencia pretende elaborar unas **Conclusiones** del Consejo.

### RESULTADOS

La Presidencia presentó y se aprobaron en el Consejo de Desarrollo unas **Conclusiones** muy completas sobre este tema.

## **CONSEJO DE ASUNTOS GENERALES DE 18 DE FEBRERO Y DE 11 DE MAYO DE 2002 SOBRE EFICACIA DE LA AYUDA EXTERIOR**

### OBJETIVOS DE LA PRESIDENCIA

Realizar un buen debate sobre la eficacia de la acción exterior de la UE que permitiese promover las posiciones de nuestro país en esta materia (concentración en los resultados, más sinergias entre política exterior y política de cooperación, mayor control sobre la ayuda presupuestaria directa, mayor condicionalidad en materia de democracia y derechos humanos, importancia de la cooperación con PVDs de renta media, etc.) y contrarrestara las tesis de los países nórdicos de concentración de recursos en los países africanos.

### RESULTADOS

Se preparó y distribuyó un **documento de discusión de la Presidencia**, con una extensión de 10 páginas, que planteaba el debate en unos términos favorables a las tesis españolas descritas anteriormente. Dicho documento se concentraba sobre una serie de cuestiones clave para mejorar la eficacia de la acción exterior de la UE y proponía un trabajo continuado sobre las mismas. Al final del debate se aprobaron unas **Conclusiones de procedimiento** que diseñaban un extenso programa de trabajo sobre dichas cuestiones. El Grupo de Cooperación al Desarrollo se hizo responsable de la continuación de los trabajos sobre 2 de estas cuestiones (condiciones de eficacia de la ayuda; cooperación a través de Organizaciones Internacionales) y presentó su **informe al CAG del 11 de mayo**.

## REGLAMENTO DE COOPERACION DESCENTRALIZADA

### OBJETIVOS DE LA PRESIDENCIA

El Reglamento de cooperación descentralizada se aprobó en julio de 1998 y está previsto que expire el 31 de diciembre del 2001. Daba base jurídica a la línea B7-6002, dotada con unos 4 Meuros anuales para financiar acciones de cooperación descentralizada con sindicatos, municipios, regiones, etc.

España tendría que tramitar la prórroga del Reglamento, y, si fuera posible, intentar que el nuevo Reglamento se aprobase en su Presidencia mediante un acuerdo con el Parlamento Europeo en primera lectura.

### RESULTADOS

La Presidencia española trabajó intensamente con los representantes del PE y mantuvo informado al grupo de los contactos realizados sobre las enmiendas al texto de prórroga de Reglamentos de financiación de cooperación descentralizada. Las delegaciones y la Comisión felicitaron a la Presidencia por haber conseguido que se aprobara en tan breve plazo la prórroga del Reglamento de Cooperación Descentralizada, mediante un acuerdo en primera lectura.

## DEMOCRACIA Y DESARROLLO

La Democracia y la promoción del Estado de Derecho han sido una de las prioridades de la Presidencia española en el marco de la cooperación al desarrollo. En este contexto, organizó un seminario internacional en el que participaron varios ministros de la Unión, al igual que destacados miembros de instituciones internacionales y de expertos. La Presidencia elaboró un documento en el que se recogían las intervenciones de los participantes en este Seminario y presentó un documento de discusión que fue debatido por el Consejo de Desarrollo del 30 de mayo, dando lugar a la adopción de un documento de Conclusiones sobre este tema.

## CONSEJO INFORMAL DE MINISTROS DE DESARROLLO

A petición de algunos EEMM, el 6 de marzo se celebró en Valladolid un Consejo informal de Desarrollo en el que se trataron Monterrey y la situación en Afganistán.

## **PUESTA AL DIA DEL PROGRAMA DE ACCION DE LA COMISION SOBRE POLITICA DE DESARROLLO**

Se trata de un documento interno de la Comisión, con el calendario de sus iniciativas y acciones, que ha de ser puesto al día semestralmente. La Comisión probablemente no lo hará público hasta escasas semanas antes del Consejo. El Comisario lo presentará brevemente en el curso del mismo.

## **REGLAMENTO SOBRE LA LUCHA CONTRA EL SIDA, MALARIA Y TUBERCULOSIS**

Durante la Presidencia española la Comisión ha presentado un Reglamento sobre la lucha contra el SIDA, malaria y tuberculosis con unas propuestas financieras que suponen un sustancial aumento en los gastos de la Comunidad para ayudar a combatir estas enfermedades. El notable aumento en el presupuesto para hacer frente a estas enfermedades es coherente con el objetivo de la lucha contra la pobreza.

## **REGLAMENTO SOBRE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA**

### OBJETIVOS

Durante la Presidencia española la Comisión ha presentado un proyecto de Reglamento sobre salud sexual y reproductiva que sustituye al actual que expira el 31.12.02. Este reglamento es una pieza dentro de un amplio marco de intervenciones comunitarias en materia de salud y es, por tanto, complementario del Reglamento sobre enfermedades transmisibles. La propuesta de Reglamento pretende dar relevancia a la salud sexual y reproductiva, poco integrada según la Comisión en la agenda internacional, de manera que colabore a los objetivos del Milenio que persiguen la reducción de la mortalidad y morbilidad materno-infantiles.

### RESULTADOS

El PE no ha nombrado ponente hasta el mes de mayo y no estará en condiciones de votar las enmiendas hasta octubre, por lo que tendrá que tramitar este expediente la Presidencia danesa. España ha procedido al examen de la propuesta y al examen de las enmiendas del PE. La Presidencia ha propuesto soluciones de compromiso para algunos de los principales puntos conflictivos.

## **DECLARACION DE APOYO AL FONDO MUNDIAL DE LA POBLACION DE LAS NACIONES UNIDAS.**

El Consejo de Desarrollo aprobó una Declaración en la que se subraya la urgencia de combatir efectivamente las enfermedades transmisibles, especialmente el SIDA, la necesidad de asegurar tanto el acceso a los servicios relacionados con la salud reproductiva como el reducir la tasa de mortalidad infantil y maternal, y donde se apoyaba la función que desempeña el Fondo para la Población de las Naciones Unidas.

## **DECLARACION SOBRE LA CUMBRE MUNDIAL DE LA ALIMENTACION**

El Consejo de Desarrollo del 30 de mayo aprobó una Declaración sobre la Cumbre Mundial de la Alimentación que tendrá lugar en Roma en la que se respaldan los trabajos que se están realizando para la preparación de dicha Cumbre Mundial. Fue negociada en el Grupo de Cooperación al Desarrollo.

## **DECLARACION SOBRE CRISIS ALIMENTARIA EN AFRICA DEL SUR**

El Consejo de Desarrollo del 30 de mayo de 2002 ha aprobado una declaración en la que el Consejo dejaba clara su preocupación sobre la grave crisis alimentaria que está sufriendo la región. En dicha declaración se afirma que los EEMM y la Comisión están dando ya una respuesta urgente al llamamiento que ha efectuado el Programa Mundial de la Alimentación para responder a esta crisis. Igualmente, se pide a los donantes y a las ONGs que respondan con igual contundencia a esta situación.

# **CONSEJO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

# BALANCE DE LA PRESIDENCIA ESPAÑOLA DE LA UE

## CONSEJO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

### CONSEJO EUROPEO DE SEVILLA

#### RESULTADOS

- El Consejo Europeo respaldó las Orientaciones Generales de las Políticas Económicas centradas en la estabilidad macroeconómica y el crecimiento, así como en la reforma de los mercados de trabajo, bienes y servicios, recomendando que el Consejo las adopte, y reafirmando su adhesión al Pacto de Estabilidad y Crecimiento y al saneamiento de las finanzas públicas.
- Confirmación del calendario establecido en el Consejo Europeo de Barcelona para alcanzar un acuerdo sobre la Directiva de fiscalidad de la energía, junto con el acuerdo sobre la apertura de los mercados de la energía.
- Se tomó nota con satisfacción del informe del Consejo sobre el paquete fiscal, confirmando que el paquete ha de aprobarse antes de fin de año.
- Progresos en cooperación administrativa en el ámbito tributario y aprobación de las iniciativas previstas para la continuación de los trabajos en el área de cooperación administrativa según el informe del Consejo ECOFIN.
- Invitación al Consejo ECOFIN y al Consejo de Mercado Interior, de acuerdo con el informe del Presidente del Grupo de Alto Nivel sobre Derecho de Sociedades, a que mantengan un debate político que facilite a la Comisión la presentación de propuestas concretas.
- Confirmación del calendario de apertura de los mercados de electricidad y gas acordados en Barcelona dentro de las reformas económicas, innovación y competitividad.

## CONSEJO EUROPEO DE BARCELONA

Los días 15 y 16 de marzo tuvo lugar, en Barcelona, el Consejo Europeo de primavera con los resultados que se señalan.

### RESULTADOS

- Aprobación del "Key issues paper". El documento propuesto por la Presidencia Española recibió el respaldo del Consejo Europeo. El contenido del texto tenía una clara impronta española y aporta un notable impulso a la reforma económica, especialmente en lo que se refiere a la reforma del mercado de trabajo y a la liberalización de las industrias de red. Este documento constituye la base de las GOPES para 2002, aprobadas en el Consejo Europeo de Sevilla.
- Respaldo al Informe de Síntesis de la Comisión. La Presidencia española colaboró estrechamente en la orientación de este documento, que inspira buena parte de las Conclusiones del Consejo Europeo de Barcelona
- Se ha logrado, en este Consejo Europeo, reforzar la coordinación de las políticas económicas y, en particular, el compromiso con el Pacto de Estabilidad y Crecimiento, al establecer explícitamente el objetivo fiscal de equilibrio o superávit en 2004; incidiendo en la importancia del análisis de sostenibilidad a largo plazo de las finanzas públicas en los Programas de Estabilidad y subrayando la necesidad de avanzar en la mejora de los instrumentos de coordinación. Para lograrlo es preciso mejorar y armonizar la información estadística y los indicadores de la zona euro. Para ello se invita a la Comisión y al Consejo a presentar un informe exhaustivo sobre estadísticas de la Eurozona en el Consejo de Primavera de 2003.

Los Estados miembros señalaron la necesidad de un análisis sistemático del "policy – mix" de la zona euro y de un reforzamiento de los mecanismos de coordinación de las políticas económicas existentes. En este sentido, solicitaron un informe a la Comisión con propuestas específicas en esta materia de cara al Consejo Europeo de Primavera de 2003.

- Reafirmación de los objetivos del Plan de Acción de Servicios Financieros (PASF) y de los plazos para aplicarlo (2003 para los mercados de valores, 2005 para el conjunto del Plan) y determinación de ocho propuestas legislativas que deben aprobarse antes de finales de 2002 (propuestas de Directivas sobre colaterales, abuso de mercado, intermediarios de seguros, comercialización a distancia de servicios financieros, conglomerados financieros, folletos, fondos de pensiones profesionales y el Reglamento relativo a las normas internacionales de contabilidad).
- Acogida favorable al Acuerdo entre la Comisión y el Parlamento Europeo de 5 de febrero de 2002, sobre la puesta en práctica de la reforma del

procedimiento legislativo en materia de mercado de valores propuesta por el informe Lamfalussy. El informe asegura la existencia de una regulación más flexible, con mayor capacidad de adaptarse al entorno cambiante en que se lleva a cabo la prestación de los servicios financieros y, sobre todo, con una regulación de más calidad.

- Impulso a la reforma del mercado de trabajo. Aprobación del Informe sobre el Aumento de la Participación Activa y sobre el Envejecimiento solicitado en el Consejo Europeo de Estocolmo.
- Avance en la liberalización de las industrias de red.
- Aprobación del informe sobre la promoción de la investigación y el desarrollo solicitado por el Consejo Europeo de Lisboa
- Aprobación del informe sobre desarrollo sostenible solicitado en Gotemburgo para Barcelona en relación a la integración del medio ambiente y el desarrollo sostenible en las políticas económicas.
- Mandato al ECOFIN para que estudie medidas para mejorar la calidad y responsabilidad del gobierno corporativo.
- Adopción del plazo de diciembre de 2002 para alcanzar, junto con el acuerdo sobre la apertura de los mercados de la energía, que contemple, un acuerdo sobre la adopción de la Directiva sobre fiscalidad de la energía, teniendo presentes las necesidades de los profesionales del sector de transporte por carretera.

## **RESULTADOS CONSEGUIDOS EN EL CONSEJO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. ECOFIN**

Durante la Presidencia española han tenido lugar siete reuniones formales de ECOFIN y del Eurogrupo (22 de enero, 12 de febrero, 5 de marzo, 14 de marzo, 7 de mayo, 4 de junio y 20 de junio).

### **RESULTADOS**

- Adopción de la posición común de la Directiva de Garantías financieras, aceptada por el Parlamento Europeo en su sesión plenaria del 15 de mayo.
- Acuerdo político de la Directiva de Fondos de Pensiones. Se trata de un éxito muy importante, pues esta propuesta estaba considerada de máxima prioridad para el Plan de Acción y estaba casi bloqueada al inicio de la Presidencia. Finalmente, el enfoque mixto propuesto por España que compagina criterios cualitativos y cuantitativos opcionales para la política de inversión de los fondos de pensiones, ha servido de base para alcanzar un acuerdo entre Estados miembros.

- Acuerdo político en la Directiva de Abuso de Mercado. Regula la lucha contra las operaciones de abuso de mercado y uso de información privilegiada en los mercados europeos.
- Avances en la Directiva de Folletos. A la vista de las posiciones enfrentadas en el Consejo, la Presidencia presentó un informe de progreso al ECOFIN de 4 de junio. Como resultado del debate, el Consejo pidió al COREPER que siguiera trabajando sobre la base de las propuestas del texto de compromiso de la Presidencia, para poder cumplir el plazo fijado en Barcelona.
- Adopción por el Parlamento Europeo, en el plenario del mes de mayo, de la Directiva de uso transfronterizo de garantías, que establece un marco común para el uso de garantías en los mercados financieros.
- Aprobación del Reglamento sobre cuentas no-financieras trimestrales de las administraciones públicas. Este Reglamento que modifica el del SEC-95, prioritario para la información necesaria para la UEM estaba bloqueado y se consiguió su adopción en primera lectura con una Declaración de la Comisión sobre el uso y publicación de la información en la fase transitoria, que preocupaba a varias delegaciones.
- Adopción del Reglamento de Encuesta sobre Población activa.
- Adopción del Reglamento sobre Estadísticas estructurales. Este Reglamento, que modifica el actual, incluye aspectos medioambientales y financieros.
- Adopción de la Decisión del Consejo que establece el Programa estadístico comunitario para el periodo 2003/2007.
- Reglamento que permitirá disponer de las estadísticas CECA, tras la expiración del Tratado CECA.
- Acuerdo político sobre la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a las actividades de los organismos de previsión para la jubilación (COM (2000) 507).
- Acuerdo político sobre la Directiva sobre el control complementario de las entidades de crédito, las empresas de seguro y las empresas de inversión que pertenecen a un grupo financiero (Conglomerados financieros). Su objetivo es establecer una supervisión adicional que cubra aquellas situaciones que no están plenamente cubiertas por las directivas sectoriales (banca, valores o seguros), y que afectarán de una u otra forma a la adecuación del capital, operaciones intragrupo y concentraciones de riesgo.

- Aprobación de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre mediación en los seguros. El Plan de Acción de Servicios Financieros (PASF) recogía en su objetivo estratégico 2, "mercados minoristas abiertos y seguros", y con prioridad 2, la presentación, a mediados del año 2000, de una propuesta de modificación de la Directiva vigente sobre mediación en los seguros, Directiva 77/92, que quedaría derogada a la entrada en vigor de esta nueva norma.

El objetivo de la actual propuesta es garantizar que los intermediarios de seguros puedan operar en todo el territorio de la UE, para lo cual deberán estar inscritos en un registro, cumpliendo una serie de requisitos mínimos previstos en la propuesta, que cada Estado podrá ampliar para sus nacionales.

- Aprobación del Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC). Se pretende que estas normas sean de obligado cumplimiento en la elaboración de los estados consolidados de empresas con cotización oficial, con la opción para los Estados miembros, de extender esta obligación a los estados individuales, no consolidados, o a empresas no cotizadas.

La homogeneidad en la información contable en los mercados regulados de la Unión Europea permitirá la comparación de los estados financieros de dichas entidades y mejorar igualmente la eficacia de los mercados.

También persigue la coherencia entre las directivas sectoriales sobre contabilidad y las mencionadas Normas Internacionales de Contabilidad. Esta norma es esencial para garantizar la calidad y uniformidad de la información dada por las empresas cotizadas en la UE. Su oportunidad es todavía mayor después de los problemas contables asociados al caso Enron.

- Coordinación de las políticas presupuestarias. Examen de las actualizaciones de los Programas de Estabilidad y Convergencia de los Estados Miembros de la UE. El ejercicio de supervisión de las políticas fiscales previsto en el Pacto de Estabilidad y Crecimiento está cumpliendo su finalidad ya que los países con dificultades se han mostrado dispuestos a asumir los compromisos presupuestarios necesarios.
- Coordinación de las políticas económicas (GOPES). Análisis del cumplimiento de las GOPES 2001. Se ha dado el debido seguimiento al Informe de la Comisión sobre el cumplimiento de las GOPES del año pasado.

Elaboración de las GOPES 2002. La Comisión presentó su propuesta de GOPES en abril. Sobre la base de esta propuesta los Comités dependientes del ECOFIN (Comité de Política Económica y Comité Económico y Financiero) realizaron una serie de propuestas de redacción. El texto final se aprobó en el ECOFIN del día 20 y se presentó al Consejo Europeo de Sevilla.

Las GOPES 2002 se inspiran en las Conclusiones del Consejo Europeo de Barcelona y se ajustan a las prioridades de la Presidencia española.

- Coordinación de las políticas de reforma estructural. Aprobación del "Informe Anual" del Comité de Política Económica sobre las reformas estructurales en 2001. Los Estados Miembros presentaron sus "Informes de Progreso sobre las reformas de los mercados de bienes y servicios y de capitales", que fueron examinados en el seno del Comité de Política Económica. El resultado de dichos exámenes quedó reflejado en el Informe Anual del CPE, aprobado por el ECOFIN y posteriormente presentado en el Consejo de Barcelona.
- Diálogo macroeconómico a nivel político. En el encuentro entre los agentes sociales y el ECOFIN se debatió la situación económica actual y sus perspectivas de evolución y las medidas de política económica adecuadas. La implicación de los agentes sociales en el diseño de la política económica es importante para asegurar su eficacia.
- En la introducción de los billetes y monedas en euros, hay que destacar dos documentos: el "Comunicado conjunto del Eurogrupo, del Banco Central Europeo y de la Comisión sobre el proceso de transición al euro", que describe y valora positivamente el proceso de transición a la moneda comunitaria, y el "Informe sobre la transición al euro para el Consejo Europeo de Barcelona" presentado por la Comisión y aprobado en el ECOFIN de 5 de marzo.
- Aprobación en el Eurogrupo de los términos de referencia sobre Tax and Benefit Systems. El Eurogrupo de 21 de enero aprobó unos términos de referencia sobre este asunto que pretenden extraer las conclusiones que se derivan de las discusiones que al respecto han tenido lugar en el Eurogrupo a lo largo de estos últimos meses.
- Banco Euromediterráneo. Se elevó al Consejo Europeo de Barcelona la Decisión del ECOFIN de crear un Fondo de inversión euromediterráneo reforzado dentro del Banco Europeo de Inversiones (BEI), complementado con el Acuerdo de Asociación Euromediterráneo y una oficina de representación del BEI en la zona.

Está previsto que, un año después del lanzamiento del Fondo, se tome una decisión sobre la creación de una filial con participación mayoritaria del BEI dedicada a los países mediterráneos asociados.

- El ECOFIN ha debatido la reforma del mercado de trabajo a partir de un documento presentado por la Presidencia.

- Adopción de la Decisión del Consejo relativa al régimen del Arbitrio sobre la Importación y Entrega de Mercancías en Canarias. (AIEM) con efectos desde el 1.1.2002.
- Adopción de la Directiva del Consejo por la que se modifica temporalmente la Directiva 77/388/CEE respecto del régimen del impuesto sobre el valor añadido aplicable a los servicios de radiodifusión y de televisión y a algunos servicios prestados por vía electrónica.
- Adopción del Reglamento del Consejo por el que se modifica temporalmente el Reglamento (CEE) nº 218/92 sobre cooperación administrativa en materia de impuestos indirectos (IVA), en cuanto a medidas adicionales relativas al comercio electrónico.
- Adopción de la Directiva del Consejo 2002/10/CE por la que se modifican la Directiva 92/79/CEE, la Directiva 92/80/CEE y la Directiva 95/59/CE en lo referente a la estructura y a los tipos del impuesto especial que grava las labores del tabaco.
- Adopción del formato normalizado para el intercambio automático de información entre los Estados miembros en el ámbito de la futura Directiva del ahorro, que permitirá un tratamiento más ágil de la información: Aprobación del concepto de "entidad vinculada en tanto que organismo público, o cuya función esté reconocida en un tratado internacional", a los efectos de la Directiva del ahorro.
- Aprobación de las Conclusiones del Consejo sobre el paquete fiscal, reafirmando que el objetivo de la UE es el intercambio de información. Aprobación de las Conclusiones del Consejo sobre la creación de un foro conjunto de la Unión Europea sobre precios de transferencia.
- Aprobación de los regímenes de gasóleo profesional de Francia, Italia y Países Bajos, mediante la adopción de tres Decisiones aprobadas por el procedimiento escrito
- Acuerdo político sobre la Directiva del Consejo por la que se modifica la Directiva 92/81/CEE sobre la posibilidad de aplicar una exención o un tipo reducido de impuestos especiales a determinados hidrocarburos que contienen biocarburantes o a los biocarburantes, que faculta a los Estados miembros a conceder incentivos fiscales con el fin de promover los biocarburantes.
- Aprobación del Informe del Consejo ECOFIN al Consejo Europeo de Sevilla sobre el paquete fiscal, en el que se indican los progresos realizados, en particular, por lo que se refiere a los resultados de las negociaciones con Suiza en el ámbito de la fiscalidad del ahorro.

- Presentación de un informe del Presidente del Grupo ad hoc de alto nivel sobre los progresos alcanzados en materia de fiscalidad de la energía, que recoge los grandes avances producidos durante el semestre en fiscalidad de la energía.
- Aprobación del Informe del Consejo ECOFIN al Consejo Europeo de Sevilla sobre cooperación administrativa en el ámbito tributario. Que recoge los progresos realizados en materia de cooperación administrativa en el ámbito tributario.
- Aprobación de las Conclusiones del Consejo sobre cooperación administrativa en el ámbito tributario, en las que se establecen los pasos a dar en el futuro para mejorar la cooperación administrativa entre los Estados miembros, en especial, a través del intercambio de información entre los Estados miembros.

## **REUNIONES INFORMALES DE MINISTROS**

### **ECOFIN INFORMAL DE OVIEDO (13 y 14 de abril)**

#### **RESULTADOS**

En el Eurogrupo previo, se discutió la situación económica y la política macroeconómica de la zona euro y se preparó la intervención del Presidente del Eurogrupo ante el G-7.

Durante las dos sesiones del ECOFÍN, los Ministros debatieron:

- Las previsiones económicas de primavera de la Comisión, que estiman que el crecimiento económico de Europa se aproxime a su crecimiento potencial en el segundo semestre del año.
- Las consecuencias de la crisis de la empresa norteamericana Enron en la estructura empresarial y en la economía de Europa. El Consejo Europeo de Barcelona había dado un mandato al Consejo para estudiar, sobre la base de una propuesta de la Comisión, los requisitos para un lograr un gobierno corporativo transparente y de calidad, y para examinar la posibilidad de crear un Grupo de Expertos en Derecho de Sociedades que tratara estos temas.

El Consejo modificó la composición del Grupo y amplió su mandato a todas las cuestiones relacionadas con el buen gobierno y la auditoría de las empresas.

- El papel del FMI en la reestructuración de la deuda externa
- La representación de la UE en el FMI y en el G-7.

- El nuevo acuerdo de Basilea y sus repercusiones para la financiación de las PYME. Se acordó su aprobación el 1 de octubre 2003 y su entrada en vigor en 2006.
- Los efectos macroeconómicos de la creciente integración financiera. Se presentó un informe sobre los efectos de la integración financiera, cuyos principales contenidos son: el impacto macroeconómico de la integración financiera, las dificultades para llevar a cabo una intervención pública y las recomendaciones de política económica.
- El Informe Brouwer II relativo a la estabilidad financiera y al manejo de las crisis en la UE. Se debatió tanto su contenido como el grado de aplicación de sus recomendaciones.
- Elección de Lucas Papademos como candidato propuesto por el Ecofin para el cargo de Vicepresidente del BCE, en sustitución de Christian Noyer.
- Estudio de la estrategia en las negociaciones con terceros países en el ámbito de la fiscalidad del ahorro. Los Estados miembros expresaron su posición sobre la estrategia a seguir en las negociaciones con terceros países, en particular, con Suiza.

## **SEMINARIOS Y OTROS ACTOS DE INTERÉS**

### **SEMINARIO SOBRE EL PAPEL INTERNACIONAL DEL EURO (14 de abril)**

#### **RESULTADOS**

El Seminario sobre el papel internacional del euro celebrado al final del ECOFIN informal constó de dos partes, la primera dedicada al uso privado del euro y la segunda al uso oficial del euro como moneda ancla y de intervención.

### **SEMINARIO SOBRE LOS MERCADOS FINANCIEROS EUROPEOS TRAS EL CONSEJO DE BARCELONA (23 de mayo)**

#### **RESULTADOS**

El 23 de mayo se celebró en Madrid un seminario destinado a evaluar las perspectivas de la integración de los mercados financieros europeos tras el Consejo de Barcelona.

Las conclusiones del seminario mostraron los progresos realizados en la integración financiera y los desafíos y oportunidades que plantea a la industria financiera española.

### **SEMINARIO DEL PROYECTO KOBE (29 de mayo)**

#### **RESULTADOS**

En la sede del Instituto de Crédito Oficial, se celebró un Seminario sobre la evolución de los sistemas financieros asiáticos y europeos, organizado por la Dirección General del Tesoro en colaboración con la Fundación ICO y el Banco de España, dentro del marco del Proyecto Kobe, iniciativa japonesa de cooperación euroasiática que se desarrolla en el seno de ASEM.

España había escogido como país colaborador a China, que presentó dos estudios realizados por dos centros de análisis económico de ese país. De igual modo, el Banco Asiático de Desarrollo y el Banco de España presentaron sendos documentos sobre el mercado de bonos en Asia oriental y sobre los sistemas bancarios europeo y asiático, respectivamente.

### **REUNIONES DE COORDINACIÓN SOBRE LA TRANSICIÓN AL EURO.**

El proceso de introducción física del euro ha conllevado la celebración de numerosas reuniones de coordinación entre los diferentes Centros Directivos responsables de la misma en los 12 Estados Miembros de la zona euro.

## **COMITÉ MONETARIO Y FINANCIERO DEL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL**

En la reunión del Comité, celebrada en abril, se debatieron los siguientes temas:

- Papel del Fondo en la resolución de crisis financieras, con especial atención a la crisis argentina. Propuestas para mejorar los mecanismos actuales de supervisión y prevención de las crisis financieras.
- Perspectivas, riesgos y vulnerabilidades de la coyuntura económica mundial actual.
- Estudio de la condicionalidad asociada a los recursos que el Fondo Monetario aporta a los países en crisis.
- Papel del Fondo Monetario Internacional en los países de rentas más bajas, incluidos en la denominada Iniciativa HIPC (High Indebted Poor Countries). Es destacable la reciente contribución de España de 376 millones de dólares al FMI para que esta Institución pueda incrementar su alivio financiero a estos países.
- Medidas contra blanqueo de capitales y para combatir la financiación de actividades terroristas.

### **REUNIONES DEL G – 7**

A lo largo del semestre de Presidencia Española se han celebrado tres reuniones del G-7 en las que España ha participado al ocupar la presidencia del Eurogrupo. El Comité Económico y Financiero (CEF) preparó los documentos de base para la Presidencia española.

### **REUNIÓN DEL GRUPO “UNIÓN ADUANERA**

Esta reunión se centró en el futuro de los regímenes preferenciales respecto de las actividades de declaración, certificación y control del origen preferencial.

### **OPERACIÓN ADUANERA CONJUNTA “SOL 2002”**

La operación aduanera conjunta “SOL 2002”, en la que participaron todos los Estados miembros y los países candidatos, se dirigió al control de contenedores transportados por vía marítima, procedentes de Sudamérica y la zona del Caribe.

### **REUNIÓN “MULTIPRESIDENCIA” DEL GRUPO “COOPERACIÓN ADUANERA”**

Esta reunión tuvo como objetivo evaluar el grado de cumplimiento del programa conjunto para 18 meses elaborado por las Presidencias belga, española y danesa del Grupo de Cooperación Aduanera, así como explorar cómo se aplicará dicho programa por la próxima Presidencia danesa.

## **TERCER ENCUENTRO DE LAS ESCUELAS EUROPEAS DE FORMACIÓN TRIBUTARIA**

Organizado por el Instituto de Estudios Fiscales con la asistencia de directivos y profesores del área tributaria de 11 Estados miembros.

Se abordó la estructura organizativa de las escuelas y sistemas de selección de los funcionarios, las nuevas metodologías en la formación (e-learning) y la planificación y evaluación de la formación.

## **SEMINARIO DE LA ADUANA ELECTRÓNICA**

Organizado por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con la participación de altos funcionarios de la Comisión, de las administraciones aduaneras de todos los Estados miembros, de los doce países candidatos y de Turquía, junto con representantes de los sectores comerciales interesados.

Se abordó el estudio de las condiciones legales y técnicas para la realización de la aduana electrónica, como instrumento para facilitar el comercio internacional, dentro de la salvaguardia de los legítimos intereses de la Hacienda Pública.

## **PRIMER CONGRESO SOBRE EL CATASTRO EN LA UNIÓN EUROPEA**

Organizado por la Dirección General del Catastro, con asistencia de representantes de las instituciones comunitarias, de los Estados miembros, de los países candidatos así como de terceros países tanto de Europa como de América.

Este primer congreso tuvo por finalidad principal avanzar en la aproximación y conocimiento mutuo de la actividad catastral en Europa. Se ha creado un Comité Permanente sobre el Catastro y se acordó una Declaración sobre el catastro en la Unión Europea que constituye una descripción de los elementos y valores comunes del Catastro en la Unión Europea.

## **SEMINARIO CONJUNTO FISCALIS/ADUANA 2002 SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS**

Organizado por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con la participación de los quince Estados miembros y los países candidatos.

El seminario ha estudiado el análisis y gestión de riesgos desde las tres perspectivas que se dan en las distintas Administraciones tributarias, es decir, la Aduana, los Impuestos Especiales y el Impuesto sobre el Valor Añadido.

## REUNIÓN DEL COMITÉ ECONÓMICO Y FINANCIERO (CEF) CON PAÍSES CANDIDATOS (26 de marzo)

### RESULTADOS

Los miembros del CEF (Directores de Tesoro y Subgobernadores de Bancos Centrales de la UE) se reunieron con sus homólogos de los 13 países candidatos, en Madrid, para analizar el Informe de Estabilidad Macroeconómica y Financiera.

Los resultados de esta reunión y los de la que tendrá lugar en el segundo semestre de este año bajo Presidencia danesa, se elevarán a la reunión ministerial prevista para finales de este ejercicio.

# **CONSEJO DE JUSTICIA Y ASUNTOS DE INTERIOR**

# CUESTIONES DE INTERIOR

## I. LUCHA CONTRA EL TERRORISMO

### OBJETIVOS

La Presidencia española indicó que "la prioridad de las prioridades" era la lucha contra el terrorismo por lo que no escatimó esfuerzos para lograr resultados concretos en todos los ámbitos posibles.

### RESULTADOS

#### **1. Decisión Marco sobre Equipos Conjuntos de Investigación**

El Consejo JAI de 13 de junio de 2002 ha adoptado la Decisión Marco de referencia que permite la entrada en vigor anticipada del Artículo 13 del Convenio relativo a la asistencia judicial penal de 29 de mayo de 2000. Los equipos conjuntos de investigación se constituyen con el fin de llevar a cabo investigaciones penales en uno o más Estados, para lo cual reúnen a representantes de las autoridades nacionales competentes en materia de investigación penal (esto es, jueces, policías y fiscales), para un período de tiempo determinado. Se ubicará en uno de los Estados miembros en los que se prevea efectuar la investigación y su dirección será asumida por el representante de la autoridad competente que participe en la investigación.

#### **2. Decisión del Consejo relativa a la aplicación de medidas específicas de cooperación policial y judicial en la lucha contra el terrorismo de acuerdo con el artículo 4 de la posición común del Consejo 2001/931.**

El Consejo JAI de 13 de junio alcanzó un acuerdo sobre la citada Decisión que tiene como objetivos fundamentales garantizar la coordinación de la información relativa a los terroristas y organizaciones terroristas incluidas en la lista anexa a la citada posición común, disponible para las autoridades nacionales de los Estados miembros, tanto en el ámbito policial como judicial, así como garantizar la adecuada coordinación con Europol y Eurojust.

#### **3. Recomendación del Consejo para la constitución de equipos multinacionales de investigación ad hoc para la recogida e intercambio de información relativa a terroristas**

El Consejo JAI de 25 y 26 de abril adoptó esta Recomendación cuyo objetivo es mejorar la cooperación de los Servicios Policiales y de Información. La composición de los equipos multinacionales parte de los agentes de las autoridades nacionales competentes de los Estados miembros, responsables de la lucha contra el terrorismo en la Unión Europea, quienes, además, podrán estar asistidos por agentes de Europol. Para ello, deberá ser expresamente solicitado por equipo y la participación de estos agentes de Europol se realizará de conformidad con el Convenio Europol.

#### **4. Recomendación del Consejo sobre la introducción de un formulario tipo para el intercambio de información sobre terroristas**

El Consejo adoptará esta Recomendación, tan pronto se levante la reserva parlamentaria que Francia mantiene sobre la misma.

El objetivo de este formulario es intercambiar información sobre terroristas, sirviendo así como instrumento para prevenir que las organizaciones terroristas logren sus objetivos criminales con ocasión de acontecimientos internacionales a gran escala. La información se intercambie de conformidad con la legislación nacional, incluidas las normas constitucionales de los Estados miembros.

#### **5. Conclusiones del Consejo sobre la lucha contra el racismo, el antisemitismo y la xenofobia.**

El Consejo JAI de 25 y 26 de abril de 2002 aprobó unas Conclusiones que recogen las líneas directrices para mejorar la acción de la Unión Europea en la lucha contra el racismo, el antisemitismo y la xenofobia.

#### **6. Actualización de la lista común de organizaciones terroristas III Pilar.**

El Consejo JAI de 13 de junio de 2002 tomó nota de la actualización semestral de la lista de organizaciones terroristas del III Pilar.

La lista común de organizaciones terroristas elaborada por los servicios nacionales representados en el Grupo de Trabajo Terrorismo III Pilar, es una lista secreta que se actualiza regularmente en función de la evolución de la amenaza terrorista en los Estados miembros.

#### **7. Actualizaciones de las listas de elementos, organizaciones y entidades terroristas, anexa a la Posición Común del**

**Consejo 931/2001/PESC, y la de la Decisión del Consejo, de 27 de diciembre de 2001, por la que se establece la lista prevista en el apartado 3 del artículo 2 del Reglamento (CE) 2580/2002 del Consejo, de 27 de diciembre de 2001, sobre medidas restrictivas específicas dirigidas a determinadas personas y entidades con el fin de luchar contra el terrorismo.**

- El 27 de diciembre de 2001 el Consejo adoptó la Posición Común 2001/931/PESC sobre la aplicación de medidas específicas de lucha contra el terrorismo, así como la Decisión del Consejo, de 27 de diciembre de 2001, por la que se establece la lista prevista en el apartado 3 del artículo 2 del Reglamento (CE) 2580/2002 del Consejo, de 27 de diciembre de 2001, sobre medidas restrictivas específicas dirigidas a determinadas personas y entidades con el fin de luchar contra el terrorismo. El anexo de la posición común contiene una lista de personas, grupos y entidades terroristas.
- Estas listas son elaboradas conforme a un procedimiento, denominado "clearing house", establecido por el Consejo de Asuntos Generales de 10 de diciembre de 2001, mediante el cual un grupo de expertos de los Estados miembros propone las personas, grupos y entidades de naturaleza terrorista que deben ser incluidos en esta lista anexa. Posteriormente, la propuesta se eleva a la consideración del Coreper, para su aprobación ulterior por el Consejo.
- Durante la Presidencia española se ha producido una primera actualización de dichas listas mediante la Posición Común del Consejo 2002/340/PESC, de 2 de mayo de 2002, así como mediante la Decisión 2002/344/CE relativa a la aplicación del apartado 3 del artículo 2 del Reglamento CE 2580/2001 del Consejo sobre medidas restrictivas específicas dirigidas a determinadas personas y entidades con el fin de luchar contra el terrorismo.
- El Consejo de Asuntos Generales de 17 de junio de 2002 ha adoptado la segunda actualización de estas listas, que incluye como novedad para la lista de la posición común a las FARC de Colombia y tres organizaciones palestinas.

## **8. Informe Terrorismo: Situación y Tendencias "TE-SAT"**

El Consejo JAI extraordinario de 20 de septiembre de 2001 dispuso la elaboración de un documento abierto sobre la situación y las tendencias del terrorismo en Europa, conocido por el diminutivo de TE-SAT.

El Consejo de Transportes de 25 y 26 de marzo de 2002 aprobó este documento TE-SAT y ordenó su transmisión al Parlamento Europeo.

## **9. Informe Estratégico sobre Terrorismo.**

- El Consejo JAI de 13 de junio de 2002 ha aprobado este informe, de carácter confidencial, que constituye la continuación del antiguo Informe sobre la amenaza terrorista en la UE (cuya última versión se aprobó bajo la Presidencia belga anterior: doc. Enfopol 132 Rev 1).
- El Informe estratégico consta de dos partes: una breve valoración de la amenaza terrorista en Europa, y una serie de recomendaciones y sugerencias dirigidas a la mejora de la cooperación entre los Estados miembros en materia de lucha contra el terrorismo.

## **10. Documento sobre la amenaza del terrorismo islámico.**

El Consejo JAI de 13 de junio ha aprobado el informe sobre la amenaza del terrorismo islámico extremista, que es un documento confidencial elaborado por la Task Force Antiterrorista de Europol.

## **11. Inventario de medidas de seguridad adoptadas desde el 11-S.**

- El Consejo JAI, reunido en sesión extraordinaria el 20 de septiembre de 2001, encomendó al Grupo de Trabajo Terrorismo III Pilar, en colaboración con Europol, la elaboración de un inventario de las medidas de seguridad adoptadas a nivel nacional en materia de lucha contra el terrorismo.
- El Consejo JAI de 13 de junio de 2002, ha tomado nota del inventario elaborado con las contribuciones de los Estados miembros.

## **II. COOPERACIÓN POLICIAL**

### **OBJETIVOS**

La Presidencia española tenía como objetivos prioritarios la consolidación de la Escuela Europea de Policía así como fomentar la cooperación policial en distintos ámbitos.

### **RESULTADOS**

#### **1. Asuntos relacionados con la Escuela Europea de Policía (CEPOL)**

**Solución de gestión provisional de la Escuela Europea de Policía.** El Consejo JAI de 28 de febrero de 2002 acordó la instalación provisional de la Secretaría de esta Escuela en Dinamarca, consiguiendo así el comienzo del normal funcionamiento de la Escuela.

**Programa de trabajo para 2003 de la Escuela Europea de Policía.** El Consejo JAI de 13 de junio de 2002 aprobó el Programa de Trabajo de la Escuela Europea de Policía (CEPOL), que incluye como prioridades la formación en los ámbitos de la lucha antiterrorista, la gestión no militar de crisis, el tráfico de seres humanos y control de fronteras, la cooperación con los países candidatos, los derechos humanos, orden público y gestión de eventos de masas, conocimiento de los sistemas policiales, formación de policías de escalas superiores y técnicas de conocimiento y desarrollo.

**Presupuesto para 2003 de la Escuela Europea de Policía.** Tan pronto se levante la reserva parlamentaria de Francia, los Gobiernos de los Estados miembros reunidos en el seno del Consejo aprobarán el Presupuesto de la Escuela Europea de Policía para el 2003 que asciende a 2.916.864 €, lo que supone un incremento de un 27.7% en relación con el año anterior.

**Informe anual de actividades 2001 de la Escuela Europea de Policía.** El Consejo JAI de 13 de junio de 2002 aprobó el Informe Anual de actividades de la Escuela Europea de Policía correspondiente al año 2001.

## **2. Decisión del Consejo relativa a la seguridad en los partidos de fútbol de dimensión internacional.**

El Consejo JAI de 25 y 26 de abril de 2002 adoptó esta Decisión que es establece que cada Estado miembro creará o designará un punto nacional, de carácter policial, que actuará como un punto de contacto único, directo y centralizado con dos finalidades básicas:

- por un lado, facilitar la cooperación policial, y
- por otro lado, intercambiar la información pertinente en torno a los partidos de fútbol de dimensión internacional.

Es la primera vez que la Unión Europea establece un instrumento jurídico de carácter vinculante en esta materia.

## **3. Decisión del Consejo sobre la creación de una red europea de protección de personalidades, (Doc. 6460/5/02 Enfopol 28 REV 5).**

- La creación de una Red Europea de Protección de Personalidades es una iniciativa original del Reino de España, que además constituye una de las prioridades de la Presidencia Española.
- Está pendiente de aprobación por el Consejo, una vez que Francia retire su reserva parlamentaria.
- Los objetivos de la Red son:
  - Impulsar el intercambio de información entre los departamentos que participan en la Red. En particular:
    - Información general y técnica, así como experiencias
    - Criterios más apropiados para la selección y formación del personal
    - Desarrollar las mejores prácticas.
  - Promover el intercambio de funcionarios de los departamentos que participan en la Red.
  - Permitir el intercambio de información, comunicación y desarrollo de puntos de vista comunes sobre:
    - Procedimientos y solicitudes para la autorización por el Estado receptor de la presencia en su territorio de servicios de protección del Estado requirente.
    - Métodos de acción común para prevenir agresiones.
    - Protocolos sobre la prioridad que debe otorgarse a la personalidad protegida.
    - Colaboración con los servicios de seguridad pertinentes y otros departamentos públicos.
    - Recomendaciones sobre los medios de comunicación.
    - Fomentar el intercambio de información operativa.
- La Red estará formada por los servicios nacionales competentes en materia de protección de personalidades que designe cada Estado miembro. Cada Estado miembro designará un único punto de contacto. Además, podrán designar un punto de contacto para su participación en la Red: los países candidatos y Europol. La Red estará dirigida por el Estado miembro que ejerza la Presidencia del Consejo.
- La Red elaborará un informe anual al Consejo sobre la evolución de sus actividades. El Consejo evaluará las actividades de la Red cada tres años.

#### **4. Recomendación del Consejo sobre la cooperación entre las autoridades nacionales competentes en materia de control de la seguridad privada.**

Esta iniciativa española pretende mejorar la cooperación y la colaboración entre las autoridades nacionales competentes en materia de seguridad privada, favorecer el intercambio de experiencias, determinar las mejores prácticas y organizar reuniones periódicas de las autoridades nacionales competentes en este ámbito.

## **5. Reunión de la Task Force de Directores de Policía.**

- La Task Force de Directores de Policía (TF) celebró su quinta reunión en las Palmas de Gran Canaria del 8 al 10 de abril de 2002. El 10 de abril de 2002 los representantes de los países candidatos y de Noruega se unieron a la reunión.
- Acordó establecer un Comité de seguimiento, compuesto por una Troika ampliada (Presidencia actual, más la saliente y la entrante, la Comisión Europea, y la Secretaría General del Consejo) y Europol.

## **III. PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA**

### **OBJETIVOS**

La Presidencia debía presentar el primer Informe anual de la Red Europea de Prevención de la Delincuencia en cumplimiento de la Decisión del Consejo de 2 de mayo de 2001.

### **RESULTADOS**

#### **1. Primer Informe Anual de la Red Europea de Prevención de la Delincuencia -junio-diciembre de 2001**

- La Red Europea de Prevención de la Delincuencia, creada por Decisión del Consejo de 2 de mayo de 2001, tiene como objetivo fomentar la cooperación entre los EE.MM. en los ámbitos de la prevención de todos los tipos de delitos. Asimismo, permitirá intercambiar mejores prácticas, cotejar experiencias, recabar y difundir información, estadísticas, estudios e investigaciones relativos a la prevención de la delincuencia y la formación de las personas encargadas de la prevención
- El Consejo JAI tomó nota del primer informe anual de la Red, que recoge su establecimiento, su consolidación y el inicio de sus actividades durante su primer semestre de existencia, su primer programa anual, así como los obstáculos que afronta y sus perspectivas de futuro.

#### **2. Conclusiones del Consejo sobre el Primer Informe Anual de la Red Europea de Prevención de la Delincuencia -junio-diciembre de 2001-**

En las conclusiones sobre el Primer Informe Anual de la Red, el Consejo realiza un llamamiento para que la Red persiga de forma activa sus actividades operativas y establezca prioridades realistas y ponderables, objetivos y criterios para tales propósitos, especialmente con vistas a la evaluación de la Red que tendrá lugar en 2004

## **IV. EUROPOL**

### **OBJETIVOS**

La Presidencia española tenía en sus objetivos el reforzamiento e intensificación de la actividad de EUROPOL especialmente en lo que se refiere a la lucha contra el terrorismo.

### **RESULTADOS**

#### **1. Evaluación de la Task Force Antiterrorista creada en Europol.**

- El Consejo JAI de 13 de junio de 2002 tomó nota del Informe presentado por el Director de Europol en el que se recoge el balance de las actividades de la Task Force Antiterrorista desde su creación hasta la actualidad. El informe arrojó un balance positivo sobre la labor de la Task Force, y realizó una serie de recomendaciones sobre medidas a adoptar.
- El Consejo JAI, reunido en sesión extraordinaria de 20 de septiembre de 2001, decidió la creación de un equipo de especialistas antiterroristas en el seno de Europol, por un período de 6 meses renovables. Sin embargo, el Consejo Europeo, reunido en sesión extraordinaria el 21 de septiembre de 2001, al adoptar el Plan de Acción de Lucha contra el Terrorismo, no mencionó plazo concreto de duración de los trabajos de esta Task Force. En base a ello, las Delegaciones de los Estados miembros en el Consejo de Administración de Europol han interpretado que el período de duración inicial de esta Task Force sería de un año, y han acordado estudiar en el mes de Octubre de 2002 una propuesta al Consejo para su prórroga o extinción.
- Los cometidos encargados a esta Unidad Operativa son básicamente los siguientes:
- Recoger a su debido tiempo todos los datos e información pertinentes sobre la amenaza actual.

- Analizar la información recogida y realizar el necesario análisis operativo y estratégico.
- Redactar un documento de evaluación de la amenaza basado en la información obtenida. Este estudio abarcará en particular los objetivos, los daños, los posibles modus operandi, las consecuencias para la seguridad de los Estados miembros (descripción de las situaciones posibles) y determinará los ámbitos en los que deben tomarse medidas de prevención (tráfico aéreo, edificios oficiales, protección de personalidades, etc).

## **2. Decisión del Consejo por la que se autoriza al Director de Europol a celebrar un acuerdo con la Organización Mundial de Aduanas.**

El Consejo JAI de 13 de junio de 2002 aprobó la autorización al Director de Europol para entablar negociaciones con la Organización Mundial de Aduanas.

Desde la creación de Europol, se estimó conveniente que éste organismo pudiera establecer relaciones de cooperación con otros Estados y Organismos internacionales, para facilitar su eficacia en la lucha contra la delincuencia, adoptándose para ello las disposiciones oportunas en el propio Convenio de creación de Europol. Como continuidad de esta política, y dada la importancia de la Organización Mundial de Aduanas en la lucha contra determinadas formas de delincuencia, se ha considerado oportuno concluir un acuerdo de colaboración con dicha organización para el intercambio de datos, excluidos los datos de carácter personal.

## **3. Decisión del Consejo que modifica la Decisión del Consejo de 27.03.2000, por la que se autoriza al Director de Europol para que entable negociaciones sobre acuerdos con terceros Estados y organismos no relacionados con la Unión Europea.**

- La Decisión del Consejo de 27 de marzo de 2000 autoriza al Director de Europol a entablar negociaciones con los terceros Estados y organismos no relacionados con la Unión Europea que se enumeran en su artículo 2.
- Como consecuencia de la utilización (oficial, alternativa o paralela) del euro en algunos países del Este de Europa, se plantea la necesidad de que en estos países se adopten medidas de prevención y protección contra la falsificación equivalentes a las aplicadas en los Estados miembros. Con el fin de que Europol pueda combatir de forma eficaz las formas de delincuencia organizada, y en particular, ayudar a estos países del Este a alcanzar los estándares de protección establecidos, el Director de Europol ha de ser autorizado para iniciar la negociación de acuerdos con dichos Estados. Y para ello es necesario, a su vez, que los Estados en cuestión se

incluyan en la lista de "terceros Estados" con los que Europol puede entablar negociaciones, contenida en el artículo 2 de la Decisión de 27.03.2000.

- En virtud de la presente Decisión, los nuevos Estados a incorporar en la lista son: Albania, Bosnia y Herzegovina, Croacia, República Federal de Yugoslavia y Antigua República Yugoslava de Macedonia (ARYM).

#### **4. Acuerdo entre Europol y la República Checa.**

- La Decisión del Consejo de 27 de marzo de 2000, autoriza al Director de Europol a entablar negociaciones sobre acuerdos con terceros Estados y organismos no relacionados con la Unión Europea
- El Consejo JAI ha autorizado al Director de Europol a celebrar el acuerdo en materia de lucha contra la delincuencia con la República Checa, cuya finalidad es intensificar la cooperación entre los Estados miembros de la UE, a través de Europol, y la República Checa, en la lucha contra las formas graves de delincuencia internacional que se especifican, en particular mediante el intercambio de información estratégica y operativa.

#### **5. Participación de Europol en equipos conjuntos de investigación y facultad de Europol de solicitar los Estados miembros el inicio de investigaciones en determinados casos.**

El Consejo JAI de 25 y 26 de abril de 2002 llegó a un acuerdo político sobre la participación de Europol en equipos conjuntos de investigación, sin que sus agentes tomen parte en la adopción de medidas coercitivas, y su facultad de solicitar a los Estados miembros la realización de investigaciones en casos específicos.

#### **6. Simplificación del procedimiento de modificación del Convenio Europol.**

El Consejo JAI de 28 de febrero de 2002 se mostró partidario de proceder a la simplificación del procedimiento de modificación del Convenio Europol

#### **7. Acto del Consejo que modifica el Acto del Consejo de 12.03.1999 en el que se fijan las normas para la transmisión por Europol de datos personales a Estados y Organismos terceros.**

El Consejo JAI de 28 de febrero acordó modificar el Acto de 12 de marzo de 1999, por el que se establecen las normas para la transmisión por Europol de datos personales a Estados y organismos terceros.

## **8. Actos Administrativos relacionados con EUROPOL**

- Informe Anual de actividades de Europol 2001 aprobado por el Consejo JAI de 13 de Junio.
- Proyecto de Presupuesto EUROPOL 2003 pendiente de aprobación debido a una reserva parlamentaria de Francia.
- Informes de Auditoría y rendición de cuentas del 1 de julio de 1999 a 31 de diciembre de 2000. El Consejo JAI de 13 de junio tomó nota.
- Presupuesto rectificativo y suplementario de EUROPOL para 2002- Nuevas actividades de lucha contra el terrorismo. Aprobado por el Consejo JAI de 28 de febrero.
- Decisión del Consejo por la que se adaptan los sueldos base y las indemnizaciones aplicables al personal de EUROPOL. Aprobado por el Consejo JAI de 13 de junio.

## **V. TRAFICO DE DROGAS**

### **OBJETIVOS**

La intensificación de la cooperación y el intercambio de información para luchar contra el tráfico de drogas y la delincuencia organizada vinculada a dicho tráfico.

### **RESULTADOS**

#### **1. Recomendación del Consejo sobre la necesidad de reforzar la cooperación e intercambio de información entre las distintas unidades operativas especializadas en la lucha contra el tráfico de precursores de los Estados miembros de la UE.**

- Uno de los objetivos de la Estrategia Europea contra la Droga para el periodo 2000-2004 es la reducción de forma significativa de la disponibilidad de drogas ilícitas. Para limitar la oferta de drogas es preciso dificultar a los

traficantes el aprovisionamiento de materias primas necesarias para su fabricación.

- Los precursores, en tanto que sustancias químicas esenciales e imprescindibles para la fabricación de drogas, se erigen en un factor importante de la reducción de la oferta de drogas.
- La recomendación tiene por objeto la lucha contra ese tráfico de precursores mediante una serie de líneas de actuación

## **2. Recomendación del Consejo sobre la mejora de la metodología de la investigación operativa en la lucha contra la delincuencia vinculada al tráfico organizado de drogas: investigación de la organización por tráfico de drogas y simultáneamente investigación.**

- La lucha contra el tráfico de drogas y la delincuencia vinculada al mismo es una de las principales preocupaciones de los Estados Miembros.
- Esta iniciativa, inspirada en la experiencia española en la lucha contra el narcotráfico, persigue extender en el ámbito de la Unión Europea una técnica de investigación consistente en actuar paralelamente contra el tráfico de drogas en sí y contra el patrimonio de la organización, tratando de localizar e identificar sus bienes muebles e inmuebles, títulos y valores.
- Esta técnica de investigación tiene como objetivos finales asegurar la presunta responsabilidad de los autores, reparar el daño causado, resarcir a las víctimas y ayudar a sufragar el alto coste que supone al Estado la dedicación de los numerosos recursos para combatir la delincuencia organizada vinculada al tráfico de drogas y los efectos causados por la misma.

## **VI. CONVENIO DE APLICACIÓN DEL ACUERDO DE SCHENGEN**

### **OBJETIVOS**

Bajo esta rúbrica se incluyen diversas iniciativas relacionadas con el Convenio de Schengen. Las principales son la Decisión para la modificación del Artículo 40 del Convenio, la evaluación de la Aplicación del Convenio en Francia, la elaboración de un Catálogo de Recomendaciones de Buenas Prácticas de Schengen y Otras cuestiones relacionadas con el sistema de información Schengen para lograr su mejora.

### **RESULTADOS**

## **1. Decisión del Consejo por la que se modifican los apartados 1 y 7 del art. 40 del Convenio de Aplicación del Acuerdo Schengen.**

- El Consejo adoptará, tan pronto se levanten las reservas parlamentarias existentes, este proyecto de Decisión, cuyo objetivo es facilitar el trabajo de los servicios policiales en las vigilancias transfronterizas mediante la ampliación del contenido actual de los apartados 1 y 7 del artículo 40, de la manera siguiente:
- Se trata de ampliar el círculo de personas que pueden ser objeto de dicha vigilancia, incluyendo no sólo los autores de delitos, sino también sus cómplices y otro tipo de personas relacionadas con los mismos, que pudieran aportar datos que condujeran a la localización de los autores (de ahí la alusión a "una persona sobre la que exista una seria presunción de que pueda contribuir a identificar o localizar a la persona antes mencionada"). Así mismo se trata de precisar y ampliar la lista de los delitos que permiten llevar a cabo vigilancias transfronterizas de carácter urgente,

## **2. Conclusiones del Consejo sobre los nuevos requerimientos del SIS.**

- El Consejo JAI-Comité Mixto aprobó unas Conclusiones, en las que se contienen todos aquellos aspectos de las nuevas funcionalidades del SIS sobre los que ya existe consenso entre las Delegaciones.
- El acuerdo conseguido permitirá facilitar el diseño de las nuevas prestaciones del sistema de información, así como su utilización, al dar respuesta a nuevas exigencias planteadas desde el punto de vista operativo, y extender en el futuro el acceso a organismos que actualmente carecen de dicho acceso.

## **3. Informe de gestión relativo a la ejecución del presupuesto de instalación y funcionamiento del C.SIS para el año 2000.**

El Consejo JAI tomó nota del informe presentado por Francia sobre la ejecución del presupuesto de instalación y funcionamiento del C.SIS en el año 2000.

## **4. Participación parcial de Reino Unido e Irlanda en el SIS.**

El Consejo JAI ha tomado nota del informe elaborado por el Grupo ad hoc "Amigos de la Presidencia" en el que se contiene una solución de consenso sobre la forma de articular la participación parcial del Reino Unido e Irlanda en el SIS.

## **5. Conclusiones del Consejo sobre la evaluación Schengen de Francia**

- De forma rotatoria se evalúa a todos los Estados, sobre la aplicación del Acuerdo de Schengen y su Convenio de aplicación.
- En esta ocasión, se presentan las conclusiones del Consejo sobre la evaluación que se ha realizado en Francia.
- Se incluyen una serie de recomendaciones del Consejo encaminadas a que Francia adopte medidas para mejorar la eficacia en la ejecución de ambos instrumentos en su territorio.

## **6. Catálogo de Recomendaciones de Buenas Prácticas de Schengen: control de las fronteras exteriores-expulsión y readmisión.**

- En la reunión de los Ministros JAI de la UE con sus homólogos de los países candidatos, se entregó a los Ministros JAI de los países candidatos el Catálogo de Recomendaciones y Buenas Prácticas de Schengen, adoptado por el Consejo JAI ese mismo día.
- Además, el Consejo JAI adoptó unas conclusiones en materia de recomendaciones para la continuación del desarrollo del Acervo de Schengen.
- El Catálogo ha sido también entregado a Estados Unidos, Rusia, Ucrania, y otros Países Terceros.

## **VII. CUESTIONES DE VISADOS**

### **OBJETIVOS**

La Presidencia española se había marcado los objetivos de establecer un modelo uniforme de visados y mejorar la documentación relativa a visados con objeto de fortalecer la seguridad en los documentos y hacer más ágil y seguro el procedimiento de expedición de visados.

### **RESULTADOS**

- 1. Decisión del Consejo por la que se aprueba un modelo de solicitud de visado. (Adaptación de la parte III y creación de un Anexo 16 de la ICC).**

Esta Decisión modifica la Instrucción Consular Común a fin de instaurar un formulario armonizado de solicitud de visado que será utilizado por todos los servicios consulares de los Estados Schengen.

## **2. Reglamento por el que se modifica el Reglamento 1683/95, por el que se establece un modelo uniforme de visado.**

El Reglamento 1683/95 establecía un modelo uniforme de visado. Con la entrada en vigor del Tratado de Amsterdam y la integración del Acervo Schengen en el marco del Tratado, se consideró necesario adoptar medidas adicionales de seguridad y especificaciones técnicas en el modelo de visado.

El nuevo Reglamento para el modelo uniforme de visado unas medidas técnicas de seguridad, adaptadas a las nuevas tecnologías. Asimismo, se crea un Comité Técnico para el estudio de estas cuestiones y la determinación de las especificaciones técnicas.

## **3. Reglamento sobre un modelo uniforme de hoja para la colocación del visado expedido por los Estados miembros a titulares de un documento de viaje no reconocido por el Estado miembro que expide el impreso.**

Se establece un modelo uniforme de impreso en el que se pueda colocar el visado en los casos en el que el interesado tiene un documento de viaje no reconocido por el Estado miembro que expide el impreso.

Este documento será completado posteriormente con especificaciones técnicas de alta seguridad y que permanecerán secretas a fin de evitar posibles falsificaciones. Estas sólo serán comunicadas al organismo que designe cada Estado miembro.

## **4. Reglamento del Consejo por el que se establece un modelo de permiso de residencia uniforme para los nacionales de terceros países.**

El objeto del Reglamento es "comunitarizar" el contenido de la Acción Común de 16 de diciembre de 1996, adoptada por el Consejo sobre la base del artículo K.3 del Tratado de la Unión Europea.

Puesto que en algunos Estados miembros se está utilizando el modelo de permiso de residencia basado en la Acción Común, los cambios introducidos en esta propuesta son mínimos. Se establecen especificaciones técnicas y de seguridad.

## **5. Conclusiones del Consejo sobre “Líneas directrices para el establecimiento de un sistema común de intercambio de datos de visados”.**

El objetivo principal del Sistema es facilitar la lucha contra el fraude mediante la mejora de información mutua de los Estados miembros, sobre las solicitudes de visado y el trámite que se les ha dado.

Las líneas directrices especifican los objetivos del Sistema y las orientaciones técnicas y funcionales para la realización del estudio de viabilidad sobre la implantación de este Sistema, que deberá realizar la Comisión antes de marzo del 2003

## **6. Decisión del Consejo relativa a la modificación de la parte VI de la Instrucción Consular Común.**

El objeto modificar la Instrucción Consular Común, parte VI, para dar entrada en ella los cambios introducidos como consecuencia del desarrollo del Reglamento 334/2002, de 18 de febrero, por el que se establece un modelo uniforme de visado y del Reglamento 333/2002, de 18 de febrero, que establece un modelo uniforme de impreso para la colocación del visado.

La Decisión contiene las normas que han de seguirse en la cumplimentación del nuevo modelo uniforme de visado. Tanto en las dimensiones como en los requisitos para escaneo e impresión de la fotografía, se cumplen las recomendaciones de la OACI.

Asimismo, en desarrollo del Reglamento 333/2002, se establece el número de impresos a utilizar en función de los familiares acompañantes del titular y la manera de sellarlo. Está pendiente de aprobación formal por reserva Parlamentaria de Países Bajos.

## **7. Decisión del Consejo relativa a la modificación de la parte III y VIII de la Instrucción Consular Común.**

Mediante esta Decisión se incorpora a la Instrucción Consular Común una serie de normas que completan, de un modo más detallado, las modalidades y el control de la colaboración de las gestorías administrativas, agencias locales de viaje y operadores de viajes de turismo en su tramitación de las solicitudes de visado ante las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares de los Estados miembros.

Está pendiente de aprobación formal por reserva Parlamentaria de Países Bajos.

## VIII. GESTION INTEGRADA DE LAS FRONTERAS EXTERIORES

### OBJETIVOS

La necesidad de lograr un auténtico espacio de libertad y seguridad pasa por una gestión eficaz de las fronteras exteriores. La Presidencia española se fijó como objetivo mejorar, a través de diversas medidas tanto legislativas como prácticas los controles que se realizan en dichas fronteras.

### RESULTADOS

#### **1. Plan para la gestión integrada de las fronteras exteriores de los Estados miembros de la Unión Europea.**

Constituye una guía práctica que planifica diversas medidas que se deben ir implementando progresivamente para conseguir un nivel de seguridad adecuado en las fronteras exteriores de los Estados miembros. Algunas de estas medidas son complementarias de las contempladas en el capítulo sobre medidas de gestión de fronteras del Plan Global para la lucha contra la inmigración ilegal y la trata de seres humanos en la Unión Europea.

Las medidas se estructuran en cinco bloques:

- Un mecanismo común y operativo de concertación y cooperación.
- Evaluación común e integrada de los riesgos.
- Personal y equipos interoperativos.
- Establecer un cuerpo legislativo común.
- Reparto de cargas entre los Estados miembros y la Unión.

#### **2. Catálogo de recomendaciones para la correcta aplicación del acervo de Schengen y mejores prácticas: fronteras exteriores, expulsión y readmisión.**

Este Catálogo tiene una finalidad fundamentalmente clarificadora y carece de valor jurídicamente vinculante. Se refiere exclusivamente a dos áreas del Acervo Schengen: los controles en fronteras y los procedimientos de expulsión y readmisión, sin perjuicio de las actuaciones que emprendan futuras presidencias en otras áreas.

Una vez aprobado en el Consejo, el Catálogo fue entregado formalmente a los países candidatos en la reunión que se celebró con ellos y a otros países terceros (vid supra).

### **3. Decisión relativa a la "Actualización del Manual Común de fronteras y sus anexos. (parte I)."**

El Manual Común de Fronteras constituye un vademécum de normas para el control de las fronteras exteriores de los Estado miembros de la Unión Europea en los que se aplica el Acervo Schengen, formando parte de este Acervo.

Las modificaciones introducidas por esta Decisión vienen motivadas por la constatación de la carencia de utilidad de algunas disposiciones y anexos del Manual y, por tanto, la conveniencia de introducir las correspondientes modificaciones.

### **4. Decisión del Consejo relativa a la desclasificación de la parte II del Manual Común adoptado por el Comité Ejecutivo establecido por el Convenio de aplicación del Acuerdo de Schengen de 14 de junio de 1985.**

La parte II del Manual se refiere al control fronterizo. Se trata de mejorar el conocimiento de los ciudadanos sobre los procedimientos y actuaciones de los poderes públicos por lo que se consideró la conveniencia de eliminar el carácter confidencial de algunas partes del Manual Común de Fronteras que aún conservaban ese carácter.

### **5. Operaciones sobre la evaluación del riesgo en los aeropuertos de la Unión Europea (Operaciones RIO I y RIO II, Risk Immigration Operation).**

Se celebrarán dos Operaciones en abril y mayo, en aeropuertos de los quince Estados miembros .

### **6. Decisión del Consejo relativa a la modificación de la parte II del Manual Común adoptado por el Comité ejecutivo establecido por el convenio de aplicación del acuerdo de Schengen de 14 de junio de 1985.**

El Manual Común de Fronteras constituye un vademécum de normas para el control de las fronteras exteriores de los Estado miembros de la Unión Europea en los que se aplica el Acervo Schengen, formando parte de este Acervo.

La parte II del Manual se refiere al control fronterizo, a las modalidades prácticas de control en función del tipo de fronteras y a los regímenes especiales en función del tipo de personas. Una vez desclasificada esta parte II, mediante Decisión del Consejo de 25 de abril, se ha procedido ha la modificación y actualización de su contenido. Está pendiente para su adopción formal de una reserva parlamentaria de Países Bajos.

## **IX. CUESTIONES DE ASILO E INMIGRACIÓN. LA LUCHA CONTRA LA INMIGRACION ILEGAL**

### **OBJETIVOS**

La Presidencia española se ha comprometido a impulsar una gestión ordenada de los flujos migratorios que tienen como elementos esenciales la integración de los inmigrantes legales, la lucha contra la inmigración ilegal y la trata de seres humanos con un pleno respeto a los principios consagrados a los Convenios Internacionales sobre derecho de asilo y refugiados.

### **RESULTADOS**

#### **1. Conclusiones del Consejo Europeo de Sevilla**

El tema dominante de las discusiones del Consejo Europeo de Sevilla fueron las cuestiones migratorias y de asilo. El Consejo en sus Conclusiones aboga por un enfoque integrado de las cuestiones migratorias en el que junto al respeto de los compromisos internacionales adquiridos en materia de asilo se aboga por una gestión eficaz de la inmigración legal, con integración de dichos inmigrantes en las sociedades del país receptor, a la par que se reitera el compromiso de una lucha contra la inmigración ilegal y la trata de seres humanos y se refuerza la integración de las cuestiones migratorias en el ámbito de las Relaciones y Políticas Exteriores de la Unión Europea de tal forma que la falta de colaboración de los países de origen y tránsito de la inmigración ilegal afectarán a las relaciones de la Unión con dichos países.

#### **2. Plan Global para la lucha contra la inmigración ilegal y la trata de seres humanos en la Unión Europea.**

Este Plan constituía una de las principales prioridades de la Presidencia española en el ámbito de asilo, inmigración y fronteras. Fue presentado en la reunión informal del Consejo de 14 de febrero, en Santiago de Compostela, y aprobado formalmente en el Consejo de 28 de febrero.

Es un plan plurifacético que integra distintos elementos prácticos que pueden coadyuvar a prevenir y luchar contra la inmigración ilegal, tales como la política de visados, la mejora en el intercambio y análisis de la información, el control previo al cruce de fronteras, las políticas de repatriación y readmisión, el incremento de la cooperación policial y el tratamiento penal contra el tráfico y la trata de seres humanos.

#### **3. Conclusiones del Consejo sobre inmigración ilegal y tráfico de seres humanos por vía marítima.**

El objetivo, entre otros, es destacar el papel relevante del Consejo de Justicia y Asuntos de Interior en materia de inmigración ilegal y, en especial, el tráfico de seres humanos por vía marítima que afecta a diversos Estados miembros.

Igualmente, se pretende garantizar la coordinación adecuada entre la política de inmigración y los instrumentos de que se dispone en el marco de las relaciones exteriores de la Unión Europea. Por otra parte, se establece la necesidad de promover la cooperación policial.

Finalmente, se invita a la Comisión a presentar el estudio de viabilidad sobre el control de fronteras marítimas antes de febrero de 2003, conforme a lo establecido en el Plan Global de lucha contra la inmigración ilegal y la trata de seres humanos

#### **4. Decisión del Consejo por la que se adopta un programa de Acción relativo a la cooperación administrativa en los ámbitos de fronteras exteriores, visados, asilo e inmigración. (ARGO).**

Esta propuesta de Decisión responde a la necesidad de reemplazar y ampliar el Programa Odysseus. El objetivo del programa es proporcionar ayuda financiera a determinadas acciones propuestas por los Estados miembros, dirigidas a promover la cooperación entre las administraciones nacionales y la aplicación transparente de la legislación comunitaria sobre inmigración, fronteras y asilo.

Los beneficiarios directos de este programa son las administraciones Nacionales de los Estados miembros. El seguimiento y evaluación corresponde a la Comisión y a los Estados miembros.

La vigencia del Programa ARGO es de 5 años, del 1 de enero de 2002 al 31 de diciembre de 2006. La dotación económica global es de € 25 millones.

#### **5. Informe de la Presidencia sobre los avances conseguidos en la lucha contra la inmigración ilegal.**

La Presidencia presentó un documento sobre los avances conseguidos en la lucha contra la inmigración ilegal durante el primer semestre.

Este documento se refiere a las principales actuaciones al respecto: Plan Global de lucha contra la Inmigración ilegal y el tráfico de seres humanos en la Unión Europea, Plan sobre Gestión Integrada de las Fronteras Exteriores de los Estados miembros de la Unión Europea, Conclusiones del Consejo sobre inmigración ilegal y tráfico de seres humanos por vía marítima y medidas adoptadas en materia de visados.

## **6. Medidas a aplicar para prevenir y luchar contra la inmigración ilegal y el tráfico de seres humanos por mar y, en particular, sobre los terceros Estados que rechacen cooperar con la Unión Europea en la lucha contra la inmigración ilegal.**

En cumplimiento del mandato previsto en las Conclusiones sobre inmigración ilegal y tráfico de seres humanos por vía marítima, adoptadas en el Consejo de 25 abril, la Presidencia presentó una serie de medidas concretas contenidas en este documento.

Se prevén una serie de medidas operativas de la Unión Europea y de sus Estados miembros, como cooperación en operaciones conjuntas, incremento de la actividad de los oficiales de enlaces, mejora del sistema de alerta rápida y mayor implicación de Europol.

Igualmente, incluye unas medidas preventivas que deben aprobarse por los países de embarque, salida o tránsito de barcos

## **7. Conclusiones sobre la obtención de los documentos de viaje para la ejecución de las repatriaciones de las personas que no cumplan o hayan dejado de cumplir las condiciones de entrada o de residencia.**

El objetivo de esta iniciativa es optimizar el intercambio de información entre los Estados miembros para la obtención de dichos documentos de viaje, con el fin de establecer, a medio plazo, una Guía de buenas prácticas en esta materia.

## **8. Conclusiones del Consejo sobre determinación de países terceros con los que deben negociarse nuevos Acuerdos de Readmisión.**

En estas Conclusiones se establecen los criterios para la identificación de países terceros con los que es necesario negociar acuerdos de readmisión.

En este sentido, se solicita a la Comisión Europea que presente, por separado, proyectos de mandatos de negociación de acuerdos de readmisión con China, Turquía, Argelia y Albania, junto con un análisis de la situación en relación con los criterios fijados.

## **9. Decisión del Consejo por la que se establece un mandato de negociación a la Comisión para la negociación de un acuerdo de readmisión de la Unión Europea con Ucrania.**

En el marco de la lucha contra la inmigración ilegal, el objeto de esta Decisión es alcanzar un acuerdo de readmisión con Ucrania que, sobre una base de

reciprocidad, contenga clara e inequívocamente las obligaciones contractuales necesarias para garantizar procedimientos rápidos y eficaces de identificación y repatriación de personas, nacionales de los Estados miembros de la UE y de Ucrania, nacionales de terceros países y apátridas, que entren o permanezcan ilegalmente.

**10. Reglamento por el que se establecen determinadas normas de desarrollo del Reglamento EURODAC, que permitirá la puesta en marcha del sistema.**

El Reglamento relativo a la creación del sistema Eurodac fue aprobado en diciembre de 2000. Este sistema permite la identificación de los solicitantes de asilo y refugiados mediante la comparación electrónica de sus impresiones dactilares.

El Reglamento aprobado establece los procedimientos que permitan hacer operativo el sistema Eurodac.

**11. Propuesta de Directiva del Consejo por la que se establecen normas mínimas para la acogida de los solicitantes de asilo en los Estados miembros.**

La propuesta de Directiva establece las condiciones mínimas de acogida del solicitante de asilo en la Unión Europea, con el fin de garantizarles un nivel de vida digno.

En la reunión del Consejo de 25 de abril se llegó a un acuerdo sobre una orientación general sobre el contenido de la propuesta de Directiva. No fue posible su aprobación formal por estar pendiente el informe del Parlamento Europeo, emitido el mismo día 25 de abril, y permanecer las reservas parlamentarias de Reino Unido y Países Bajos.

# CUESTIONES DE JUSTICIA

## I. COOPERACION JUDICIAL EN MATERIA PENAL

### OBJETIVOS

El objetivo de la Presidencia española en esta área se diseñó siguiendo dos direcciones. En relación con el plan de medidas de reconocimiento mutuo, una vez alcanzado un acuerdo político sobre la Orden europea de detención y entrega, se proponía completar los aspectos formales de ésta, finalizar las negociaciones sobre la Decisión marco sobre embargo preventivo de bienes y aseguramiento de pruebas, e impulsar lo más posible el debate referido al proyecto de Decisión marco sobre aplicación del principio de reconocimiento mutuo en las sanciones penales de naturaleza pecuniaria.

Una segunda faceta de la cooperación judicial penal se englobaba bajo la referencia a los nuevos instrumentos de la cooperación jurídica entre los Estados de la Unión Europea, en el que era una prioridad el lanzamiento operativo de la Unidad definitiva de Eurojust, agilizando los trabajos de aprobación de su Reglamento Interno.

### RESULTADOS

- En Presidencia española se ha conseguido, en el Consejo JAI de 13 de junio, la aprobación formal de la Decisión marco sobre la orden europea de detención y los procedimientos de entrega entre los Estados miembros de la Unión Europea, para lo cual se ha trabajado durante este semestre para lograr la aprobación del Anexo que contiene lo que será el futuro título judicial denominado "orden europea de detención y entrega".

En el Consejo JAI de 28 de febrero se alcanzó una "orientación general" respecto del proyecto de Decisión marco relativa a la ejecución en la Unión Europea de las resoluciones de embargo preventivo de bienes y de aseguramiento de pruebas. Con posterioridad se han examinado las enmiendas del Parlamento Europeo y la aprobación formal queda a la espera de que sea aprobado el "certificado" que permitirá la ejecución de estas resoluciones en toda la Unión Europea, y que sean levantadas las reservas parlamentarias nacionales existentes.

Por lo que se refiere al proyecto de Decisión marco sobre el reconocimiento mutuo de sanciones penales de carácter pecuniario, el expediente se ha discutido en el Grupo de Trabajo y se ha elevado en dos ocasiones al CATS, sin que haya sido posible concluir los trabajos por las dificultades existentes para delimitar el ámbito de aplicación de la Decisión marco, en concreto por lo que se refiere a la inclusión de las sanciones administrativas.

Finalmente, dentro del Grupo Cooperación Judicial en materia penal se han proseguido casi hasta dejarlas concluidas las negociaciones sobre el "Informe explicativo del Protocolo al Convenio de Cooperación Judicial en materia penal del año 2000". Asimismo, se ha tratado de la coordinación de la posición de los Estados miembros en las negociaciones que en el seno del Consejo de Europa se siguen para la modificación del Convenio de 1977 sobre represión del terrorismo.

- Un segundo objetivo de la Presidencia española en materia de cooperación judicial penal era conseguir la puesta en marcha de la unidad definitiva Eurojust.

Para ello, en el Consejo JAI de 28 de febrero se aprobó formalmente la Decisión del Consejo por la que se crea Eurojust.

De otro lado, se ha procedido en el Consejo JAI de 13 de junio a la aprobación del Reglamento Interno de Eurojust, preparado por dicha Unidad en colaboración con la presidencia española y negociado con los Estados miembros a partir de la propuesta de Eurojust.

Consecuencia de todo ello, los días 25 y 26 de junio Eurojust celebró sus primeras elecciones para la elección de Presidente y Vicepresidentes de la Unidad, en las que resultó elegido Vicepresidente el miembro nacional español. La ratificación de tales nombramientos por el Consejo quedó a la espera del levantamiento de una reserva parlamentaria danesa.

## **II. COOPERACION JUDICIAL CON ESTADOS UNIDOS**

### **OBJETIVOS**

La Presidencia española se marcó como objetivo cumplir con las conclusiones y medidas aprobadas en el Consejo JAI extraordinario de 20 de septiembre, en el Consejo Europeo Extraordinario del 21 y en el Consejo Europeo de Laeken, a fin de intensificar la cooperación judicial con Estados Unidos, en particular en materia de terrorismo.

### **RESULTADOS**

Durante la Reunión Informal de Ministros de Justicia e Interior celebrada en Santiago de Compostela se realizó un primer debate general sobre esta cuestión, del que se dedujo la existencia de un consenso general sobre la apertura de negociaciones con Estados Unidos para la negociación de un acuerdo en materia de cooperación judicial penal y extradición.

Este consenso fue ratificado en el Consejo JAI de 28 de febrero, en el que se llegó a un principio de acuerdo sobre la forma de tramitar este expediente en el Consejo y la existencia de un compromiso para la adopción de un mandato de negociación a ser posible en el Consejo JAI de abril.

Tras la negociación de los términos del mandato de negociación con Estados Unidos en el CATS y un grupo de expertos creado "ad hoc", el Consejo JAI de 25 y 26 de abril aprobó formalmente la autorización a la Presidencia para que, asistida por la Comisión, iniciara negociaciones con Estados Unidos con el fin de alcanzar un acuerdo en materia de cooperación judicial penal, incluyendo tanto los temas de extradición como los referidos a asistencia judicial mutua.

El mandato contiene un listado de prioridades para la Unión Europea fundamentalmente en materia de mejora de la cooperación e instauración de nuevos instrumentos jurídicos (control de cuentas bancarias, equipos conjuntos de investigación...), al tiempo que se recoge la línea a seguir en las negociaciones respecto de aquellos puntos en los que los Estados Unidos han manifestado un especial interés (extradición de nacionales, eliminación del delito político como motivo de denegación de la cooperación...). En términos de procedimiento se prevé el seguimiento de las negociaciones por un grupo de expertos y la información continuada a los países candidatos.

Paralelamente a los trabajos en el seno del Consejo sobre este expediente se han celebrado con periodicidad prácticamente mensual reuniones informales en formato TROIKA con la Representación de Estados Unidos en Bruselas, sobre los términos de este eventual acuerdo.

El COREPER ha adoptado además dos decisiones sobre el procedimiento a seguir: la creación de un grupo de expertos "ad hoc" que se reunirá al margen del CATS y la realización de reuniones periódicas con los países candidatos.

Por último, el 28 de junio de 2002 se ha llevado a cabo en Bruselas la primera reunión formal de las negociaciones, con asistencia de representantes de los Departamentos de Estado y de Justicia de los Estados Unidos. En dicha reunión se ha alcanzado un acuerdo sobre el procedimiento a seguir en las negociaciones y se han analizado dos puntos de cada una de las respectivas prioridades USA y UE.

### **III. DERECHO PENAL MATERIAL**

#### **OBJETIVOS**

Por lo que respecta al ámbito del derecho penal material, la Presidencia española se marcó entre sus objetivos ahondar en la aproximación de las legislaciones penales en aquellos tipos de delincuencia grave en los que la eficacia de la respuesta del Estado de derecho demandan una visión conjunta de la Unión Europea.

En concreto, se hacía referencia a la adopción de una Decisión marco sobre el delito de tráfico de drogas, así como al inicio de las discusiones sobre la Decisión marco sobre los delitos de racismo y xenofobia, y sobre la Decisión marco de delincuencia cibernética, a partir de las iniciativas presentadas por la Comisión.

## **RESULTADOS**

Dentro del objetivo genérico de la aproximación de las legislaciones penales respecto de la delincuencia grave, en el Consejo JAI de 13 de junio, se aprobó formalmente la Decisión Marco sobre la lucha contra el terrorismo. Esta aprobación fue posible gracias a los trabajos llevados a cabo durante Presidencia española, que permitieron consolidar el texto previamente acordado en un plazo extraordinariamente breve.

**Igualmente importante en la aproximación de las distintas legislaciones penales de los Estados Miembros han sido las Conclusiones del Consejo JAI, adoptadas en su reunión de los días 24 y 25 de abril, sobre el enfoque que debe seguirse para la aproximación de las penas. Se contemplan desde ahora cuatro niveles de pena que serán usados para armonizar los distintos tipos delictivos. Esto ha permitido, desde el mismo momento de su adopción, acelerar considerablemente los trabajos que se estaban llevando a cabo dentro del ámbito del derecho penal material y facilitar las siempre problemáticas discusiones relativas a las penas a aplicar en cada supuesto.**

En este mismo marco general, debe señalarse la aprobación formal, en el Consejo JAI del 28 de febrero, del informe sobre la adaptación a la Decisión Marco 2000/383/JAI sobre el fortalecimiento de la protección, por medio de sanciones penales y de otro tipo, contra la falsificación de moneda con miras a la introducción del euro.

Por lo que respecta a la Decisión marco sobre tráfico de drogas, el Consejo JAI del 13 de junio abordó esta cuestión. Se constató la existencia de un acuerdo a catorce; pero, sin embargo, no pudo llegarse a alcanzar acuerdo político debido a la posición de Países Bajos respecto a las penas a aplicar a los delitos cometidos con pequeñas cantidades de drogas y a su política sobre "coffee shops"

En cuanto a la Decisión marco relativa a la lucha contra el racismo y la xenofobia, así como la Decisión marco relativa a los ataques de que son objeto

los sistemas de información, tal como estaba previsto, han comenzado a ser discutidas a nivel de Grupo de Trabajo.

Finalmente, la Presidencia española intentó finalizar los trabajos y alcanzar un acuerdo político en la Decisión marco relativa a la lucha contra la explotación sexual de los niños y pornografía infantil. En su reunión de los días 24 y 25 de abril el Consejo intentó resolver los problemas existentes, sin que fuera posible debido a las posturas de Italia y Países Bajos sobre las exclusiones del ámbito de aplicación y las penas a aplicar respectivamente. Aunque la cuestión fue tratada posteriormente por el Coreper, la inflexibilidad de ambos Estados Miembros impidió que se pudiera seguir avanzando hacia una solución aceptable para todos.

## **IV. LUCHA CONTRA EL CRIMER ORGANIZADO**

### **OBJETIVOS**

En relación con el crimen organizado la Presidencia española se propuso intensificar la acción de la Unión Europea en esta materia en el contexto internacional.

Un segundo objetivo era dotar de continuidad a los trabajos llevados a cabo para la evaluación de la lucha contra esta forma de delincuencia en los distintos Estados miembros.

### **RESULTADOS**

- La prioridad del primero de los objetivos señalados se puso de manifiesto con la organización en el Consejo JAI de 28 de febrero de un debate abierto bajo el título "Cooperación Internacional en la Lucha contra el Crimen Organizado". El debate público sirvió para alcanzar un consenso sobre una líneas generales de actuación para el futuro:
- 1. Como prioridades regionales destaca la cooperación con los países candidatos, Rusia-Ucrania, Mediterráneo, EE.UU.-Canadá, Balcanes.
- 2. Prioridades temáticas: terrorismo, blanqueo de capitales, drogas y trafico de seres humanos.
- 3. Instrumentos de cooperación: acuerdos concluidos al amparo de los art. 24 y 38, adopción de posiciones comunes en foros internacionales, desarrollo de EUROPOL y EUROJUST, policía de fronteras.

Orientación de la cooperación: todo acuerdo de cooperación ha de tener una orientación operativa, y se ha de hacer un seguimiento del nivel de cumplimiento de los acuerdos concluidos y de la validez de los instrumentos empleados en la Lucha contra el Crimen Organizado.

- Desde un punto de vista de las realizaciones concretas, el objetivo de la acción exterior en materia de crimen organizado se ha plasmado en las actuaciones llevadas a cabo para la coordinación de la posición de los Estados Miembros en las negociaciones que se desarrollan en Naciones Unidas para la adopción de un Convenio mundial para la Lucha contra la Corrupción.

En primer lugar, se han seguido los trabajos de la primera ronda de negociaciones, informando a los Estados miembros del desarrollo de los trabajos y discutiendo la línea a seguir en el futuro.

De otra parte, el Consejo JAI de 13 de junio adoptó la "Segunda Posición Común de los Estados Miembros de la Unión Europea" en estas negociaciones, centrada en la cuestión de la "repatriación" de los fondos producto de la corrupción y exportados.

Finalmente, se han iniciado las deliberaciones para autorizar a la Comisión a negociar en nombre de la Comunidad Europea ciertas disposiciones del citado proyecto de Convenio de lucha contra la corrupción.

- Durante Presidencia española se ha conseguido alcanzar un acuerdo y adoptar formalmente la Decisión sobre el establecimiento de una red europea de puntos de contacto europea contacto en relación con personas responsables de genocidio, crímenes contra la humanidad y crímenes de guerra.
- Por último, ha de hacerse referencia a las evaluaciones mutuas. Antes del comienzo de la Presidencia española se había planteado la posibilidad de celebrar este tercer ciclo de evaluaciones respecto al funcionamiento de los procedimientos de extradición entre los países miembros. Sin embargo, una vez alcanzado un acuerdo político sobre la Orden Europea de Detención y Entrega se consideró que una evaluación así debía posponerse hasta un momento en que dicha Orden llevase ya un tiempo prudencial de funcionamiento.

En la última reunión del GMD se debatieron varias opciones temáticas para esta tercera ronda de evaluaciones: nuevas formas de cooperación judicial (entregas controlada, participación en equipos de investigación conjuntos, agentes encubiertos, interceptación de comunicaciones, intercambio de información relativa a cuentas bancarias, audiencias a través de videoconferencia), colaboración con Europol o en materia de terrorismo. Elevándose la cuestión al CATS para que se tome una decisión definitiva al respecto.

## **V. COMITÉ DE DERECHO CIVIL**

## **OBJETIVOS**

La presidencia española se marcó como objetivo impulsar la mejora en el acceso a la justicia por parte de los ciudadanos, mediante el avance de los trabajos sobre la propuesta de Directiva del Consejo destinada a mejorar el acceso a la justicia en los litigios transfronterizos mediante el establecimiento de reglas mínimas comunes relativas a la justicia gratuita y otros aspectos financieros vinculados a los juicios civiles.

Otro de los objetivos era la continuación de los trabajos en materia de derecho de familia, como son los concernientes al derecho de visita, que pretende lograr un reconocimiento mutuo en todos los EEMM de los derechos de visita reconocidos por un juez competente en la Unión Europea, así como sobre el Proyecto de Reglamento sobre responsabilidad parental, cuya finalidad era ampliar el campo de aplicación de Bruselas II a las resoluciones judiciales relativas a los menores cuyos padres no están casados y a las posteriores a la separación, nulidad o divorcio del matrimonio.

Dentro del programa de medidas para el reconocimiento mutuo de resoluciones judiciales civiles, en cumplimiento de las conclusiones del Consejo Europeo de Tampere, el propósito era iniciar las discusiones sobre el denominado Título Ejecutivo Europeo, destinado a lograr el reconocimiento mutuo de resoluciones judiciales dictadas en relación con créditos no impugnados.

Finalmente, se debe aludir a la continuación de los trabajos del Consejo en materia de derecho civil en relación con numerosos convenios internacionales en asuntos de derecho internacional privado que afectan a competencias comunitarias.

## **RESULTADOS**

- En Presidencia española se ha aprobado, en el Consejo JAI de 13 de junio, un informe sobre el estado de los trabajos en materia de asistencia jurídica gratuita, confirmando el enfoque dado a los mismos sobre la base del texto propuesto, en particular en cuanto a la limitación del ámbito de aplicación de la Directiva a los pleitos transfronterizos.
- Durante este semestre se han proseguido los trabajos en el Comité de Derecho Civil en relación con la responsabilidad parental.

En la Reunión Informal de Ministros JAI de Santiago de Compostela se celebró un debate sobre el alcance de las disposiciones comunitarias en este ámbito y los instrumentos existentes en el marco de la Conferencia de La Haya, con un resultado satisfactorio.

La Comisión presentó en el mes de mayo una nueva propuesta de Reglamento del Consejo relativo a la competencia, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones judiciales en materia matrimonial y de responsabilidad parental,

fusionando las anteriores iniciativas de Francia y la propia Comisión con el Reglamento 1347/2000(Bruselas II), que se derogaría, y modificando el Reglamento 44/2001(Bruselas I) en materia de alimentos. Sin embargo, no ha sido posible alcanzar acuerdos significativos en relación con los textos normativos.

- En cuanto al Título Ejecutivo Europeo, la Comisión presentó su propuesta de Reglamento en el mes de abril, procediendo a su presentación formal en el Consejo JAI de 13 de junio. Con anterioridad se celebró en Madrid un Seminario sobre la materia con el fin de facilitar los futuros trabajos. Se ha celebrado en Presidencia española la primera reunión del grupo de trabajo dedicada a la discusión del Proyecto.
- Por otro lado, se procedió en este semestre a analizar el dictamen del Parlamento, y a la aprobación formal del Reglamento del Consejo por el que se establece un marco general comunitario con el fin de facilitar la cooperación judicial en materia civil. Programa de carácter plurianual que viene a sustituir al anterior programa Grotius-civil.
- En el ámbito de las negociaciones de otros instrumentos internacionales en materia de derecho civil o derecho internacional privado, en Presidencia española se ha adoptado una Decisión del Consejo relativa a la forma de continuar las negociaciones para una Convención de ámbito mundial sobre la competencia y las resoluciones judiciales extranjeras en materia civil y comercial, en el marco de la Conferencia de La Haya, que contiene las segundas directrices de negociación sobre este proyecto de Convenio.

Más concretamente, en las relaciones de la UE con la Conferencia de La Haya debe mencionarse la iniciación de los trabajos con el fin de autorizar a la Comisión a negociar y concluir la negociación con la Conferencia sobre las condiciones y modalidades de adhesión a la misma de la Comunidad Europea.

Se ha discutido acerca de la propuesta de una Decisión del Consejo autorizando a los EEMM a firmar, en interés de la Comunidad Europea, la Convención de La Haya de 1996, sobre competencia, reconocimiento, ejecución y cooperación en materia de responsabilidad parental. El vínculo existente entre éste instrumento y los trabajos comunitarios en el mismo ámbito anterior hizo que tampoco se pudiera alcanzar un acuerdo.

También fue presentada y discutida la propuesta para una Decisión del Consejo autorizando a la Comisión a abrir negociaciones para una Convención que sustituya al antiguo Convenio de Lugano sobre la competencia judicial, el reconocimiento y la ejecución de decisiones en materia civil y comercial. El texto ha quedado consensuado entre los EEMM con la única salvedad del trato que ha de darse a los países candidatos, aunque permanecen ciertas dificultades por la posición de la Comisión en relación con la naturaleza de las competencias afectadas (exclusivas de la Comunidad o mixtas –Comunidad y EEMM-). Probablemente se apruebe en el primer Consejo JAI de la Presidencia danesa.

Existen, además, una serie de convenios internacionales sobre diversas materias en vía de negociación que incluyen ciertas disposiciones sobre competencia jurisdiccional y reconocimiento y ejecución de sentencias que han sido discutidos sin alcanzar un acuerdo definitivo en la presidencia española: Protocolo por el que se modifica el Convenio sobre responsabilidad civil en materia de energía nuclear (Convenio de París); Convenio de responsabilidad civil por daños causados por vertido de combustible de buques; y Convenio de responsabilidad civil por daños causados en el transporte por mar de sustancias nocivas y peligrosas. En todos los casos, las discusiones se han visto obstaculizadas por el problema "horizontal" de las competencias externas de la Comunidad en el ámbito de la cooperación judicial civil.

## CUESTIONES HORIZONTALES: RELACIONES EXTERIORES JAI

### OBJETIVOS

El Consejo Europeo de Tampere señaló la necesidad de integrar las Relaciones Exteriores JAI en el ámbito de las Relaciones Exteriores de la Unión Europea. La Presidencia española se ha esforzado en mantener y profundizar las Relaciones Exteriores JAI con Terceros Países y Organizaciones Internacionales en cumplimiento del ambicioso programa de actividades presentada al inicio de su Presidencia.

### RESULTADOS

#### 1. Relaciones con los Países Candidatos:

- **Reunión Ministerial con los Países Candidatos el 28 de febrero en Bruselas**, en el curso de la cual se les hizo entrega del Manual de Buenas Prácticas de Fronteras de Schengen.
- **Reunión de los Consejeros JAI con los Países Candidatos. Bruselas, 25 de junio de 2002.**

En esta reunión la Presidencia realizó el balance de lo alcanzado en las áreas de Relaciones Exteriores en materia JAI y en el Consejo Europeo de Sevilla (asilo e inmigración). Asimismo, la entrante Presidencia danesa expuso el programa, prioridades y calendario previstos para el segundo semestre de 2002.

- **Reuniones de los Grupos Visados y CIREFI con los Países Candidatos.** Se celebraron reuniones del Grupo Visados con los Países Candidatos para informarles de los nuevos acontecimientos en dicha área y además se celebró una reunión por separado y luego conjuntamente con Estonia,

Letonia, Lituania y Polonia para tratar la cuestión de Kaliningrado. El Grupo CIREFI informó a los Países Candidatos de las novedades en su área.

## 2. Relaciones con los Estados Unidos

- **Mandato de negociación con EEUU. Consejo JAI de 25 y 26 de abril de 2002.**

En el marco general de la cooperación judicial y policial de la Unión Europea con Estados Unidos, el Consejo JAI de 25 de abril de 2002, autorizó a la Presidencia a negociar un acuerdo en el ámbito de la cooperación judicial en materia penal, incluido el terrorismo, sobre la base de los artículos 38 y 24 del TUE.

El mandato de negociación cubre, en particular, la extradición, incluida la entrega temporal con fines procesales y la asistencia judicial mutua, incluido el intercambio de datos, el establecimiento de equipos de investigación conjuntos, la obtención de pruebas (por medio de videoconferencias) y el establecimiento de puntos de contacto únicos.

Por lo que se refiere a la extradición, todo acuerdo que la Unión suscriba en este ámbito deberá ofrecer garantías de no imposición de sentencias que impliquen la pena capital, y deberán darse los niveles actuales de garantía constitucional respecto de las sentencias de por vida.

- **Acuerdo Europol-Estados Unidos, que incluya el intercambio de datos personales.**

En el encuentro CATS-SCIFA, en formato Troika, con EEUU, celebrado el 8 de febrero de 2002, Estados Unidos entregó un informe sobre el régimen de protección de datos personales en dicho país con vistas a la eventual celebración del Acuerdo con Europol con intercambio de datos personales. Este informe está siendo estudiado por los Grupos competentes del Consejo.

- **Troika CATS-SCIFA con EEUU. Madrid, 8 de febrero de 2002.**

El 8 de febrero de 2002 se celebró en Madrid una reunión en formato Troika con los EEUU, en la que se analizó la cooperación entre la UE y los EEUU en estos ámbitos.

- **Reunión sobre la cooperación con los Estados Unidos en materia de asilo, inmigración y fronteras**

El 12 de abril se reunió el Comité Estratégico de Inmigración, Fronteras y Asilo con Estados Unidos, con objeto de trasladar la respuesta favorable de la Unión Europea a la propuesta de cooperación antiterrorista en el ámbito de fronteras, documentos falsos y visados.

La Troika de la Unión Europea y Estados Unidos mantuvieron una reunión en Madrid, el 8 de febrero, sobre asuntos de justicia e interior, en la que la Presidencia informó verbalmente sobre la posición favorable de la UE a cooperar con Estados Unidos.

- **Reunión de los Grupos CIREA, CIREFI y Fronteras-Documentos Falsos con los Estados Unidos**

Se celebraron reuniones para el intercambio de información en asuntos relativos al asilo, la inmigración ilegal y la falsificación de documentos respectivamente.

3. Relaciones con Rusia.

- **Reunión Preparatoria de la Reunión Ministerial con Rusia.** Moscú, 4 de abril
- **Reunión del Subcomité 6 del Acuerdo de Cooperación con Rusia.** Moscú, 5 de abril.
- **Reunión de los Oficiales de Enlace de la UE .** Moscú 27 de marzo.
- **Reunión Ministerial JAI UE-Rusia. Luxemburgo, 25 de abril de 2002.**

En la reunión Ministerial JAI UE-Rusia, celebrada al margen del Consejo JAI de 25-26 de abril de 2002, se procedió a una evaluación del Plan de Acción de la UE con Rusia, haciendo especial hincapié los aspectos de tráfico de seres humanos, sustracción de vehículos, y lucha contra el crimen organizado.

- Declaración Conjunta sobre la designación de puntos centrales de contacto para el intercambio de información sobre crimen organizado. Reunión Ministerial JAI UE-Rusia:

En el marco de la citada reunión, se aprobó una Declaración Conjunta para la designación de puntos de contacto para el intercambio de información sobre crimen organizado entre las autoridades de la UE y las de Rusia.

- **Troika CATS y SCIFA- Rusia. Bruselas 10 de abril de 2002.**

El objetivo de ambas reuniones, celebradas en formato Troika, era preparar adecuadamente la evaluación del Plan de Acción de la UE con Rusia, a realizar en la Reunión Ministerial JAI UE-Rusia.

4. Reunión Ministerial ASEM sobre flujos migratorios Europa-Asia.  
Lanzarote, 4-5 de abril.

Se trataba de la primera reunión de Ministros ASEM para asuntos de migraciones y fue fruto de la iniciativa del Presidente del Gobierno de España en la Cumbre de Jefes de Estado ASEM, celebrada en octubre de 2000, con el copatrocinio de China y Alemania.

En el marco de cooperación ASEM están incluidos todos los Estados miembros de la Unión Europea, la Comisión Europea y diez países asiáticos: Brunei, China, Corea, Filipinas, Indonesia, Japón, Malasia, Singapur, Tailandia y Vietnam.

Los Ministros europeos y asiáticos intercambiaron experiencias sobre la situación general de la inmigración, sus efectos, y los problemas relacionados con la misma. Se debatió sobre la inmigración regular, las políticas de admisión, de reagrupación familiar y la integración de los inmigrantes. También se mantuvo un intercambio de puntos de vista sobre las causas de la inmigración ilegal, los procedimientos utilizados así como sobre la necesidad de cooperar para atajar la delincuencia organizada sobre el tráfico de seres humanos

En ella se acordó una Declaración en la que se subraya la necesidad de cooperación entre Europa y Asia para organizar los flujos migratorios de manera integral y, a tal efecto, se acordó establecer una red de puntos de contacto nacionales que sirvan de referencia para actuaciones futuras dentro del proceso ASEM.

#### 5. Conferencia Ministerial Euromediterránea. Valencia, 22-23 de abril.

En ella se aprobó como anejo al punto 18 del Plan de Acción de Valencia, el Programa regional de cooperación en materia de justicia, lucha contra la droga, el crimen organizado y contra el terrorismo y de cooperación en materia de integración social de inmigrantes, migraciones y circulación de personas.

Se trata de un documento marco sobre cuya base la Comisión lanzará un Programa de cooperación, dotado para 2002 con 6 Meuros con cargo a fondos MEDA.

El programa enumera unos objetivos generales y unos objetivos específicos o ejes sobre los que se va a articular la cooperación en la materia: cooperación judicial; cooperación en la lucha contra la droga y el crimen organizado; cooperación en materia de lucha antiterrorista; y cooperación en materia de integración social de inmigrantes, migraciones y circulación de personas.

Por último, hay que añadir que en el punto 19 del Plan de Acción de Valencia se recoge la voluntad de las partes de celebrar una Conferencia Ministerial Euromediterránea sobre "Migraciones e Integración Social de Inmigrantes" en el segundo semestre de 2003.

#### 6. Reuniones con Ucrania, en formato Troika:

- A nivel del CATS. Bruselas, 14 de marzo de 2002.

En esta reunión se analizó la puesta en práctica del Plan de Acción previsto en la Estrategia Común UE-Ucrania.

- **A nivel del Comité Estratégico de Inmigración, fronteras y Asilo con Ucrania. Bruselas 11 de abril.**

Se intercambio información sobre la situación del asilo y la inmigración en Ucrania. Se exploraron nuevas formulas para una tarea conjunta en el futuro.

## 7. Acuerdo entre Europol y la República Checa.

- La Decisión del Consejo de 27 de marzo de 2000, autoriza al Director de Europol a entablar negociaciones sobre acuerdos con terceros Estados y organismos no relacionados con la Unión Europea
- El Consejo JAI ha autorizado al Director de Europol a celebrar el acuerdo en materia de lucha contra la delincuencia con la República Checa, cuya finalidad es intensificar la cooperación entre los Estados miembros de la UE, a través de Europol, y la República Checa, en la lucha contra las formas graves de delincuencia internacional que se especifican, en particular mediante el intercambio de información estratégica y operativa.

## 8. Reuniones en formato Comité Mixto (Noruega a Islandia)

### - **El Consejo de Ministros**

Se reunió en formación de Comité Mixto el 13 de junio de 2002 para aprobar todas las

Decisiones competencia de dicho Comité a lo largo de nuestra Presidencia.

### - **El Comité de Altos Funcionarios (COREPER)**

Se reunió en varias ocasiones para preparar las Decisiones competencia del Comité Mixto.

### - **El Comité del Artículo 36**

Se reunió en Avila en formación de Comité Mixto para estudiar los temas de su competencia.

- **El Comité Estratégico de Asilo, Fronteras e Inmigración**

Se reunió con Noruega e Islandia para tratar los temas de su competencia

- **Otras Reuniones en formación de Comité Mixto**

Los Grupos de Trabajo Cooperación Policial, SIS, Visados, CIREFI, Fronteras y Migración-Expulsión han celebrado reuniones en formación de Comité Mixto bajo Presidencia española.

9. Reunión en formato Troika CATS – Secretaría General del Consejo de Europa.

En esta reunión se analizó la cooperación entre ambas Instituciones.

10. Relaciones con Suiza

Se han aprobado dos Decisiones del Consejo autorizando el inicio de negociaciones con Suiza para su participación en la aplicación del Acervo de Schengen y su futuro desarrollo así como para su participación en la legislación relativa a la determinación del Estado competente para el examen de las solicitudes de asilo, EURODAC y el futuro desarrollo de ambos.

11. Otras Reuniones

- **Reunión con Noruega**

Se celebró una reunión, al principio de la Presidencia con Noruega, en Madrid, en la que se les expuso el Programa y Objetivos de la Presidencia Española en Materia JAI.

- **Reuniones con Canadá**

Se celebró una reunión al principio de la Presidencia con Canadá, en Madrid, en la que se les expuso el Programa y Objetivos de la Presidencia Española en Materia JAI.

Los Grupos CIREA, CIREFI, y Fronteras-Falsos Documentos se reunieron en Bruselas con Canadá para el intercambio de información de asuntos relativos a Asilo, Inmigración Ilegal y Falsificación de Documentos.

- **Reunión con los Países del Pacto de Estabilidad con los Balcanes y con los Países del Norte de Africa (Marruecos, Túnez y Argelia)**

El Grupo CIREFI se reunió con los países antes citados para hablar de la situación de la inmigración ilegal con origen o tránsito por esas zonas.